



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEGUNDA SESION ORDINARIA

AÑO 2001

VOL. LII San Juan, Puerto Rico Domingo, 11 de noviembre de 2001 Núm. 33

A las seis y nueve minutos de la tarde (6:09 p.m.) de este día, domingo, 11 de noviembre de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Que la paz de Dios sea con todos en esta hora. Leemos de la Sagrada Escritura el Salmo 100, y reza la Palabra de Dios en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: "Cantad alegres a Dios, habitantes de toda la tierra. Servid a Jehová con alegría; venid ante su presencia con regocijo. Reconoced que Jehová es Dios; El nos hizo, y no nosotros a nosotros mismos; pueblo suyo somos, y ovejas de su prado. Entrad por sus puertas con acción de gracias, por sus atrios con alabanza; alabadle, bendecid su nombre. Porque Jehová es bueno; para siempre es su misericordia, y su verdad por todas las generaciones." Palabra de Dios.

Oramos a Dios. Señor, gracias, nuevamente te alabamos y te bendecimos por tantas bendiciones y misericordias que Tú nos regalas y nosotros recibimos de Ti. Te pedimos que nuevamente Tú bendigas al Senado de Puerto Rico, lo ilumines para que se tomen las decisiones más correctas que beneficien a nuestro pueblo. Permite que tu Espíritu corra en medio nuestro y sobre todo, Señor, que

podamos nosotros siempre dialogar y diferir con amor y fraternidad humana porque somos hermanos y hermanas y nos necesitamos. Que Tú seas el que dirijas todas las discusiones, que les ilumines y que tu presencia corra en este Recinto. Bendícenos en este domingo, domingo del Señor, y que podamos nosotros siempre mirar al cielo primeramente para agradecerte el don de la vida y para dar los mejores talentos en bien de nuestro pueblo. En el nombre de Jesús, oramos y te damos la gloria y la honra, oh Dios. Amén.

Que Dios les bendiga a todos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al Acta correspondiente al viernes 9 de noviembre de 2001.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, dondequiera que en el Acta aparezca “al Gobernador de Puerto Rico”, debe leer “a la Gobernadora de Puerto Rico”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al viernes, 9 de noviembre de 2001.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta del viernes, 9 de noviembre.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta del 6 de noviembre de 2001.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, déjese para un turno posterior la consideración de dicha Acta.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador McClintock Hernández ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en los próximos diez (10) días el Secretario de Hacienda informe la cantidad de notificaciones de error matemático que le ha enviado el Departamento de Hacienda a los contribuyentes mensualmente, desde el 1 de julio de 1999 al 31 de octubre de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero senador Kenneth McClintock, ha radicado la siguiente petición, por escrito, vamos a solicitar se convierta en resolución y continúe el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE: Que continúe el trámite correspondiente dicha petición.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe negativo, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1104.

De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 489, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; de Salud y Asuntos Ambientales; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 965, con enmiendas.

De la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 408, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 341, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 293, con enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 773, con enmiendas.

De las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 874, con enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1101, con enmiendas.

De las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Salud y Asuntos Ambientales, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida por la R. del S. 781.

De la Comisión de Integridad Gubernamental, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1526, sin enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, ocho informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del Doctor José R. Montes, para miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, en representación del interés público; del Arquitecto Carlos A. Torres, para miembro de la Junta de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas; del señor José Muñoz, para miembro de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos; del Licenciado Roberto Valentín Serrano, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial; del Licenciado Roberto Montalvo Carbia, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos; del Licenciado Gilberto Vilá Navarrete, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses; del señor Arnaldo Ruiz, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, en representación del sector de los paradores puertorriqueños y del señor Reinhard Werthner, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, en representación de la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que la Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicados en Secretaría se deje para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 41, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 7: tachar “8, L.P.R.A. 501 Et. seq.,”

Página 1, línea 14: añadir “Num. 5, supra,” y “tachar “8, L.P.R.A. 501 Et. seq.,”

Página 1, línea 15: tachar desde “31” hasta “efectos”

Página 2, línea 1: tachar “establece” y añadir “a los efectos”

Página 2, línea 7: tachar “fercha” y sustituir por “fecha”

Página 2, líneas 9 y 10: tachar “existe en la consideración de” y sustituir por “reviste”

En el Texto:

Página 2, línea 3: tachar “alimenticia” y añadir “alimentaria”

Página 3, línea 3: añadir “judicialmente.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 976, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, líneas 11 y 12: tachar “entre otros y sin que esta enumeración se entienda excluyente”

Página 3, líneas 16 y 17: tachar desde “y cualquier” hasta “Ley.”

Página 4, línea 2: después de “Justicia,” añadir “el Secretario de Educación” y tachar “y tres (3)” y sustituir por “y dos (2)”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, sesenta y siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 192; 1120 y las R. C. del S. 486; 542; 543; 575; 576; 578; 580; 582; 595; 607; 616; 619; 620; 622; 623; 624; 625; 626; 627; 641; 655; 664; 669; 690; 700; 701; 702; 704; 707; 714; 719; 723; 724; 728; 729; 730; 733; 735; 744; 746; 748; 751; 755; 756; 758; 760; 766; 767; 769; 776; 779; 782; 783; 784; 785; 786; 789; 829; 837; 838; 840; 841; 846; 847 y 848, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diecinueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los P. de la C. 142; 320; 433; 596; 610; 635; 727; 912; 1049; 1265; 1448; 1603; 1732; 1737; 1819; 1936; las R. C. de la C. 1011; 1201; 1202 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 775; 831; 882; 900 y 927.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por leídos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, nueve comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría números CP-01-27 sobre Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; DA-02-05 sobre Junta de Calidad Ambiental; M-02-01 sobre Municipio de Aibonito; M-02-02 sobre Municipio de Ceiba; M-02-03 sobre Municipio de Jayuya; M-02-04 sobre Municipio de Barranquitas; M-02-07 sobre Municipio de Las Marías; M-02-08 sobre Municipio de Lajas y M-02-18 sobre Municipio de Yauco.

Del Boletín Informativo, Programa de Salud de la Madre y el Niño, Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas, UPR, una comunicación, remitiendo un Boletín Informativo, Volumen 2, Núm. 2 de octubre de 2001.

Del señor Héctor M. Boussón, Vicepresidente Area Administración, Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, COSSEC, una comunicación, remitiendo el Estado Financiero Auditado correspondiente al período fiscal terminado el 30 de junio de 2001, en cumplimiento con el Artículo 32 de la Ley 114 de 17 de agosto de 2001.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la maestra Aida Enid Colón Ramos de la Escuela Purificación Rodríguez con motivo de ser seleccionada Maestra de Excelencia del Distrito de Coamo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la Oficina del Senador Cirilo Tirado Rivera.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la viuda Emma Pérez Santos y demás familiares, con motivo del fallecimiento de Félix Luis Arroyo Pérez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección, Luz Leida Arroyo, Apt. 483, Villalba, Puerto Rico 00766.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de lo Jurídico, solicita a este Alto Cuerpo que se releve a dicha Comisión de considerar el Proyecto del Senado 941 el cual añade un nuevo inciso (e) al Artículo 2.7 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica “a los fines de establecer que cuando se emita una Orden de Protección en la que haya envuelto un menor de edad la misma será notificada a la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).”

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de lo Jurídico, solicita a este Alto Cuerpo que se releve a dicha Comisión de considerar el Proyecto del Senado 773 el cual prohíbe que personas convictas por el manejo de vehículos de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas presten servicios en establecimientos para el cuidado de niños.”

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita a este Honorable Cuerpo Legislativo que el Proyecto del Senado 809, se refiera en segunda instancia a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación del licenciado José M. Hernández Pérez, como miembro de la Comisión de Servicio Público.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se incluye en Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción radicada por el compañero Báez Galib, solicitando que se releve a la Comisión de lo Jurídico de considerar el Proyecto del Senado 941.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción del compañero Báez Galib.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador Báez Galib, proponiendo a este Alto Cuerpo que se releve a la Comisión de lo Jurídico de considerar el Proyecto del Senado 773.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la moción de la compañera senadora Yasmín Mejías, solicitando a este Alto Cuerpo que el Proyecto del Senado 809, se refiera en segunda instancia a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción de la compañera Yasmín Mejías? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Norma Burgos Andújar:

“Para felicitar al Presidente del Senado, Hon. Antonio Fas Alzamora, por auspiciar el seminario celebrado el viernes, 9 de noviembre de 2001, sobre Técnicas de Legislación, dictado por el doctor Luis F. Leiva Fernández, distinguido jurista de renombre internacional, profesor titular de derecho civil y especialista en la ciencia de la legística, quien ha desarrollado estudios sistemáticos sobre: la legislación como el producto político más importante de una sociedad. Apreciamos la iniciativa del señor Presidente, en la cual participamos por considerar que el tema tratado constituye un elemento central a nuestra función legislativa.

Reconocemos, además, las aportaciones del licenciado José D’Anglada, del licenciado José Velázquez Grau y de los empleados de la Oficina de Asesores Legales del Presidente del Senado, por su dedicación e interés en organizar y promover esta actividad educativa para beneficio del personal de las Oficinas de los Miembros de este Cuerpo.

Exhortamos al Presidente del Senado, Hon. Antonio Fas Alzamora, a continuar desarrollando eventos de esta naturaleza por constituir una valiosa aportación al desarrollo de estándares de excelencia en la ejecución del Poder Legislativo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame, radicadas y que están en el Anejo A del Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, pues así se aprueban.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Es que quiero en este turno de Mociones, presentar una moción para felicitarlo a usted, precisamente, como Presidente del Senado de Puerto Rico, por auspiciar el seminario celebrado el viernes pasado, 9 de noviembre del 2001, sobre Técnicas de Legislación, dictado por el doctor Luis F. Leiva Fernández, distinguido jurista de renombre internacional, profesor titular de Derecho Civil y Especialista en la Ciencia de la Legística, quien ha

desarrollado estudios sistemáticos sobre la legislación como el producto político más importante de una sociedad.

Apreciamos la iniciativa del señor Presidente, en la cual participamos por considerar que el tema tratado constituye un elemento central a nuestra función legislativa. Reconocemos, además, las aportaciones de los licenciados José D'anglada, del licenciado José Velázquez Grau y de los empleados de la Oficina de Asesores Legales del Presidente del Senado por su dedicación e interés en organizar y promover esta actividad educativa para beneficio del personal de las oficinas de los miembros de este Cuerpo.

Exhortamos al señor Presidente, Honorable Antonio Fas Alzamora, a continuar desarrollando eventos de esta naturaleza por constituir una valiosa aportación al desarrollo de estándares de excelencia en la ejecución del poder legislativo.

En la Sala de Sesiones en el día de hoy, Senado de Puerto Rico, 11 de noviembre, respetuosamente sometida por esta servidora, Norma Burgos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HRNANDEZ: Señor Presidente, nos unimos a la moción de la compañera y añadimos que la presencia de la compañera y de varios asesores suyos en esa actividad, es demostrativo no tan sólo la capacidad intelectual, sino la capacidad física de personas que estuvieron trabajando hasta las tres de la mañana (3:00 a.m.) y estaban de regreso a las ocho (8:00), ocho y media (8:30) en un seminario. Endosamos la moción de la compañera.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nos permita unirnos a la moción presentada por la compañera Norma Burgos, igualmente felicitar a los compañeros por la excelente labor que realizaron el pasado viernes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la solicitud de Dalmau? Pues se tiene como coautor. La Presidencia agradece la moción y las expresiones de la compañera Norma Burgos y el haberse unido a los compañeros de la Minoría del PNP y del Partido Popular.

Yo realmente, pues agradezco a todos los participantes y reconocemos a la compañera Norma Burgos, que fue la única Senadora que participó, e invitamos a los demás compañeros para una próxima ocasión, porque creo que es algo que vamos a obtener como práctica, de cada cierto tiempo durante este cuatrienio, porque es algo de mejoramiento profesional legislativo y me parece que todos los que participaron de esa actividad el viernes la disfrutaron y conocieron técnicas adicionales, aun aquéllos que llevan años aquí en el Senado trabajando como Asesores Legislativos, siempre aprendieron técnicas nuevas. Así que agradecemos la moción que habrá de aprobar el Cuerpo, obviamente, que se consigne mi abstención, por razones obvias, pero quiero singularizar, además de agradecer el reconocimiento, singularizar mi agradecimiento muy particular al licenciado Anglada y al licenciado Velázquez por su participación, y principalmente al licenciado Anglada, que fue el que tuvo a bien hacer todos los preparativos. ¿Hay alguna objeción a la moción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura del informe incluido en el Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José M. Hernández Pérez, como miembro de la Comisión de Servicio Público.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José M. Hernández Pérez, como miembro de la Comisión de Servicio Público.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José M. Hernández Pérez como Miembro de la Comisión de Servicio Público, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico” crea la Comisión de Servicio Público.

La Comisión estará compuesta de cinco Comisionados de Servicio Público, uno de los cuales será su Presidente nombrados todos por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los miembros de la Comisión serán ciudadanos de los Estados Unidos y del Estado Libre Asociado. Ningún miembro de la Comisión que sea nombrado por el Gobernador de acuerdo con los términos de ley, ocupará ningún otro cargo o posición remunerada o ejercerá ningún negocio, profesión u ocupación o servirá en, o bajo ningún comité de un partido político sino que deberá dedicar todo su tiempo a los deberes de su cargo.

Ningún Comisionado tendrá interés financiero directo o indirecto en compañías de servicio público o portadores por contrato sujetos a la jurisdicción de la Comisión o en entidades dentro o fuera de Puerto Rico afiliadas con, o interesadas en dichas compañías de servicio público o portadores por contrato y si voluntariamente adquiriese un interés, su cargo quedará ipso facto

vacante; o si adquiriese un interés en cualquiera otra forma que no fuere voluntariamente deberá, dentro de un término no mayor de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha en que pueda transmitir título, desprenderse de ese interés; y si dejare de hacerlo su cargo quedará vacante. Ningún Comisionado o empleado de la Comisión podrá una vez haya cesado en sus servicios, representar a persona o entidad alguna ante la Comisión en relación con cualquier cosa en el cual haya participado mientras estuvo al servicio de la misma.

Las posiciones de Comisionados tendrán una vigencia de cuatro años. Al vencimiento del término de cualquier Comisionado, éste podrá continuar en el desempeño de sus funciones hasta que haya sido nombrado su sucesor y éste haya tomado posesión de su cargo.

II

Nace el Lcdo. José M. Hernández Pérez el 6 de julio de 1943, en San Sebastián del Pepino. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Manuel Méndez Liciaga de San Sebastián, de donde se gradúa en 1962.

Comienza sus estudios universitarios en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla, continuando posteriormente estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde obtiene un Bachillerato en el Artes como en Concentración en Ciencias Sociales. Unos años más tarde, regresa a la Universidad de Puerto Rico para iniciar estudios conducentes al Grado de Maestría en Administración Pública, los cuales no termina por haber comenzado a estudiar la profesión de derecho en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Su experiencia profesional se inicia en julio de 1968, al ocupar el puesto de Técnico de Personal de la Oficina de Personal en la Autoridad de Carreteras, donde trabaja por espacio de cinco años. En el año 1973, ocupa el puesto de Director de Personal de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, conocida por sus siglas (ACAA), renunciando a esta última en 1979 para aceptar el puesto de Director del Departamento de Relaciones Laborales y como Asesor Laboral del Hospital del Maestro. En el 1981 ocupa el puesto de Asesor Legal de la Senadora Velda González de Modestti.

En 1982 ocupa la posición de Gerente de Personal y Abogado Interno de la firma Almacenes Rodríguez, Inc. Desde 1983 hasta el presente se dedica a la práctica privada de la abogacía.

Pertenece al respetable Colegio de Abogados de Puerto Rico. Ha pertenecido a la Guardia Nacional de Puerto Rico.

El 1 de septiembre de 2001 fue nombrado como Miembro de la Comisión de Servicio Público por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 1 de noviembre de 2001, donde depuso el Lcdo. José M. Hernández Pérez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el servicio público y su desempeño en la práctica de la profesión legal. El nominado hizo un relato de su experiencia, su preparación y su visión de lo que debe ser la Comisión de Servicio Público; además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Comisión de Servicio Público.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Miembro de la Comisión de Servicio Público, tiene la capacidad y experiencia necesarias para cumplir con las responsabilidades del cargo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió antes la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Comisión de Servicio Público, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado José M. Hernández Pérez, como miembro de la Comisión de Servicio Público, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. La delegación del Partido Nuevo Progresista, presente aquí en la sesión, nos vamos a abstener en este nombramiento del distinguido licenciado, nominado para Comisionado de la Comisión de Servicio Público.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí. Ya se ha expresado la Minoría del Partido Nuevo Progresista, recomendamos favorablemente la confirmación del licenciado José M. Hernández Pérez, como miembro de la Comisión de Servicio Público.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos, donde se designa al licenciado José M. Hernández Pérez, como miembro de la Comisión de Servicio Público. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se deje sin efecto la Regla 46.8 y se le informe inmediatamente a la señora Gobernadora de la confirmación de este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se deja sin efecto la Regla mencionada. Notifíquesele de inmediato a la Gobernadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes Resoluciones del Senado, con su informe: Resolución del Senado 770; Resoluciones del Senado 745; 764; 642; 122; 123; 226; 684; 672; 890 y 811.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción del compañero Dalmau? No habiendo objeción, aprobada. Inclúyanse en el Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 770, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste y a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura ha investigar el valor educativo, cultural e histórico de la Casa Aurelio Tió ubicada en el Municipio de San Germán.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Casa Aurelio Tió de San Germán es una de las estructuras más antiguas de Puerto Rico. En 1983 dicha residencia fue incluida oficialmente entre los monumentos históricos de importancia nacional.

“La Casa de los Ponce de León”, como se le conoce, fue la residencia de los descendientes del explorador y primer Gobernador de Puerto Rico, Juan Ponce de León. Fue construida por su biznieto y a través de los años fue patrimonio de la familia y sirvió como residencia de Doña Lola Rodríguez de Tió hasta que contrajo matrimonio. Ha sido de gran importancia e inspiración para muchas personas tanto de Puerto Rico como del exterior.

Actualmente no se está residiendo y se abre al público una vez al año. Es por esto que entiendo que es de gran importancia el que se investigue el valor educativo, histórico y cultural que tiene la “Casa de los Ponce de León” para la Región Oeste y Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste y a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura ha investigar el valor educativo, cultural e histórico de la Casa Aurelio Tió ubicada en el Municipio de San Germán.

Sección 2.- Ambas Comisiones rendirán un informe de investigación con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones a los fines de determinar las acciones administrativas y legislativas que deban adaptarse al respecto en o antes de sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 770, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

- Línea 1: tachar ***“la Comisión”*** y sustituir por ***“las Comisiones”***; en esa misma línea al final tachar ***“a la Comisión”***
- Línea 2: tachar desde ***“ha”*** hasta ***“de”*** y sustituir por ***“estudiar la viabilidad de que”***
- Línea 3: al final de la línea tachar ***“(.)”*** y adicionar ***“esté disponible permanentemente más días al año para visitas del público con guía.”***

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- Página 1, párrafo 3,
línea 1: después de ***“año”*** tachar el ***“(.)”*** y el resto de la línea y sustituir por ***“, lo que limita las oportunidades de visitarla y apreciar su riqueza histórica y arquitectónica. Es política pública fomentar el conocimiento de lugares declarados monumentos nacionales como”***
- Página 1, párrafo 3,
Página 1, párrafo 3,
línea 3: línea 2: tachar todo su contenido
- tachar ***“que tiene”***; en esa misma línea después de ***“León”*** adicionar ***“ubicada en el municipio de San Germán, porque con ello se contribuye a la educación de nuestro pueblo y a que éste comprenda la importante necesidad de***

conservarlas para disfrute de las generaciones futuras. Es conveniente para el interés público, por lo tanto, estudiar la viabilidad de que esa edificación histórica esté disponible más días al año para que el público pueda visitarla.” ; tachar “para la Región Oeste y Puerto Rico.”

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1:

Página 2, línea 2:

Página 2, línea 3:

Página 2, línea 4:

Página 2, línea 5;

Página 2, línea 6:

Página 2, línea 7:

tachar **“Para ordenar”** y sustituir **“Ordenar”** después de **“Cultura”** tachar el resto de la línea y sustituir por **“estudiar la viabilidad de que”** tachar **“histórico de ”**; en esa misma línea al final tachar **“(.)”** y adicionar **“esté disponible permanentemente más días al año para visitas del público con guía.”** tachar **“Ambas”** y sustituir por **“Las”**; en esa misma línea tachar **“de investigación”** y sustituir por **“conjunto,”**; después de **“hallazgos”** eliminar **“,”** y sustituir por **“y”** después de **“conclusiones”** tachar el resto de la línea tachar todo su contenido y sustituir **“no más tarde de los 120 días siguientes a la fecha de”** tachar **“resolución.”** y sustituir por **“Resolución.”**

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 770 ordena a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura que realicen un estudio para determinar la viabilidad de que la Casa Aurelio Tió, ubicada en el municipio de San Germán, pueda estar disponible permanentemente para recibir visitas del público.

Esta edificación conocida también como la "Casa de los Ponce de León," fue la residencia de los descendientes de Don Juan Ponce de León, primer Gobernador de Puerto Rico y de la poetisa puertorriqueña Doña Lola Rodríguez de Tió. Allí se reunían también en su tiempo muchos hombres de letras, comerciantes importantes y políticos del país.

Según se señala en la Exposición de Motivos de la R. del S. 770, la Casa de los Ponce de León es una de las estructuras más antiguas de San Germán y en 1983 fue incluida oficialmente en el registro de monumentos históricos de importancia nacional y se abre al público un día al año solamente.

Las estructuras antiguas nos muestran los estilos del arte, la arquitectura y mobiliario de la época en que se construyeron, así como los medios, nivel de vida y costumbres de quienes las

habitaron y deben mantenerse como sitios vivos, donde las estudiantes y personas interesadas puedan acudir a cultivar el conocimiento histórico que cada una encierra.

En el caso particular de la Casa de los Ponce de León, se debe estudiar la viabilidad de abrirla más días al año para visitas públicas guiadas, por su reconocido valor educativo, histórico y cultural.

En consideración de lo cual, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 770 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 745, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y Salud y Asuntos Ambientales, a realizar una investigación en relación a las aguas negras que discurren por y entre las viviendas de los Sectores Pueblo Nuevo, Tabla Astilla y Estalingrado en el Municipio de San Sebastián.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El agua es uno de los recursos naturales mas valiosos para el ser humano. Este preciado liquido nos da la vida y mantiene el equilibrio entre todas las especies vivientes de nuestro planeta. Pero ese equilibrio aveces se ve afectado cuando por razones no intencionadas se contaminan nuestros cuerpos de agua. Esta realidad responde a una serie de elementos que en Puerto Rico podemos enumerar y observar como lo son; los descargues de aguas negras en los ríos y quebradas, los vertederos clandestinos, y los depósitos de materiales contaminantes como lo son los derribados del petróleo. Todo esto unido a la falta de concientización y responsabilidad por el medio ambiente. Lo cierto es que estamos lejos de los tiempos en que la palabra ecología solo la conocían algunos biólogos. Hoy después de muchas discusiones sobre el tema hemos llegado a la conclusión de que como condición a la sobrevivencia humana debemos defender la naturaleza. Hasta el político mas industrialista se siente obligado hoy a incluir en algún punto de su programa conceptos como medio ambiente, ecología o simplemente naturaleza. Una política que no recurra a la ecología parece ser tan impensable como una que en el pasado no hubiera recurrido a la economía. Puerto Rico posee una gran cantidad de lagos, ríos y quebradas que de una manera u otra se conectan entre si por canales terrestres o subterráneos. Este echo nos lleva a concluir que permitir que se contamine uno de estos cuerpos puede ser permitir que se contaminen los demás. Recientemente durante una inspección ocular realizada en los Barrios Pueblo Nuevo, Tabla Astilla y Estalingrado del Municipio de San Sebastián pude observar como las aguas negras de estos barrios son canalizadas por las aceras y áreas comunes del vecindario hasta desembocar en una quebrada adyacente.

Esta terrible situación amenaza las comunidades con enfermedades contagiosas, infecciones, plagas y la posibilidad de contaminar otros cuerpos de agua. Como responsable por la salud, bienestar y seguridad de todos los puertorriqueños este honorable cuerpo debe investigar en primer lugar; el impacto que ha tenido la contaminación en los cuerpos de agua adyacentes al lugar y en segundo lugar la posibilidad de construir un alcantarillado vecinal o comunal que transporte las aguas negras de los barrios mencionados hasta una planta de tratamiento. Este honorable cuerpo entiende que la salud del pueblo especialmente la de los niños que juegan mojando sus pies en las aguas negras es un asunto muy delicado, de vital importancia y urgente. Por lo tanto, se requiere que se investigue y se alcancen conclusiones y recomendaciones que puedan mejorar la calidad de vida y proteger el ambiente al mismo tiempo

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1-. Se ordena a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, Bienestar social y comunidades Especiales y Desarrollo Integral de la Región Oeste, a realizar una investigación en relación a las aguas negras que discurren por y entre las viviendas de los sectores Pueblo Nuevo, Tablada Astilla y Estalingrado en el Municipio de San Sebastián.

Sección 2-. Las Comisiones evaluarán e investigarán el descargue de aguas negras en los cuerpos de agua adyacentes al lugar.

Sección 3-. Las Comisiones evaluarán y determinaran la posibilidad de construir un alcantarillado vecinal ó comunal que transporte las aguas negras de la vecindad hasta una planta de tratamiento.

Sección 4-. Las Comisiones utilizarán todos los medios a su alcance para investigar y redactar un plan de protección de la salud de la comunidad así como la del medio ambiente.

Sección 5-. Las Comisiones redirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en ó antes de los primeros 90 días después de la aprobación de esta resolución.

Sección 6-. Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 745, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las enmiendas siguientes:

EN EL TITULO:

Línea 2:

tachar "*a*"; en esa misma línea tachar "*en relación a las aguas negras*" y sustituir por "*sobre el problema de aguas de albañal*"

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 3:

tachar "*aveces*" y sustituir por "*a veces*"

Página 1, párrafo 1, línea 5:

después de "*como*" tachar "*lo* "

Página 1, párrafo 1, línea 6:

después de "*clandestinos*" tachar "*(,)*"; en esa misma línea tachar "*como*"

Página 1, párrafo 1, línea 7:	tachar " lo son los derribados del petróleo. " y sustituir por " derivados de petróleo, entre otros. "; en esa misma línea tachar " esto " y sustituir por " ésto " y después de " responsabilidad " adicionar " cívica para proteger y conservar "
Página 1, párrafo 1, línea 8:	tachar " por "
Página 1, párrafo 1, línea 10:	después de " que " insertar "(,)" ; después de " humana " insertar ",,"
Página 2, línea 2:	tachar " Recientemente " hasta " realizada " y sustituir por " Ejemplo de esto lo encontramos "
Página 2, línea 3:	tachar " pude observar como " y sustituir por " donde "
Página 2, línea 4:	tachar " negras de estos barrios son canalizadas " y sustituir por " negras o de albañal discurren "
Página 2, párrafo 1, línea 2:	tachar " Como responsable por " y sustituir por " Con el propósito de cumplir su función de estudiar los problemas que afectan "
Página 2, párrafo 1, línea 3:	después de " puertorriqueños " insertar "(,)" ; en esa misma línea tachar " debe " y sustituir por " resuelve "
Página 2, párrafo 1, línea 4:	después de " lugar " tachar "(,)"
Página 2, párrafo 1, línea 5:	tachar " lugar " y sustituir por " área; "
Página 2, párrafo 1, línea 7:	después de " pueblo " insertar ",,"
Página 2, párrafo 1, línea 8:	después de " negras " insertar " o de albañal, "
EN EL TEXTO:	
Página 2, línea 1:	antes de " Salud " insertar " Desarrollo Integral de la Región Oeste y de " ; tachar " Bienestar social "
Página 2, línea 2:	tachar desde " y " hasta " Oeste, "
Página 2, línea 3:	tachar " en relación a las aguas negras " y sustituir por " sobre el problema de salud pública y ambientales que ocasionan las aguas negras o de albañal "
Página 2, línea 5:	después de " negras " insertar " o de albañal "
Página 2, línea 8:	tachar "ó" y sustituir "o"
Página 3, línea 2:	tachar " un plan de " y sustituir por " la legislación que se requiere, si alguna, para la "; en esa misma línea después de " comunidad " insertar "(,)" y después de " como " tachar " la "
Página 3, línea 4:	después de " en " tachar "ó" y sustituir por "o"; en esa misma línea después de " antes " tachar el

Página 3, línea 5:

Página 3, línea 6:

resto de la línea y sustituir por "*del último día de la Tercera Sesión Ordinaria.*"

tachar "*resolución*"

tachar "*resolución*" y sustituir por "*Resolución*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 745 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste y a la de Salud y Asuntos Ambientales que realicen una investigación sobre el alegado problema de salud ambiental que ocasionan las aguas de albañal que discurren por las calles, viviendas y otras áreas de uso público en los Sectores Pueblo Nuevo, Tablada Astilla y Estalingrado de San Sebastián. Se alega que esas aguas sucias que arrastran todo tipo de desechos llegan hasta una quebrada contaminando ese riachuelo.

La exposición a aguas negras o de albañal puede producir enfermedades infecciosas, plagas, contaminación de cuerpos de agua e incluso del ambiente, lo que crea serios problemas de salud pública. Por eso, es importante proceder a investigar el alcance del problema planteado por los residentes de esos sectores y si los cuerpos de aguas adyacentes a esos sectores se han contaminado. La Comisión también debe analizar alternativas efectivas, seguras y viables para recoger y darle paso a las aguas negras o de albañal, sin que contamine la comunidad, incluyendo la posibilidad de construir un sistema de alcantarillado.

La R. del S. 745 está motivada por el interés público de proteger la salud y el ambiente de los Sectores Pueblo Nuevo, Tabla Astilla y Estalingrado de San Sebastián, por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometida,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 764, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a que realicen una investigación sobre adecuación de los edificios y de las facilidades de estacionamiento en las inmediaciones del Centro Gubernamental de Mayagüez a los fines de determinar si estas facilidades cumplen al presente con las normas y reglamentos estatales y federales relativos a seguridad y accesibilidad para todo tipo de persona y en especial para las personas con impedimentos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los edificios en los que hoy día se encuentra el Centro Gubernamental y el Tribunal de Mayagüez fueron construidos en la década del 1960. Estos edificios, no se construyeron previendo la futura expansión poblacional, ni las necesidades de un público con características especiales que hoy día frecuenta estos edificios. Al presente, los ciudadanos del Distrito de Mayagüez se quejan de la falta de facilidades adecuadas de estacionamiento en el sector.

La ciudad de Mayagüez como centro comercial y judicial en el área oeste ha tenido un incremento poblacional de un 10.5% en 10 años. En 1990 el Distrito de Mayagüez 441,937 habitantes y en el censo poblacional del año 2000 se reportaron 488,312 habitantes, arrojando un aumento de 46,375 habitantes. Parte de esta población esta constituida por personas que cuentan con algún impedimento físico. Dicha población necesita de facilidades que hoy día son compulsorias en todo edificio público.

Teniendo en perspectiva el amplio aumento poblacional, la necesidad de una población con impedimentos y entendiendo que las estructuras en las que se prestan estos servicios son de la década del 1960 y no contaron con la planificación adecuada, el Senado de Puerto Rico debe ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y la Comisión Integral del Oeste a que realicen una investigación a fondo de los edificios del Centro Gubernamental de Mayagüez y el Centro Judicial, así como del estacionamiento a los fines de determinar si estas facilidades cumplen al presente con las normas y reglamentos estatales y federales relativos a seguridad y accesibilidad para todo tipo de persona y en especial para las personas con impedimentos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a que realicen una investigación sobre la adecuación de los edificios y de las de facilidades de estacionamiento en las inmediaciones del Centro Gubernamental de Mayagüez a los fines de determinar si estas facilidades cumplen al presente con las normas y reglamentos estatales y federales relativos a seguridad y accesibilidad para todo tipo de persona y en especial para las personas con impedimentos.

Sección 2.- Las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y la Comisión de Desarrollo Integral de la región Oeste deberán realizar dicha investigación y someter sus hallazgos y recomendaciones en un plazo de 90 días.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 764, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las enmiendas siguientes:

EN EL TITULO:

Línea 1:	tachar " <i>a la</i> "
Línea 2:	tachar " <i>Comisión</i> "
Línea 3:	tachar " <i>adecuación de</i> "; en esa misma línea tachar " <i>de las facilidades de estacionamiento en las intermediaciones</i> " y sustituir por " <i>estacionamientos</i> "
Línea 4:	después de " <i>Gubernamental</i> " insertar " <i>y Centro Judicial</i> "; en esa misma línea después de " <i>Mayagüez</i> " insertar "(,)" y tachar " <i>estas facilidades</i> " y sustituir por " <i>las estructuras e instalaciones</i> "; tachar " <i>al</i> "
Línea 5:	tachar " <i>presente</i> "

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 3:	tachar " <i>de un público</i> " y sustituir por " <i>del número considerable de personas</i> "
Página 1, párrafo 1, línea 4:	tachar " <i>Al presente</i> " y sustituir " <i>Además, tampoco se anticipó un aumento tan significativo de vehículos de motor privados y actualmente</i> "
Página 1, párrafo 2, línea 1:	después de " <i>Mayagüez</i> " tachar " <i>como</i> " e insertar " <i>,principal</i> "
Página 1, párrafo 2, línea 5:	tachar " <i>de facilidades</i> " y sustituir por " <i>instalaciones y equipo de acceso a esas estructuras,</i> "
Página 2, párrafo 1, línea 1:	tachar "la necesidad de una" y sustituir "las necesidades especiales de la"
Página 2, párrafo 1, línea 2:	tachar " <i>entendiendo</i> "
Página 2, párrafo 1, línea 3:	después de "1960" insertar "(,)" ; en esa misma línea tachar " <i>y no contaron con la planificación adecuada</i> ", y al final tachar " <i>debe</i> "
Página 2, párrafo 1, línea 4:	tachar " <i>ordenar</i> " y sustituir por " <i>ordena</i> "; en esa misma línea tachar " <i>la Comisión</i> " y sustituir " <i>de Desarrollo</i> "
Página 2, párrafo 1, línea 5:	después de " <i>Integral</i> " tachar " <i>del</i> " y sustituir por " <i>de la Región</i> "; en esa misma línea tachar " <i>a fondo</i> "
Página 2, párrafo 1, línea 6:	después de " <i>estacionamiento</i> " insertar " <i>de éstos</i> "
Página 2, párrafo 1, línea 7:	tachar " <i>facilidades</i> " y sustituir por " <i>estructuras e instalaciones públicas</i> "

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1:	tachar " <i>Para ordenar</i> " y sustituir por " <i>Se ordena</i> "
--------------------	---

Página 2, línea 2:	tachar " <i>a la Comisión</i> "
Página 2, línea 3:	tachar " <i>la adecuación de</i> "; en esa misma línea tachar " <i>de las de facilidades de estacionamiento</i> " y sustituir por " <i>estacionamientos</i> "
Página 2, línea 4:	tachar " <i>en las intermediaciones</i> "; en esa misma línea después de " <i>Gubernamental</i> " insertar " <i>y del Centro Judicial</i> "
Página 2, línea 5:	tachar " <i>facilidades</i> " y sustituir por " <i>estructuras e instalaciones</i> "; en esa misma línea tachar " <i>al presente</i> "
Página 2, línea 8:	al final de la línea tachar " <i>la</i> "
Página 2, línea 9:	tachar " <i>Comisión</i> "; tachar " <i>región</i> " y sustituir por " <i>Región</i> "
Página 2, línea 10:	tachar " <i>en un plazo de 90 días.</i> " y sustituir por " <i>no más tarde del último día de febrero de 2002.</i> "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 764 ordena a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Desarrollo Integral de la Región Oeste que lleven a cabo una investigación en torno a los edificios que albergan el Centro Gubernamental y el Centro Judicial de Mayagüez y los estacionamientos de los mismos.

Este complejo fue construido en 1960, siendo Mayagüez la tercer ciudad en importancia de Puerto Rico y cuando aún no se anticipaba la expansión urbana y el aumento poblacional que se ha dado en ese distrito, ni muchos de los otros cambios sociales y económicos que han llevado a la expansión de la infraestructura gubernamental de servicios. Entonces el número de personas que visitaban esas edificaciones era menor y la mayoría se transportaba en vehículos públicos, por lo que la demanda por espacios de estacionamiento era menor.

Cuatro décadas después, Mayagüez sigue siendo el principal centro urbano del área oeste, al cual acuden diariamente residentes de sobre 13 municipios a resolver asuntos o recibir servicios en las agencias públicas regionales y en los tribunales de justicia. Sin embargo, las estructuras y estacionamientos que albergan el Centro Gubernamental y Judicial de Mayagüez permanecen básicamente iguales que cuando se construyeron. Es preciso, por tanto, realizar una investigación sobre las mismas, a fin de determinar si aún son adecuadas para los usos que fueron construidas, si se han realizado las mejoras necesarias para cumplir con las disposiciones de la "Americans With Disabilities Act" y cumplen con las demás regulaciones de seguridad exigidas.

La Comisión de Asuntos Internos considera que la R. del S. 764 cumple un fin público, por lo que recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 642, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste a que realicen una investigación exhaustiva para crear un área recreativa y turística en la Playa “Crash Boat” de Aguadilla, con acceso razonable y adecuado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Playa “Crash Boat” de Aguadilla es uno de esos paraísos escondidos que tiene Puerto Rico. Esta playa es una de las más visitadas por el turismo local en los tiempos de verano, cuando se dan los festivales playeros y durante todo el año por aquellos que practican el deporte de buceo.

Sin embargo, a esta área no se le ha dado la atención que requiere. No se le ha brindado la ayuda para desarrollar al máximo el potencial que puede tener, ya sea atrayendo el turismo extranjero o haciendo turismo interno, generando así empleos y agilizando la economía del país.

Tampoco podemos pasar por alto, que hay que buscar fuentes alternas de empleo a los residentes del área Oeste, tras la situación precaria que confrontan a partir de los cierres de varias empresas.

Por otro lado, al día de hoy, “Crash Boat” cuenta con una sola entrada y salida, la cual no es suficiente para la cantidad de personas que visitan el área en el verano.

Sería ideal que se investigue la posibilidad de crear entradas adicionales, ya sea por el lugar donde pasaba la antigua vía del tren que cruza “Crash Boat” y sale al área conocida como Cuesta Nueva de la carretera 111 y realizar la investigación para el área donde se encontraban los tubos que traían gasolina desde la Base Ramey hasta la playa, construyendo una entrada que conecte a la carretera 107.

Así también, sería necesario visualizar la posibilidad de crear un estacionamiento adecuado dentro de las áreas circundantes a la playa para los visitantes y un área con facilidades recreativas y deportivas para los usuarios, donde no solo se visualice el área para el bañista, sino para practicar varios deportes, ya sean acuáticos o en la arena y atraer el turismo sin daños a los recursos brindados por la naturaleza, utilizándolos al máximo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones de turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste a que realicen una investigación exhaustiva para crear un área recreativa y turística en la Playa “Crash Boat” de Aguadilla, con acceso razonable y adecuado.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos y conclusiones en un período de 60 días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 642, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 2: tachar *“para”* y sustituir por *“sobre la necesidad y viabilidad de”*

Línea 3; al final de la línea tachar *“(.)”* y sustituir por *“para vehículos de motor.”*

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 2, línea 1: antes de *“ha”* tachar *“le”* al final tachar *“brindado la”* y sustituir por *“habilitado,”*

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar *“ayuda para”* y sustituir por *“de forma que se pueda”*

Página 1, párrafo 2, línea 3: en esa misma línea tachar *“puede tener,”* y sustituir por *“tiene,”*

Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar desde *“generando”* hasta *“país.”* y sustituir por *“lo que puede contribuir a crear nuevas fuentes de empleos y fortalecer la economía del área.”*

Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar desde *“Tampoco”* hasta *“buscar”* y sustituir por *“Buscar esas”*

Página 1, párrafo 3, línea 2: después de *“Oeste,”* adicionar *“es un imperativo”*

Página 1, párrafo 4, línea 2: después de *“área”* adicionar *“,especialmente”*

Página 2, párrafo 1, línea 3: tachar *“carretera 111 y realizar la investigación para”* y sustituir por *“Carretera PR-111, por”*

Página 2, párrafo 1, línea 5: tachar *“carretera 107.”* Y sustituir por *“Carretera PR 107, o por cualquier otra ruta viable.”*

Página 2, párrafo 2, línea 1: tachar *“visualizar”* y sustituir por *“estudiar”*

Página 2, párrafo 2, línea 3: tachar desde *“para”* hasta el final de la línea y sustituir por *“adecuadamente habilitadas para los bañistas”*

Página 2, párrafo 2, línea 4: después de *“turismo”* adicionar *“, pero”*

Página 2, párrafo 2, línea 5: tachar *“, utilizándolos al máximo”* y sustituir por *“(.)”*

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1: tachar *“turismo”* y sustituir por *“Turismo”*

Página 2, línea 2: tachar *“para”* y sustituir por *“sobre la necesidad y viabilidad de”*

Página 2, línea 4: tachar *“(.)”* y sustituir por *“para vehículos de motor.”*

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 642 ordena a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes que, junto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, lleven a cabo una investigación sobre la necesidad y viabilidad de desarrollar un área recreativa y turística en la Playa Crash Boat de Aguadilla.

Esta es una de las playas más bonitas de las muchas que tiene el área oeste del país, con un gran potencial de desarrollo como punto de turismo interno y extranjero.

Sin embargo, no tiene una vía de entrada ni salida adecuada, ni las otras instalaciones necesarias que se requieren para la seguridad, orden y comodidad de sus visitantes. Debe, entonces, estudiarse la conveniencia y viabilidad económica de habitarla para los fines antes mencionados.

Por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 642 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 122, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental que realice una investigación exhaustiva sobre las operaciones y la situación fiscal de la Autoridad de los Puertos, revisar sus transacciones y recomendar legislación referente a mejorar sus servicios y su desempeño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de los Puertos es una corporación pública cuya operación es muy compleja, altamente técnica y requiere la mayor diligencia en sus servicios. La Autoridad de los Puertos regula, administra y supervisa, entre otros asuntos, las operaciones en los aeropuertos, los muelles de carga y los muelles de barcos turistas.

Lamentablemente, durante los pasados años esta corporación pública se ha visto sumida en una serie de escándalos que van desde fallas administrativas hasta la comisión de delitos por actos de corrupción.

La Autoridad de los Puertos ha sido, probablemente, la principal corporación pública que ha estado bajo el escrutinio público precisamente por su pésimo desempeño. Pérdidas millonarias, favoritismos, violaciones de ley, inacción a sus informes internos de auditorías, otorgación de contratos leoninos, entre otros asuntos, han sido el legado de esta corporación pública.

De hecho el Contralor de Puerto Rico ha emitido durante los pasados años, cinco (5) informes de auditoría los cuales han reflejado, en todos ellos, que las operaciones de la Autoridad de

los Puertos se han llevado a cabo violentando las normas y los reglamentos existentes incluyendo la comisión de delitos públicos relacionados con actos de corrupción gubernamental.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es clara en el sentido de que la Asamblea Legislativa tiene injerencia sobre las operaciones de las corporaciones públicas así como su desempeño.

El Senado de Puerto Rico, como parte de la Asamblea Legislativa, tiene una responsabilidad ineludible de examinar las operaciones y las transacciones de esta corporación pública de manera que pueda recomendar y aprobar medidas legislativas que corrijan las operaciones de la Autoridad, que mejoren su administración y sus finanzas y que subsanen el grave daño que se le ha hecho a esta entidad de gobierno.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental que realice una investigación exhaustiva sobre las operaciones, transacciones y finanzas de la Autoridad de los Puertos.

Sección 2.- La Comisión examinará los criterios utilizados para las transacciones, las ofertas hechas por el sector privado, el proceso de evaluación y adjudicación de dichas transacciones así como todo asunto relacionado que permita evaluar si se tomaron las decisiones administrativas correctas en cualesquiera de las áreas bajo la Autoridad de los Puertos.

Sección 3.- La Comisión examinará los efectos beneficiosos o adversos que hayan podido tener dichas transacciones, operaciones y/o decisiones administrativas de la Autoridad de los Puertos.

Sección 4.- La Comisión evaluará cualquier asunto relacionado a la operación de la Autoridad de los Puertos que cumpla con los objetivos de esta Resolución.

Sección 5.- La Comisión rendirá informes periódicos sobre sus hallazgos y recomendaciones, y presentará legislación que atienda cualquier asunto que pueda remediar cualquier situación encontrada y que cumpla con los objetivos de esta Resolución.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 122, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 2:

después de “*sobre*” insertar “*las denuncias publicas y señalamientos de irregularidades en*” y después de “*operaciones*” ; tachar “*y la situación fiscal*” tachar “*revisar*” y sustituir por “*a fin de conocer su situación fiscal, sus procesos y sistemas gerenciales, para*”

Línea 3: tachar "*sus transacciones y* "; en esa misma línea tachar "*sus servicios y* "

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "(.)"y sustituir por "*y claridad en sus operaciones y transacciones.*"

Página 1, párrafo 1, línea 4: después del "." añadir "*Opera también, el servicio de lanchas entre Fajardo, Culebra y Vieques y el de San Juan a Cataño.*"

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "*escándalos*" sustituir por "*denuncias públicas*"; en esa misma línea después de "*la*" insertar "*alegada*" y tachar "*por*" y sustituir por "*contra*"

Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar "*actos de corrupción.*" sustituir por "*fondos y bienes públicos.*"

Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar "*su*" y sustituir por "*las múltiples denuncias y procesos públicos y el* "; en esa misma línea tachar "(.)" y adicionar "*de algunos funcionarios.*"

Página 1, párrafo 3, línea 3: tachar "*a*" sustituir por "*para tomar acciones correctivas ante los señalamientos de*"

Página 2, párrafo 1, línea 4: después de "*existentes*" adicionar "(.)"

Página 2, párrafo 2, línea 2: tachar "*injerencia*" y sustituir por "*inherencia*" ; después de "*públicas*" adicionar "(.)"

Página 2, párrafo 2, línea 3: después de "*como*" adicionar "*sobre*"

Página 2, párrafo 3, líneas 2 y 3: tachar "*esta corporación pública*" sustituir por "*la Autoridad de los Puertos*" después de "*aprobar*" añadir "*, las* "; en esa línea tachar "*que corrijan*" y sustituir por "*necesarias para corregir las deficiencias de sus procesos gerenciales, transacciones, situación fiscal y*"

Página 2, párrafo 3 línea 4: después de "*operaciones*" adicionar "*en general*" y después de "*administración*" tachar "*y*" e insertar "(,)"; en esa misma línea después de "*que*" adicionar "*puedan asegurar su solvencia fiscal, restituir la confianza pública en sus funcionarios y gestiones y subsanar*" ; tachar "*subsanen*"

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 2: después de "*sobre*" adicionar "*las denuncias públicas y señalamientos de irregularidades en*"

Página 2, línea 3: tachar "(.)" sustituir por "*, a fin de recomendar la legislación necesaria para mejorar su*"

Página 2, línea 4:	<i>situación fiscal, procesos y sistemas gerenciales y desempeño en general.</i> ” después de “ <i>examinará</i> ” adicionar “, <i>sin que sea una limitación,</i> ”
Página 3, línea 4:	tachar “ <i>de</i> ” y sustituir por “ <i>sobre la solvencia fiscal y confianza pública en</i> ”
Página 3, línea 6:	tachar “ <i>evaluará cualquier</i> ” y sustituir por “ <i>deberá evaluar todo</i> ”; en esa misma línea después de “ <i>asunto</i> ” adicionar “, <i>con las funciones y responsabilidades de operación, resolución, acuerdo, compromiso financiero u otro</i> ”
Página 3, línea 7:	después de “ <i>que</i> ” adicionar “ <i>sea necesario, útil o conveniente para lograr que</i> ”
Página 3, línea 8:	después de “ <i>periódicos</i> ” adicionar “ <i>al Senado de Puerto Rico</i> ”
Página 3, línea 10:	tachar “ <i>(,)</i> ” y sustituir por “ <i>cada 90 días laborables y presentará un informe final no más tarde del último día para radicar proyectos de ley de la cuarta Sesión Ordinaria, con sus conclusiones y recomendará</i> ”; en esa misma línea tachar “ <i>y presentará</i> ”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 122 ordena una investigación sobre las denuncias públicas de irregularidades en el manejo de las operaciones y transacciones de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico. En los pasados ocho años se han hechos serios señalamientos de mala administración en esa corporación pública, algunos de los cuales han culminado en la presentación de acusaciones ante los tribunales de justicia. Esos señalamientos involucran transacciones tales como subastas, arrendamiento de propiedades, otorgación de concesiones y contratación de servicios, todas las cuales tienen un efecto directo en las finanzas de la Autoridad de los Puertos.

Esta corporación pública tiene bajo su responsabilidad la administración de los puertos marítimos y aeropuertos del país, vitales para el crecimiento del comercio, la industria y el turismo. Como componente público esencial para el desarrollo económico del país, sus operaciones y procesos gerenciales tienen que conducirse con la mayor eficiencia, responsabilidad y rectitud y rendir servicios para los fines públicos que fue creada únicamente.

El manejo inadecuado e impropio de las instrumentalidades públicas afecta la solvencia financiera de éstas y consecuentemente al consumidor de los servicios que provee. De allí se desprende la necesidad urgente de investigar todas las denuncias de irregularidades en las transacciones y operaciones de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, a fin de medir su alcance e impacto sobre el desempeño general de esa instrumentalidad y determinar las medidas legislativas o de otra naturaleza que se requieren para mejorar a corto plazo su situación fiscal, sistemas gerenciales y funcionamiento general.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 122 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 123, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental que realice una investigación exhaustiva sobre las operaciones y la situación fiscal del Departamento Sombrilla de Recursos Naturales y Ambientales que incluye: la Administración de Asuntos de Energía, la Administración de Recursos Naturales, la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra, la Autoridad de Desperdicios Sólidos, la Corporación para el Desarrollo de los Recursos Minerales y el Departamento de Recursos Naturales; para revisar sus transacciones y recomendar legislación referente a mejorar sus servicios y su desempeño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento Sombrilla de Recursos Naturales y Ambientales tiene bajo su jurisdicción varias entidades y dependencias gubernamentales. Ellas son: la Administración de Asuntos de Energía, la Administración de Recursos Naturales, la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra, la Autoridad de Desperdicios Sólidos, la Corporación para el Desarrollo de los Recursos Minerales y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Durante los pasados años el Departamento Sombrilla de Recursos Naturales y Ambientales se ha visto sumido en una serie de controversias sobre su desempeño y los resultados inciertos sobre las decisiones de política pública.

Las decisiones erradas de la pasada administración tuvo como resultado lo siguiente: la reducción del 75 % del presupuesto de la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) que prácticamente quedó desmantelada; la reducción de \$ 2.9 millones del presupuesto global del Departamento Sombrilla de Recursos Naturales y Ambientales; el fracaso del plan de reciclaje del gobierno que se mantuvo en un 18 % de los desperdicios cuando la meta era un 35 %; la proyección de 343 despidos para este año y el pobre desempeño de la Administración de Asuntos de Energía que ocasionó el pago de \$200,000 para trece (13) estudios sobre el mismo asunto.

Más aún las desacertadas decisiones ocasionaron el abandono de la Corporación para el Desarrollo de Culebra y la desaparición, para todos los efectos prácticos, de la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) cuyos procesos de privatización de algunos servicios han dado señales de posibles acciones contrarias al interés público.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es clara en el sentido de que la Asamblea Legislativa tiene injerencia sobre las operaciones de todas las agencias y dependencias públicas así como su desempeño.

El Senado de Puerto Rico, como parte de la Asamblea Legislativa, tiene una responsabilidad ineludible de examinar las operaciones y las transacciones de este Departamento Sombrilla de manera que pueda recomendar y aprobar medidas legislativas que corrijan cualquier situación contraria al interés público, su administración y sus finanzas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental que realice una investigación exhaustiva sobre las operaciones, transacciones y finanzas del Departamento Sombrilla de Recursos Naturales y Ambientales que incluye: la Administración de Asuntos de Energía, la Administración de Recursos Naturales; la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra, la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS), la Corporación para el desarrollo de los Recursos Minerales y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Sección 2.- La Comisión de Integridad Gubernamental examinará todas las operaciones, transacciones y cualesquiera otro renglón que permita evaluar y corregir cualquier asunto sobre su desempeño y que cumpla con los objetivos de esta Resolución.

Sección 3.- La Comisión rendirá informes periódicos sobre sus hallazgos y recomendaciones y presentará legislación que atienda cualquier asunto que pueda remediar cualquier situación encontrada y que cumpla con los objetivos de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Interno, previo estudio y consideración de la R. del S. 123, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1:

tachar *“la Comisión”* y sustituir por *“las Comisiones”*; en esa misma línea después de *“Gubernamental”* adicionar *“y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía”*; tachar *“realice”* y sustituir por *“realicen”*

Línea 3:

tachar *“que incluye”* y sustituir por *“y sus componentes:”*

EXPOCISION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar *“las”*

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1:

tachar *“las Comisión”* y sustituir por *“las Comisiones”* en esa misma línea tachar *“que”*

Página 2, línea 3:	<i>realice</i> ” y sustituir por <i>“y de Agricultura Recursos Naturales y Energía”</i> tachar <i>“que incluye:”</i> y sustituir <i>“y sus componentes:”</i>
Página 3, línea 4:	tachar desde <i>“La”</i> hasta <i>“todas”</i> y sustituir por <i>“Las Comisiones examinarán”</i>
Página 3, línea 5:	tachar desde <i>“cualquiera”</i> hasta <i>“permita”</i> y sustituir por <i>“renglones que a su juicio sean necesarios y pertinentes para”</i>
Página 3, línea 6:	tachar <i>“su desempeño”</i> y sustituir por <i>“el desempeño del Departamento Sombrilla de Recursos Naturales y Ambientales y sus componentes”</i>
Página 3, línea 7:	tachar <i>“La comisión rendirá”</i> y sustituir por <i>“La Comisiones rendirán”</i> al final de la línea después de <i>“hallazgos”</i> adicionar <i>“cada noventa (90) días laborales y rendirán un informe final con sus conclusiones,”</i>
Página 3, línea 8:	tachar <i>“presentará”</i>
Página 3, línea 9:	al final de la línea tachar <i>“(.)”</i> y sustituir por <i>“, no más tarde del comienzo de la 6ta. Sesión Ordinaria.”</i>

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 123 ordena a la Comisión de Integridad Gubernamental y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realicen una investigación sobre las operaciones del Departamento Sombrilla de Recursos Naturales y Ambientales. Bajo este Departamento esta adscrita, la Administración de Asuntos de Energía, la Administración de Recursos Naturales, la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra, la Autoridad de Desarrollo de Culebra, la Autoridad de Desperdicios Sólidos, la Corporación para el Desarrollo de los Recursos Minerales y el Departamento de Recursos Naturales.

El propósito de la investigación es revisar las transacciones de dicho Departamento que alegadamente han afectado su presupuesto, planes de reciclaje y otras actividades.

Esta Resolución tiene gran interés público, por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 226, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para solicitar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación sobre el efecto que tiene la implantación del Artículo 13.01 de la Ley número 22, del 7 de enero de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, en los pasajeros y conductores de servicio público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley número 22, del 7 de enero de 2000, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, dispone en su Artículo 13.01, las reglas básicas para el uso de los cinturones de seguridad en los vehículos de motor, mientras éstos transiten en las vías públicas de Puerto Rico. Este Artículo establece como regla básica que: “Ningún vehículo de motor podrá transitar por las vías públicas de Puerto Rico, si no cumple con las normas relativas a cinturones de seguridad establecidas en esta Ley”; a su vez, dispone los casos en que no aplicará la regla básica del uso compulsorio de los cinturones de seguridad.

Dentro de las personas que no aplicará este Artículo se encuentran los pasajeros y conductores de servicio público, mientras se hallen prestando servicio en rutas cortas autorizadas por la Comisión de Servicio Público, según autorizadas por ésta a petición de las partes interesadas. Este Artículo dispone que al definir lo que son rutas cortas utilizará entre sus criterios la extensión de la ruta o área de operaciones autorizada por la Comisión de Servicio Público, el origen y destino del movimiento de pasajeros, la naturaleza o condiciones particulares de la ruta o área de operaciones, los pasajeros y vehículos, y si la forma de operar la ruta o en el área de operaciones requiere el constante detenerse para tomar o dejar pasajeros a través de toda la extensión de la ruta o en toda el área de operaciones.

No obstante lo anteriormente expuesto, los conductores de servicio público del Centro Urbano del Municipio de Mayaguez, han venido confrontado problemas con el expedido de boletos por parte de la Policía de Puerto Rico, tras implantación de esta Ley. Esto, y según alegan los conductores, se debe a que no existe coordinación entre la Comisión de Servicio Público y la Policía del área de Mayaguez, sobre las rutas establecidas donde se tiene que utilizar el cinturón de seguridad por parte de los pasajeros y conductores de servicio público. Esta situación ha afectado sus operaciones diarias y por consiguiente, a la economía de estos y sus familias.

Ante este asunto, es deber de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, investigar el impacto que tiene en los conductores de servicio público la implantación de la Ley número 22 del 7 de enero de 2000; además de solicitar a la Comisión de Servicio Público, que en coordinación con la Policía de Puerto Rico y la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, clarifiquen y establezcan las rutas de transporte donde es imperativo el uso de cinturones de seguridad por parte de los pasajeros y conductores de servicio público.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar un estudio sobre el impacto que tiene en los pasajeros y conductores de servicio público la implantación del Artículo 13.01 de la Ley 22 del 7 de enero de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”.

Sección 2.- Este estudio se basará en las siguientes áreas:

- a) El total de áreas de operaciones denominadas por la Comisión de Servicio Público como “Rutas Cortas” existentes en Puerto Rico.
- b) La Extensión de las “Rutas Cortas” autorizadas por la Comisión de Servicio Público.
- c) La Naturaleza o condiciones particulares de las rutas.
- d) Si la forma de operar la ruta requiere el constante detenerse para tomar o dejar pasajeros a través de toda la extensión de la ruta o en toda el área de operaciones.
- e) Las razones, causas o padecimientos físicos que impidan que los pasajeros o conductores utilicen los cinturones de seguridad.
- f) El total de cinturones de seguridad necesario en vehículos de transporte público, en proporción con la capacidad de pasajeros que supone transporte el vehículo.
- g) El total de accidentes fatales ocurridos en los últimos cinco(5) años donde se han visto envuelto conductores públicos y pasajeros, en la Ciudad de Mayaguez.

Sección 3.- Las Comisiones rendirán un informe que contendrá los hallazgos, conclusiones y recomendaciones del estudio, dentro de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 4.- Copia del informe será enviado a la Comisión de Servicio Público, a la Policía de Puerto Rico y a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito.

Sección 5.- La Comisión de Servicio Público, la Policía de Puerto Rico y la Comisión para la Seguridad en el Tránsito clarificarán las rutas existentes donde es imperativo el uso de cinturones de seguridad; además, establecerán las rutas necesarias donde sea obligatorio la implantación del Artículo 13.01 de la Ley número 22 del 7 de enero de 2000.

Sección 6.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata a partir de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S.226 tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

- | | |
|----------|--|
| Línea 1: | después de “ <i>Pública</i> ” tachar “(,)” |
| Línea 2: | después de “realizar” tachar “ <i>ua</i> ” y sustituir por “ <i>una</i> ” |
| Línea 3: | tachar “ <i>que tiene</i> ” y sustituir por “ <i>de</i> ” en esa misma línea tachar “ <i>número 22,</i> ” y sustituir por “ <i>Núm. 22</i> ” |
| Línea 4: | después de “ <i>Rico</i> ” insertar “(,)” |

EXPOCISION DE MOTIVOS:

- | | |
|-------------------------------|---|
| Página 1, párrafo 1, línea 1: | tachar “ <i>número</i> ” y sustituir por “ <i>Núm.</i> ”; después de “ <i>como</i> ” adicionar “(,)” |
| Página 1, párrafo 1, línea 2: | después de “ <i>Rico,</i> ” adicionar “(,)” en esa misma línea después de “ <i>13.01</i> ” tachar “(,)” |
| Página 1, párrafo 1, línea 6: | después de “ <i>Ley</i> ” tachar “; <i>a</i> ” y sustituir por “ <i>A</i> ” |

Página 1, párrafo 1, línea 7:	después de “ <i>aplicará</i> ” tachar “ <i>la</i> ” y sustituir por “ <i>esa</i> ” en esa misma línea tachar “ <i>los</i> ”
Página 2, párrafo 1, línea 1:	después de “ <i>personas</i> ” adicionar “ <i>a las</i> ”
Página 2, párrafo 1, línea 4:	después de “ <i>cortas</i> ” adicionar “ <i>la Comisión de Servicio Público</i> ”
Página 2, párrafo 2, línea 2:	después de “ <i>Mayagüez</i> ” tachar “ <i>(,)</i> ”
Página 2, párrafo 3, línea 1:	sangrar la línea
Página 2, párrafo 3, línea 2:	después de “ <i>implantación</i> ” adicionar “ <i>del Artículo 13.01</i> ”
Página 3, línea 1:	tachar “ <i>número</i> ” después de “ <i>2000</i> ” tachar el resto de la línea y sustituir por “ <i>sobre los pasajeros y conductores de servicios públicos.</i> ”
Página 3, líneas 2, 3 y 4:	tachar todo su contenido
EN EL TEXTO:	
Página 3, línea 6:	tachar “ <i>Este estudio se basará en</i> ” y sustituir por “ <i>Las Comisiones deberán estudiar, entre otras,</i> ”
Página 3, línea 9:	tachar “ <i>Extención</i> ” y sustituir por “ <i>Extensión</i> ”
Página 3, línea 12:	tachar “ <i>extención</i> ” y sustituir por “ <i>extensión</i> ”
Página 3, línea 15:	tachar “ <i>necesario</i> ” y sustituir por “ <i>necesarios</i> ”
Página 3, línea 16:	tachar “ <i>supone transporte</i> ” y sustituir por “ <i>se autorice transportar en</i> ”
Página 3, línea 17:	después de “ <i>años</i> ” adicionar “ <i>(,)</i> ”
Página 3, línea 18:	después de “ <i>pasajeros</i> ” tachar “ <i>(,)</i> ”
Página 4, línea 6, 7, 8, 9 y 10:	tachar todo su contenido
Página 4, línea 11:	tachar “ <i>6</i> ” y sustituir por “ <i>5</i> ”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 226 tiene el propósito de analizar el efecto que tiene sobre los conductores de servicio público y sus pasajeros el que se les requiera usar el cinturón de seguridad en rutas cortas de toma y deja de pasajeros continuo.

La nueva “Ley de Vehículos de Tránsito de Puerto Rico” (Ley 22 del 7 de enero del 2000), por excepción, exime del uso de los cinturones de seguridad a los conductores de servicio público, mientras prestan servicios en las rutas cortas que deben definir la Comisión de Servicios Públicos, de acuerdo con los criterios que da el estatuto. Sin embargo, aparentemente esta agencia aún no ha cumplido esa función, ni ha establecido coordinación al efecto con la Policía de Puerto Rico. Se alega, que consecuentemente la Policía de Puerto Rico y en especial la del área de Mayagüez, expide boletos por infracción de la ley a los choferes de servicio público que no usan cinturones de seguridad cuando están trabajando una ruta corta.

Es conveniente, por tanto, realizar la investigación ordenada en la Resolución ante nuestra consideración, como instrumento para medir el efecto de las disposiciones relativas a cinturones de seguridad sobre dichos trabajadores y el cumplimiento de las agencias antes mencionadas con las funciones que le asigna la Ley de Vehículos y Tránsito en Puerto Rico.

Por lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 226 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 684, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio sobre la viabilidad de adquirir mediante compra, cesión o donación a la Autoridad de Tierras la propiedad que en usufructo poseen los residentes del Batey de la Antigua Central Igualdad de Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Central Igualdad de Mayagüez cerró sus operaciones en la década de 1970, luego de haber sido durante más de un siglo un fuerte pilar de la economía, una comunidad de familias trabajadoras que mediante su trabajo y dedicación propiciaron el desarrollo económico en la Región Oeste del país; y que sienten un gran apego emocional por esta comunidad que les vió nacer y desarrollar a sus respectivas familias.

Los residentes de esta comunidad todos ellos ex-empleados de la Central, aún viven en las residencias que les fueron otorgadas en usufructo por los dueños y administradores de la Central, las cuales se encuentran en un avanzado deterioro físico que amenaza seriamente la salud física y emocional de sus ocupantes, debido a que la Autoridad de Tierras no les permite realizar ningún tipo de mejoras a dichas estructuras.

La Autoridad de Tierras ha realizado estudios de mensura de los solares y mediante comunicación escrita se ha comprometido a viabilizar la compra por los residentes de sus respectivos solares y unidades de vivienda.

Se hace necesario que mediante legislación o acción del ejecutivo se viabilice y acelere la venta de estas propiedades a sus respectivos usufructuarios para que esta comunidad pueda desarrollarse y comenzar a disfrutar de una mejor calidad de vida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio sobre la viabilidad de adquirir mediante compra a la Autoridad de Tierras la propiedad que en usufructo poseen los residentes del Batey de la Antigua Central Igualdad de Mayagüez.

Sección 2.- Esta Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en el término de noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 684, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

- Línea 1: al final de la línea tachar *“adquirir”* y sustituir por *“que el Departamento de la Vivienda adquiera”*
- Línea 2: tachar desde *“mediante”* hasta *“a”* y sustituir por *“de”*; después de *“Tierras”* insertar *“,”*
- Línea 3: al final de la línea tachar *“(.)”* y sustituir por *“para transferirle el título de propiedad.”*

EN EL TEXTO:

- Página 2, línea 1: al final de la línea después *“viabilidad”* adicionar *“de que el Departamento de la Vivienda adquiera”*
- Página 2, línea 2: tachar desde *“adquirir”* hasta *“a”* en esa misma línea tachar *“qeu”* y sustituir por *“que”*
- Página 2, línea 3: al final de la línea después de *“Mayagüez”* tachar *“(.)”* y sustituir por *“para transferirle a éstos el título de propiedad del predio que ocupan.”*
- Página 2, línea 5: después de *“días”* adicionar *“(,)”*

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 684 ordena a la Comisión de Vivienda de este Cuerpo que realice un estudio sobre la viabilidad de que el Departamento de la Vivienda adquiera de la Autoridad de Tierras los terrenos de la Central Igualdad de Mayagüez que poseen en usufructo los ex-empleados de ese antiguo molino.

Esos usufructos le fueron otorgados por los dueños y administradores de la Central desde antes de cerrarse, hace más de 30 años. El estudio propuesto en la R. del S. 684 está dirigida a buscar alternativas para que esas familias usufructuarias puedan tener el título de propiedad de sus viviendas mejorarlas y sentirse seguros con un hogar propio a la brevedad posible.

Por lo que la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 684 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 672, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales que realice una investigación sobre la efectividad del plan para la promoción de las exportaciones establecido por la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico (PROMOEXPORT), cualquier plan futuro que esta entidad establezca y cualesquiera otras agencias de gobierno que participan en el fomento de las exportaciones de productos de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 124 de 14 de julio de 1998, según enmendada, creó la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico (PROMOEXPORT). Esta es la principal entidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico encargada de fomentar el desarrollo económico de Puerto Rico promoviendo las exportaciones de productos y servicios de Puerto Rico a otros países, de coordinar las misiones comerciales a otros países y de mantener las instalaciones comerciales para arrendamiento al sector público y privado.

Sin embargo, ante el vertiginoso desarrollo de la interdependencia económica, el aumento en la competencia comercial regional y la acelerada integración entre los países del mundo, teniendo el hemisferio americano como ejemplos el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLC), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la próxima creación del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA), entre otros; muchos países han reenfocado sus economías para concentrar sus posibilidades de éxito en la exportación de determinados productos. Un ejemplo de esto, ha sido el triunfo económico y comercial del gobierno de Chile mediante el fomento de sus productos como son los pescados, las frutas y los vinos.

Es vital para el desarrollo económico de nuestra isla y su efectiva inserción en el comercio internacional, que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuente con un plan estratégico de promoción en el que se establezca una proyección precisa, en un período de al menos diez (10) años, de los productos puertorriqueños de mayor éxito y aceptación en el mercado internacional, que deben ser fomentados por el gobierno.

Por esta razón, el Senado de Puerto Rico desea conocer los planes actuales y futuros establecidos por PROMOEXPORT y cualesquiera otras agencias que participan en el fomento de las exportaciones de productos de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales que realice una investigación sobre la efectividad del plan para la promoción de las exportaciones establecido por la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico (PROMOEXPORT), cualquier plan futuro que esta entidad establezca y cualesquiera otras agencias de gobierno que participan en el fomento de las exportaciones de productos de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe dentro de los próximos sesenta (60) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. ”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 672, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1:	tachar <i>"investigación"</i> y sustituir por <i>"evaluación"</i>
Línea 2:	tachar <i>"la efectividad del"</i> y sustituir por <i>"el"</i> ; en esa misma línea tachar <i>"establecido por"</i> y sustituir por <i>"de"</i>
Línea 3:	al final de la línea tachar <i>"(,)"</i> y adicionar <i>"y los de las otras agencias públicas"</i>
Línea 4:	tachar todo su contenido
Línea 5:	al final de la línea tachar <i>"(.)"</i> sustituir por <i>"(,)"</i> y adicionar <i>"con el propósito de analizar la experiencia, resultados y efectividad de los mismos, así como su competitividad frente a esfuerzos similares de otros países y estados de Estados Unidos."</i>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 2:	tachar <i>"principal"</i>
Página 1, párrafo 1, línea 3:	después de <i>"Rico"</i> insertar <i>"principalmente"</i>
Página 1, párrafo 1, línea 5:	después de <i>"países"</i> al comienzo de la línea tachar <i>"(,)"</i> y sustituir por <i>"(;)"</i>
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar <i>"desarrollo de la"</i> y sustituir por <i>"énfasis que los países están dando a los principios de"</i>
Página 1, párrafo 2, línea 2:	después de <i>"mundo"</i> tachar <i>"(,)"</i> y adicionar <i>"para la protección y ampliación de mercados para sus productos,"</i>

Página 2, párrafo 1, línea 2:	después de <i>“internacional,”</i> insertar <i>“asegurarnos”</i> ; en esa misma línea tachar <i>“cuenta”</i> y sustituir por <i>“cuenta”</i>
Página 2, párrafo 1, línea 3:	después de <i>“precisa”</i> tachar <i>“(,)”</i> y el resto de la línea
Página 2, párrafo 1, línea 4:	tachar <i>“años,”</i> ; en esa misma línea después de <i>“puertorriqueños”</i> tachar el resto de la línea
Página 2, párrafo 1, línea 5:	tachar todo su contenido y sustituir por <i>“cuyas oportunidades y esfuerzos de promoción y exportación al exterior deben contar con el apoyo gubernamental.”</i>
Página 2, párrafo 2, línea 1:	tachar <i>“desea conocer”</i> y sustituir por <i>“considera necesario evaluar”</i> ; en esa misma línea tachar <i>“actuales y futuros”</i>
Página 2, párrafo 2, línea 2:	después de <i>“agencias”</i> insertar <i>“públicas”</i>
EN EL TEXTO:	
Página 2, línea 2:	tachar <i>“investigación sobre la efectividad del”</i> y sustituir por <i>“evaluación del”</i>
Página 2, línea 4:	después de <i>“PROMOEXPORT)”</i> tachar el resto de la línea y sustituir por <i>“y los planes de las otras”</i>
Página 2, línea 6:	al final de la línea tachar <i>“(.)”</i> sustituir por <i>“(,)”</i> y adicionar <i>“con el propósito de analizar la experiencia, resultados y efectividad de los mismos, así como su competitividad frente a esfuerzos similares de otros países y estados de Estados Unidos.”</i>
Página 2, línea 7:	después de <i>“informe”</i> adicionar <i>“, con sus conclusiones y recomendaciones,”</i> ; en esa misma línea tachar <i>“próximos”</i>
Página 2, línea 8:	tachar <i>“contados a partir de la”</i> y sustituir por <i>“siguientes a la fecha de”</i>

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 672 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales que realice una evaluación del plan o planes para la promoción de exportaciones que lleva a cabo la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico, conocida como PROMOEXPORT. Esta entidad pública fue creada principalmente para dar a conocer en el exterior productos y servicios puertorriqueños y coordinar esfuerzos para su promoción y fomentar su venta en otros mercados.

Desde su creación, esa corporación pública ha llevado misiones comerciales al exterior integradas por funcionarios gubernamentales de las agencias relacionadas con los programas de promoción y desarrollo económico y por empresarios privados. El propósito de estas misiones es

dar a conocer los productos y servicios puertorriqueños susceptibles de exportación, su calidad y garantías, y promover acuerdos comerciales entre empresarios para venderlos en los mercados extranjeros, entre otros.

En este esfuerzo el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico compite con otros países, que ya sea independientemente o mediante acuerdos o tratados de libre comercio, están muy activos buscando ampliar y proteger los mercados de sus productos y fortalecer su desarrollo industrial y comercial. También compite con distintos estados de Estados Unidos que llevan a cabo misiones similares, a través de sus organismos oficiales o de entidades empresariales privadas que cuentan con el apoyo de los gobiernos estatales y municipales.

El plan o planes de la Corporación para el Desarrollo de Exportaciones y los de las otras agencias públicas que participan en la implantación de la política pública para estimular las exportaciones, es un componente importante del programa de fomento y desarrollo económico del país. Por tanto, el Senado de Puerto Rico como parte de sus trabajos para adoptar legislación que fortalezca nuestra economía, tiene la responsabilidad de examinar la experiencia, resultados y efectividad de los mismos y de las actividades de esa corporación pública para llevarlos a cabo, así como los planes de las otras agencias públicas que participan en ese mismo esfuerzo,

En vista de lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos considera que la R. del S. 672 tiene un propósito de importante interés público y recomienda su aprobación, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 890, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado a realizar una investigación para determinar la viabilidad de crear en el gobierno estatal un fondo económico para cubrir gastos de mantenimiento de las unidades de vivienda en los residenciales públicos del país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico tiene 332 residenciales públicos que albergan unas 58,000 familias o 250,000 residentes. Esto hace a la isla, para efectos de asignaciones federales, la segunda autoridad de vivienda pública más grande de Estados Unidos después de la Ciudad de Nueva York.

Los gobiernos federal y estatal han desarrollado durante los pasados años varios programas de obras permanentes dirigidos a rescatar y mejorar las unidades de vivienda en los residenciales públicos, para hacer de las mismas lugares agradables y atractivos para vivir. Adicionalmente, la presente administración está brindando atención prioritaria a todas las comunidades de escasos recursos, que incluye a la totalidad de los residenciales en la isla, con la visión de lograr un cambio

real en las condiciones de vida de aquellos puertorriqueños que aún no participan en los adelantos que ha logrado Puerto Rico en los últimos cincuenta (50) años.

En la actualidad, las autoridades federales asignan la cantidad de trescientos (300) dólares mensuales para el pago de mantenimiento por unidad de vivienda pública en Estados Unidos, cantidad que se reduce a cien (100) dólares mensuales para idénticos fines en la isla.

Esta asignación de cien (100) dólares mensuales resulta insuficiente para brindar a los residentes de los complejos de vivienda pública las condiciones básicas y esenciales para una convivencia familiar adecuada y saludable, que a su vez haga posible una mejor calidad de vida en nuestros residenciales.

A fin de determinar la viabilidad de crear el Gobierno de Puerto Rico un fondo económico para incrementar la cuota de mantenimiento de vivienda en los residenciales públicos, bien para igualar aquella de Estados Unidos, o cuando menos aumentar los fondos asignados a la isla para esos propósitos por las autoridades federales, es imperativo realizar investigación como la propuesta en esta medida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado a realizar una investigación para determinar la viabilidad de crear en el gobierno estatal un fondo económico para cubrir gastos de mantenimiento de las unidades de vivienda en los residenciales públicos del país.

Sección 2.- En virtud de la autorización concedida mediante la presente Resolución, la Comisión de Vivienda podrá llevar a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes y solicitar y recibir ponencias orales y escritas, memoriales y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3.- En el curso de las gestiones autorizadas por esta Resolución, la Comisión podrá considerar las medidas legislativas que estimen pertinentes o que le sean referidas, así como rendir informes parciales o finales y las recomendaciones que sean necesarias con las determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones inclusive aquéllas concernientes a las acciones administrativas, legislativas, judiciales y de otra índole que correspondan antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 890, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 2: después de *“la”* adicionar *“necesidad y”*

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1,

línea 1: al final de la línea tachar *“o”* y sustituir por *“y alrededor de”*

Página 1, párrafo 2,

línea 2:	tachar “rescatar y” en esa misma línea después de “mejorar” insertar “y modernizar”
Página 2, párrafo 1, línea 2:	antes de “complejos” tachar “los” y sustituir por “esos” ; en esa misma línea tachar “pública”
Página 2, párrafo 2, línea 3:	tachar “cuando” y sustituir por “al”
EN EL TEXTO: Página 2, línea 2:	después de “la” adicionar “necesidad y” en esa misma línea tachar “gobierno estatal” y sustituir por “Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”
Página 2, línea 9:	después de “referidas” tachar “(,)” y sustituir por “(.)” y tachar el resto de la línea
Página 2, línea 10:	tachar todo su contenido y sustituir por “La Comisión deberá rendir un informe, con sus”
Página 2, línea 11:	tachar “determinaciones de hechos,” en esa misma línea tachar “inclusive aquéllas concernientes a” y sustituir por “(,)”
Página 2, línea 12:	tachar desde “las” hasta “correspondan”
Página 2, línea 13:	tachar “Segunda” y sustituir por “Tercera”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 890 ordena a la Comisión de Vivienda de este Cuerpo que realice una investigación para determinar la necesidad y viabilidad de que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cree un fondo separado para cubrir gastos de mantenimiento de las unidades de vivienda en los residenciales públicos del país.

Puerto Rico recibe actualmente una asignación federal de \$100 por cada unidad de vivienda para su mantenimiento. Evidentemente esa cantidad es mínima al compararla con la asignación de \$300 mensuales que reciben los Estados de los Estados Unidos para esos mismos fines.

Puerto Rico tiene 332 residenciales públicos con 58,000 unidades de vivienda, muchos de ellos con sobre 30 años de construidos. El Gobierno Federal y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico vienen diseñando y realizando hace varios años, distintos programas de obras y mejoras para modernizarlos y convertirlos nuevamente en sitios atractivos, saludables y seguros para vivir.

Es necesario mantener un programa continuo de mantenimiento que asegure a los residentes de esos complejos de vivienda las comodidades mínimas y condiciones básicas para gozar una mejor calidad de vida. Sin embargo, como hemos indicado, los fondos federales que se reciben aparentemente son insuficientes para cubrir esos gastos y es importante estudiar alternativas para asegurar que se obtienen y reservan los recursos adicionales requeridos.

Por lo que, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 890 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 811, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una amplia investigación acerca de los programas de orientación y consejería a los estudiantes del sistema de educación pública del país, así como del progreso del establecimiento de un programa de atención individualizada a estudiantes de alto riesgo, utilizando tutores, trabajadores sociales, orientadores y proyectos especiales; así como los servicios de orientación a estudiantes de las escuelas superiores del sector público acerca de aquellas pruebas que deben tomar para poder continuar estudios post-secundarios en las diferentes instituciones universitarias de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro ordenamiento constitucional garantiza el derecho de todo ciudadano a recibir una educación gratuita hasta el nivel secundario. Esta garantía ha sido reconocida como unas de las más importantes en nuestro ordenamiento jurídico. El Departamento de Educación cuenta con mil quinientas cuarenta y tres (1,543) escuelas públicas y atiende una matrícula de poco más de setecientos mil (700,000) estudiantes. La misión del Departamento de Educación es ofrecer igualdad de oportunidades educativas de calidad a todos los puertorriqueños y establecer la escuela como objetivo principal hacia donde se dirigirán todos los recursos estatales destinados a la educación, estimulando una mayor participación de todos los componentes del sistema educativo para propiciar y alertar el desarrollo y formación integral e intelectual del estudiante.

Por su parte, la educación superior, como bien público, debe constituir un sistema armónico y complementario al sistema educativo primario y secundario del país que atienda las necesidades y aspiraciones de desarrollo económico y social de los pueblos. De hecho, existe un consenso amplio que sostiene que mientras mayor sea el nivel de formación y preparación académica de las personas, mayores serán las posibilidades de lograr un desarrollo económico y social adecuado de cada país. Datos obtenidos hasta el año académico 1999-2000 indican que Puerto Rico cuenta con una matrícula universitaria de sobre ciento setenta mil (170,000) estudiantes, en instituciones públicas y privadas.

El Departamento de Educación cuenta con mil quinientos sesenta y siete (1,567) trabajadores sociales adscritos a cinco programas diferentes en su estructura organizacional. De éstos cinco (5) rinden labor para el Programa de Educación de Adultos; diecisiete (17) están adscritos al Programa de Educación Tecnológica; mil cuatrocientos treinta y uno (1,431) adscritos al Programa de Escuelas de la Comunidad; veinte (20) rinden labor para el Programa de Seguridad Escolar; y noventa y cuatro (94) están adscritos al Programa de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos. Por otra parte, el Departamento cuenta con ochocientos ocho (808) orientadores para el sistema educativo completo adscritos a tres (3) programas. Cinco (5) orientadores adscritos al

Programa de educación de Adultos; diecisiete (17) en el Programa de Educación Tecnológica; y setecientos ochenta y tres (783) en el Programa de Escuelas de la Comunidad.

Los orientadores cumplen una función social importante, pues son los encargados de guiar a nuestros jóvenes en el proceso de escoger una profesión u ocupación de acuerdo a sus destrezas, intereses y programas educativos y de empleo disponibles.

No obstante, información recibida indica que existen problemas con los servicios de orientación que reciben nuestros estudiantes en las escuelas públicas del país. En particular, sobre la orientación de los exámenes de ingreso a las universidades del país, cómo prepararse para los exámenes, los documentos que deben completar, el índice académico de ingreso a las diferentes instituciones universitarias, orientación sobre los programas educativos de las diferentes instituciones post-secundarias, profesiones de mayor demanda en el mercado de empleo, entre otra información valiosa y fundamental para nuestros jóvenes.

Por ejemplo, los estudiantes de cuarto año de la Escuela Especializada en Teatro José Julián Acosta carecen de un Programa de Orientación adecuado. Esta escuela tiene una matrícula de ciento veinte (120) estudiantes. Tan sólo dos (2) estudiantes este año tomaron el examen de ingreso a universidades en Puerto Rico, mejor conocido como "College Board". Esta información, proveniente de una institución de enseñanza especializada, levanta la voz de alarma para que se examinen los esfuerzos por poner en vigor un programa adecuado de orientación en las escuelas públicas del país. En especial, cuando fallas en estos servicios de orientación y consejería pudieran tener como resultado que el país subutilice los talentos de nuestra juventud, en menoscabo de nuestro desarrollo socio-económico.

En consecuencia, procede que el Senado de Puerto Rico ordene a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura realizar una amplia investigación acerca de los programas de orientación y consejería a los estudiantes del sistema de educación pública del país, así como del progreso del establecimiento de un programa de atención individualizada a estudiantes de alto riesgo, utilizando tutores, trabajadores sociales, orientadores y proyectos especiales; así como los servicios de orientación a estudiantes de las escuelas superiores del sector público acerca de aquellas pruebas que deben tomar para poder continuar estudios post-secundarios en las diferentes instituciones universitarias de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una amplia investigación acerca de los programas de orientación y consejería a los estudiantes del sistema de educación pública del país, así como del progreso del establecimiento de un programa de atención individualizada a estudiantes de alto riesgo, utilizando tutores, trabajadores sociales, orientadores y proyectos especiales; así como los servicios de orientación a estudiantes de las escuelas superiores del sector público acerca de aquellas pruebas que deben tomar para poder continuar estudios post-secundarios en las diferentes instituciones universitarias de Puerto Rico.

Sección 2.- En virtud de la autorización concedida mediante la presente Resolución, la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura podrá llevar a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes y solicitar y recibir ponencias orales y escritas, memoriales y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3.- En el curso de las gestiones autorizadas por esta Resolución, la Comisión podrá considerar las medidas legislativas que estime pertinentes o que le sean referidas, así como rendir informes parciales o finales y las recomendaciones que sean necesarias con las determinaciones de

hechos, conclusiones y recomendaciones que correspondan antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 811, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 3: después de “*país*” tachar “(,)” sustituir por “(;)” y tachar “*así como*”; en esa misma línea tachar “*establecimiento de un*”

Línea 5: tachar “*así como*” y sustituir por “*y de*”

Línea 6: tachar “*aquellas*” y sustituir por “*las*”

Línea 7: después de “*post-secundarios*” insertar “(.)” y tachar el resto de la línea

Línea 8: tachar “*Rico*”

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar “*en*” y sustituir por “*de*”; en esa misma línea después de “*jurídico*” tachar “(.)” e insertar “*para el desarrollo de la sociedad puertorriqueña.*”

Página 2, línea 2: tachar “*de cada*” y sustituir por “*en el*”; en esa misma línea después de “*obtenidos*” insertar “*que incluyen*”

Página 2, línea 3: antes de “*Puerto*” insertar “*en*”; y en la misma línea tachar “*cuenta con*” y sustituir por “*hay*”

Página 2, párrafo 1, línea 4: tachar “*adscritos al*” y sustituir por “*trabajan en el*”

Página 2, párrafo 1, línea 9: tachar “*adscritos al*” y sustituir por “*prestan servicios en el*”; en esa misma línea tachar “*educación*” y sustituir por “*Educación*”

Página 2, párrafo 2, línea 2: después de “*acuerdo*” tachar “*a*” y sustituir por “*con*”

Página 2, párrafo 3, línea 1: tachar “*información recibida indica*” y sustituir por “*se alega*”; en esa misma línea después de “*existen*” insertar “*algunos*”

Página 2, párrafo 3, línea 6: después de “*post-secundarios*” tachar “(,)” y sustituir por “*y*”

Página 2, párrafo 3, línea 7: tachar “*para*” y sustituir por “*que deben conocer*”; en esa misma línea al final tachar

Página 3, línea 1:	“(.)” y adicionar “con antelación suficiente a su graduación de escuela superior.” sangrar la línea y después de “información,” tachar “proveniente” y sustituir por “que proviene”
Página 3, párrafo 2, línea 6:	después de “orientación” tachar “a” y sustituir por “para”
Página 3, párrafo 2, línea 7:	al final de la línea tachar “las”
Página 3, párrafo 2, línea 8:	tachar “diferentes” ; en esa misma línea después de “universitarias” insertar “(.)” y tachar “de Puerto Rico.”
EN EL TEXTO:	
Página 3, línea 2:	tachar “a los” y sustituir por “para”
Página 3, línea 3:	después de “país ” tachar “, así como del” y sustituir por “; el”
Página 3, línea 5:	tachar “así como” y sustituir por “y de”
Página 3, línea 7:	tachar “las diferentes”
Página 3, línea 8:	después de “universitarias” insertar “(.)” y tachar el resto de la línea
Página 3, línea 9:	sangrar la línea
Página 4, línea 3:	después de “3.-” tachar desde “En” hasta “Comisión” y sustituir por “La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”
Página 4, línea 4:	tachar “, así como” y sustituir por “y deberá”
Página 4, línea 5:	después de “rendir” tachar el resto de la línea y sustituir por “un informe, con sus conclusiones y recomendaciones,”
Página 4, línea 6:	tachar desde “determinaciones” hasta “correspondan”
Página 4, línea 5:	tachar “Segunda” y sustituir por “Tercera”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 811 ordena a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura que realice una investigación en torno a los servicios de orientación y consejería que el Departamento de Educación ofrece a los estudiantes del sistema de educación pública, particularmente a los de escuela superior. También dispone que se investigue el progreso de los planes de un programa de atención individualizada para estudiantes de alto riesgo, mediante tutores, trabajadores sociales y determinados proyectos o actividades especiales. Asimismo, la R. del S. 811 tiene el propósito de que se examinen los servicios de orientación que se ofrecen a los estudiantes de escuela superior sobre las pruebas y demás requisitos de admisión a instituciones de estudios post-secundarios.

El Departamento de Educación cuenta con alrededor de 1,567 trabajadores sociales y para atender una matrícula de sobre 700,000 estudiantes. La mayor parte de esos trabajadores sociales, aproximadamente 1,431, trabajan en el Programa de Escuelas de la Comunidad y los restantes en los Programas de Educación de Adultos, de Educación Tecnológica, de Seguridad Escolar y en el de Servicios Integrales para Personas con Impedimentos. En cuanto a los orientadores 783 están

asignados al Programa de Escuelas de la Comunidad y los otros trabajan en los Programa de Educación de Adultos y de Educación Tecnológica. Tanto los trabajadores sociales como los orientadores realizan sus trabajos con gran responsabilidad profesional, cumpliendo para la escuela y la comunidad una función social importante.

Los orientadores tienen, entre otras, la responsabilidad de brindar información, consejo y guía a los estudiantes del sistema de educación pública para que éstos puedan tomar una decisión sobre sus estudios futuros antes de terminar la escuela superior. Sin embargo, se alega que existen ciertos problemas con esos servicios de orientación. Se aduce falta de información y orientación sobre las alternativas de estudios post-secundarios y formas de sufragarlos, el índice académico, documentos y pruebas requeridas para el ingresar a una universidad u otra institución de educación post-secundaria, las profesiones u oficios con mas demanda en el mercado de empleos y otra información u orientación que todo estudiante debe conocer antes de tomar una decisión sobre la profesión u oficio que estudiará.

Por otro lado, también es importante evaluar los servicios de trabajador social que ofrece la escuela pública a sus estudiantes, con el interés de considerar alternativas para mejorarlos y propiciar un ambiente educativo sano y una mejor relación entre escuela y comunidad.

Después de considerar todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 811 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se retire del Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 811.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobado. Se retira del Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los informes de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación del doctor José Montes, como miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, en representación del interés público. Que se incluya también el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación del arquitecto Carlos Torres, como miembro de la Junta de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, en representación de los Arquitectos Paisajistas. Para que se incluya también el informe, recomendando favorablemente al señor José Muñoz, como miembro de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos. Que se incluya también el informe, recomendando favorablemente la designación de la licenciada María Milagros Rodríguez Rivera, como Juez Superior. Que se incluya también el informe, recomendando favorablemente la designación del licenciado Roberto Valentín Serrano, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de

Fomento Industrial, por un término que vence el 16 de noviembre del 2003. Que se incluya también el informe, recomendando favorablemente al licenciado Roberto Montalvo Carbia, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos. Que se incluya también el informe, recomendando favorablemente la designación de la señora Kayleen Santos Colón, como miembro de la Comisión de Servicio Público. Que se incluya también el informe, recomendando favorablemente la designación del licenciado Gilberto Vilá Navarrete, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses. Que se incluya también la recomendación favorable del informe de la Comisión de Nombramientos, sobre la designación del señor Arnaldo Ruiz, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, en representación del sector de los paradores puertorriqueños.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyase todos esos informes de la Comisión de Nombramientos en el Calendario de hoy.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se dé lectura de los Informes incluidos en el Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de pedir que se dé lectura a los informes, quisiera que se consideraran las medidas incluidas en el Calendario y que ya fueron leídas y repartidas las Resoluciones del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 770, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste y a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura ha investigar el valor educativo, cultural e histórico de la Casa Aurelio Tió ubicada en el Municipio de San Germán.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas incluidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución del Senado 770.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 770.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 745, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y Salud y Asuntos Ambientales, a realizar una investigación en relación a las aguas negras que discurren por y entre las viviendas de los Sectores Pueblo Nuevo, Tabla Astilla y Estalingrado en el Municipio de San Sebastián.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 745.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

Hay mucho ruido en el salón, así que vamos a ver si cada cual asume la posición que le corresponde, que es de silencio total, excepto el que esté hablando de los Senadores.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 745.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente para presentar una moción para los efectos de que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Ana San Inocencio, madre del compañero Representante legislador de la Cámara Baja, Víctor García San Inocencio, con motivo de su cumpleaños en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción en que se considere la moción en este momento que no correspondía, ni a la moción misma, pues, obviamente, se aprueba la misma y la felicitación y la Presidencia se une.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que continúe el Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 764, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a que realicen una investigación sobre adecuación de los edificios y de las facilidades de estacionamiento en las inmediaciones del Centro Gubernamental de Mayagüez a los fines de determinar si estas facilidades cumplen al presente con las normas y reglamentos estatales y federales relativos a seguridad y accesibilidad para todo tipo de persona y en especial para las personas con impedimentos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 764.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 642, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste a que realicen una investigación exhaustiva para crear un área recreativa y turística en la Playa “Crash Boat” de Aguadilla, con acceso razonable y adecuado.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 642.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 122, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental que realice una investigación exhaustiva sobre las operaciones y la situación fiscal de la Autoridad de los Puertos, revisar sus transacciones y recomendar legislación referente a mejorar sus servicios y su desempeño.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas incluidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha Resolución y también la Resolución 123 sean consideradas en un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: Pero ya las enmiendas fueron aprobadas, ¿no?, y las del informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así, señor Presidente, para que se deje sin efecto la moción presentada y que se permita considerar la misma Resolución en un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se dejan para un turno posterior las Resoluciones que ha solicitado mediante moción el señor Portavoz.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 226, titulada:

“Para solicitar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación sobre el efecto que tiene la implantación del Artículo 13.01 de la Ley número 22, del 7 de enero de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, en los pasajeros y conductores de servicio público.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 226 según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 684, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio sobre la viabilidad de adquirir mediante compra, cesión o donación a la Autoridad de Tierras la propiedad que en usufructo poseen los residentes del Batey de la Antigua Central Igualdad de Mayagüez.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 684, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la Resolución según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 672, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales que realice una investigación sobre la efectividad del plan para la promoción de las exportaciones establecido por la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico (PROMOEXPORT), cualquier plan futuro que esta entidad establezca y cualesquiera otras agencias de gobierno que participan en el fomento de las exportaciones de productos de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción de parte del senador McClintock, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, antes de que se apruebe esa medida, me estaré absteniendo en esa medida. Que yo personalmente estaré absteniéndome de votar en torno a esa medida.

SR. PRESIDENTE: Bien. Consígnese la abstención del compañero McClintock. Lo manifestará en la votación por lista al final.

¿Hay alguna objeción a la moción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título incluidas en el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 890, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado a realizar una investigación para determinar la viabilidad de crear en el gobierno estatal un fondo económico para cubrir gastos de mantenimiento de las unidades de vivienda en los residenciales públicos del país.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 890.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título incluidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de los Informes de la Comisión de Nombramientos incluidos en el Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, désele lectura a los Informes de la Comisión de Nombramientos que han sido incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor José R. Montes, como miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, en representación del interés público.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Arquitecto Carlos A. Torres, como miembro de la Junta de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José Muñoz, como miembro de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María Milagros Rodríguez, para para el cargo Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Roberto Valentín Serrano, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Roberto Montalvo Carbia, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Kayleen Santos Colón, como miembro de la Comisión de Servicio Público.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Gilberto Vilá Navarrete, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Arnaldo Ruiz, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, en representación del sector de los paradores puertorriqueños.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese a ese turno.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, ha aprobado, los P. del S. 233; 611 y las R. C. del S. 402; 455; 676; 721; 851; 876 y 882, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 249; 627; 717; 814; 872; 888; 889 y 923.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción de que se llame para su reconsideración y se pida la devolución de la Resolución Conjunta de la Cámara 998.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 122.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la Resolución del Senado 122.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 122, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental que realice una investigación exhaustiva sobre las operaciones y la situación fiscal de la Autoridad de los Puertos, revisar sus transacciones y recomendar legislación referente a mejorar sus servicios y su desempeño.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 122.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 122.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador, Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sobre unas enmiendas que hemos consultado con el autor de la medida y con el Portavoz. En la Exposición de Motivos, primer párrafo, última oración, tachar “opera también” y sustituir por “La Autoridad de Transporte Marítimo opera”. En el último párrafo de la Exposición de Motivos, en la primera oración después de “transacciones de” tachar “esta”. Después de la “Autoridad de los Puertos” insertar “y la Autoridad de Transporte Marítimo”. En el texto, en la Sección 1, al final de la última oración, después de la “Autoridad de los Puertos” insertar “así como de la Autoridad de Transporte Marítimo”. En la Sección 2, al final de dicha Sección, y antes del “.” insertar “y de la Autoridad de Transporte Marítimo”. En la Sección 3, al final, antes del “.” final insertar, “y de la Autoridad de Transporte Marítimo”. En la Sección 4, después de “Autoridad de los Puertos”, insertar “y la Autoridad de Transporte Marítimo”.

Esas serían las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. TIRADO RIVERA: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El señor Cirilo Tirado dice no tener objeción, no habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada la Resolución del Senado 122.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para enmiendas al título. Después de la última palabra “desempeño” tachar el “.” final e insertar “; al igual que las operaciones de la Autoridad de Transporte Marítimo.”

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas adicionales al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas adicionales al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 123.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la Resolución del Senado 123.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 123, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental que realice una investigación exhaustiva sobre las operaciones y la situación fiscal del Departamento Sombrilla de Recursos Naturales y Ambientales que incluye: la Administración de Asuntos de Energía, la Administración de Recursos Naturales, la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra, la Autoridad de Desperdicios Sólidos, la Corporación para el Desarrollo de los Recursos Minerales y el Departamento de Recursos Naturales; para revisar sus transacciones y recomendar legislación referente a mejorar sus servicios y su desempeño.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 123.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales. La Presidencia va a reconocer al senador Dalmau en estos momentos para que me informe quién tiene las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, en el tercer párrafo, donde comienza diciendo “Las decisiones” vamos a eliminar la palabra “erradas”. En esa Exposición de Motivos, en la página 2, va a continuar con las enmiendas el compañero senador Cirilo Tirado.

SR. PRESIDENTE: Okey, pues la Presidencia, vamos primero a aprobar las enmiendas que ha sometido el compañero Dalmau. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas. La Presidencia reconoce al senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, en la Sección 1, en la página 2, línea 4, luego de la “La Administración de Recursos Naturales” se incluya también “la Autoridad de Desperdicios Sólidos”.

SR. PRESIDENTE: ¿Esas serían todas?

SR. TIRADO RIVERA: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas que propone el compañero senador Cirilo Tirado? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock, diga usted.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, estamos de acuerdo con que se realice la investigación, no necesariamente estamos de acuerdo con las conclusiones de los hechos que se señalan en algunas partes de la Exposición de Motivos, no porque necesariamente sean falsas, sino porque no hemos tenido la oportunidad de poder verificar una serie de datos bastante técnicos, por lo cual nos vamos a abstener, pero dejando constar de que no estamos opuestos a que se realice la investigación, es meramente tenemos dudas en cuanto algunos aspectos de la Exposición de Motivos.

Eso es todo.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia entiende la intervención del compañero McClintock como un turno a la medida. Está sobre la mesa la moción de que se apruebe la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, consignándose la abstención del senador McClintock, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, para que se incluya también en el título, luego de “la Administración de Recursos Naturales”, se incluya también “la Autoridad de Desperdicios Sólidos”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1060 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Dalmau, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se le dé lectura a la Resolución descargada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, désele lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1060, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico, corporación pública creada por la Ley Núm. 1 del 1 de enero de 2000, conocida como “Ley de la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico”, a someter un informe de Adscripción, Integración y reuniones de la Junta Asesora sobre la Transportación Marítima estipulado en el artículo núm. seis (6) de dicha Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta Asesora sobre la Transportación Marítima de Puerto Rico servirá como agente consultor del Secretario de Transportación y Obras Públicas en la determinación de la política pública, relacionada a la Transportación Marítima. Es el instrumento eficaz para mejorar la coordinación entre las diversas agencias estatales y municipales que competen con los fines de esta corporación pública.

Para poder mejorar el servicio de Transportación Marítima, es necesario conocer cuan eficaz está siendo la Junta Asesora. Cabe señalar que siendo ésta una ley nueva y a un año de vigencia, podría la Autoridad de Transporte Marítimo y su Junta Asesora certificar si la misma está siendo efectiva y cumple con las expectativa de la corporación pública.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza a la Comisión asignada del Senado de Puerto Rico a realizar la investigación necesaria para conocer quiénes son los miembros de la Junta Asesora de la Autoridad de Transporte Marítimo.

Sección 2.- La Comisión asignada requerirá de la Junta Asesora su Plan de Trabajo, proyecciones y logros alcanzados en la coordinación con agencias estatales y municipales, que competen con la Autoridad.

Sección 3.- El Director o persona designada por el Secretario de Transportación y Obras Públicas, someterá un informe que indique la efectividad y/o recomendaciones ofrecidas por la Junta Asesora con relación al funcionamiento de la corporación pública.

Sección 4.- La Comisión asignada rendirá un informe al Senado de Puerto Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de 60 días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 1060.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la Resolución del Senado 1060.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1060, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico, corporación pública creada por la Ley Núm. 1 del 1 de enero de 2000, conocida como “Ley de la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico”, a someter un informe de Adscripción, Integración y reuniones de la Junta Asesora sobre la Transportación Marítima estipulado en el artículo núm. seis (6) de dicha Ley.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, proponemos que se tache la primera palabra de la primera oración de la Exposición de Motivos “La” y se sustituya por “La Ley Núm. 1 del 2000 establece que la”. En el segundo párrafo, línea 2, tachar “un año de” y sustituir por “menos de dos años de”. En la última línea de ese párrafo, tachar “espectativa” y sustituir por “expectativa”. En el texto resolutivo, página 2, línea 1, tachar “autoriza a la Comisión asignada” y sustituir por “ordena a la Comisión de Integridad Gubernamental.”. En la línea 2, tachar “necesaria para conocer quienes son los miembros” y sustituir por “en torno a la operación”. En la línea 4, tachar la primera palabra “La” y sustituir por “Dicha”; tachar “asignada”.

Esas serían todas las enmiendas, señor Presidente.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Queremos clarificar en las enmiendas al texto resolutivo, que no sería la Comisión de Integridad Gubernamental, sino que leería como sigue: “Se ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico”; y las demás enmiendas quedarían como están.

SR. PRESIDENTE: O sea, que para quedar claro el récord, la única enmienda es que retira para que sea la Comisión de Integridad Gubernamental y sea la Comisión de...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: De Infraestructura.

SR. PRESIDENTE: Infraestructura, que preside el compañero Juan Cancel.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Así es.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia entiende que ése es el único cambio, las demás enmiendas se mantienen.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Las otras enmiendas se quedarían tal como la dicté.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1060, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para enmiendas al título. En la línea 1, antes de la palabra “Autoridad”, insertar “Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio que realice una investigación en torno a la operación de la Junta Asesora de la”. En la línea 2, tachar “1 de enero de”. En la línea 3, después de “Puerto Rico” insertar un “.” y eliminar el resto del texto del título de la medida.

Esas son las enmiendas al título.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas por el señor Kenneth McClintock? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMA SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 1128 y 1113 y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción al descargue? No habiendo objeción, queda aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: También para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Informe Final de la Resolución del Senado 781.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, regrésese.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, ha aprobado, los P. del S. 171; 184; 289; 458; 777 y 1122, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las Resoluciones descargadas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1128, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar nuestras felicitaciones a Janneris Casillas, Minerva Santiago, Judith Colón, Taisminely Lanza, Lana Trzheskal, Carla Escalera, Yarelis Escalera, Tatiana De La Paz, Pietra Gay, Erica Gómez, al señor Jimmy López, Dirigente, a los señores Gary Torres, José Morillo y Raymond De Jesús, Asistentes del Equipo Vaqueras de Bayamón, por haber conquistado el campeonato 2001 de la Liga de Baloncesto Superior Femenino de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Estas destacadas jugadoras han demostrado lo que es perseverancia y tenacidad cuando queremos alcanzar una meta. Para muchos fue una sorpresa, pero para ellas es el resultado de haber luchado contra toda adversidad. Lograr ganar tres juegos consecutivos a las Gigantes de Carolina, ganadoras de los últimos tres títulos nacionales, merece el reconocimiento del Senado de Puerto Rico para orgullo de la Ciudad de Bayamón.

Dirigidas por el señor Jimmy López, quien siempre confió en la capacidad y la dedicación de todas sus jugadoras, las nuevas soberanas del Baloncesto Superior Femenino marcan una nueva era en el baloncesto de nuestra ciudad y de todo nuestro país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar nuestras felicitaciones a Janneris Casillas, Minerva Santiago, Judith Colón, Taisminely Lanza, Lana Trzheskal, Carla Esacalera, Yarelis Escalera, Tatiana De La Paz, Pietra Gay, Erica Gómez, jugadoras, al señor Jimmy López, Dirigente, y a los señores Gary Torres, José Morillo, Raymond De Jesús, Asistentes del Equipo Vaqueras de Bayamón, al conquistar el campeonato 2001 de la Liga de Baloncesto Femenino de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a cada una de ellas a la Oficina de la Senadora.

Sección 4. – Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1113, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a realizar la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas , Asuntos Urbanos y a la Comisión de Vivienda a realizar una investigación sobre el procedimiento de mensura y consecuente segregación sobre un terreno que disfruta por derecho de usufructo la familia Pabón Solís en la comunidad Palmas del Municipio de Arroyo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra responsabilidad como legisladores no radica exclusivamente en la radicación de proyectos para impactar al colectivo puertorriqueño. Es también nuestra responsabilidad responder a las voces de ciudadanos particulares cuando sus derechos pueden estar viéndose afectados por acciones de funcionarios dentro de una agencia. Por tal razón, es nuestro interés iniciar una investigación que arroje luz sobre las causas específicas por las cuales a la familia Pabón Solís no se le ha otorgado el debido título de propiedad, y aún más por qué se intenta segregar parte del terreno que disfrutaban en usufructo, con el fin de declararlo vacante.

Este derecho de usufructo que posee la familia Pabón Solís adviene como tal para el año 1952 cuando la parcela 52 (cincuenta y dos) sita en la comunidad Palmas del Municipio de Arroyo le fue dada en usufructo por parte del Gobierno del otrora Gobernador de Puerto Rico, Luis Muñoz Marín. Entiéndase, que esta familia está disfrutando de esta propiedad desde hace ya casi cincuenta años. Ante esta realidad, el Sr. Pabón Solís ha efectuado los trámites necesarios para adquirir el título de propiedad de la parcela; no obstante todos sus intentos han resultado infructuosos.

Actualmente, la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda pretende mensurar dicha parcela y segregarla. Aún más, dicha agencia ha declarado parte de dicha parcela como vacante. Esto a sabiendas de que la familia Pabón lleva casi medio siglo disfrutando de este terreno, en el cual tienen sita su residencia, y sobre el cual intentan adquirir el pleno dominio. Por todo lo anterior, es meritorio realizar una investigación sobre este proceso de mensura y consecuente segregación que pretende hacer el Departamento de Vivienda, máxime cuando prácticas como éstas se pueden repetir, pudiendo actuar en detrimento de la tranquilidad del disfrute pacífico de terrenos que poseen en usufructo ciudadanos de limitados recursos económicos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas, Asuntos Urbanos y a la Comisión de Vivienda a investigar el procedimiento por el cual el terreno que disfruta en usufructo la familia Pabón Solís va a ser objeto de mensura y consecuente segregación por parte del Departamento de Vivienda. Así también, se investigará por qué en la actualidad parte de este terreno está declarado como vacante.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 781, sometido por las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Salud y Bienestar Social.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1128, titulada:

“Para expresar nuestras felicitaciones a Janneris Casillas, Minerva Santiago, Judith Colón, Taisminely Lanza, Lana Trzheskal, Carla Escalera, Yarilis Escalera, Tatiana De La Paz, Pietra Gay, Erica Gómez, al señor Jimmy López, Dirigente, a los señores Gary Torres, José Morillo y Raymond De Jesús, Asistentes del Equipo Vaqueras de Bayamón, por haber conquistado el campeonato 2001 de la Liga de Baloncesto Superior Femenino de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1113, titulada:

“Para ordenar a realizar la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas , Asuntos Urbanos y a la Comisión de Vivienda a realizar una investigación sobre el procedimiento de mensura y consecuente segregación sobre un terreno que disfruta por derecho de usufructo la familia Pabón Solís en la comunidad Palmas del Municipio de Arroyo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la Resolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame el Informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 781.

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que investiguen los servicios médico-hospitalarios que se

ofrecen en Puerto Rico a los veteranos de las diferentes guerras y conflictos bélicos, así como una investigación relacionada con los beneficios, reclamaciones y procedimientos destinados al veterano, su descendencia o familiares, afectados por el Agente Naranja, o a la sucesión del veterano fallecido por tal causa; una revisión de la carta de derechos del veterano; investigar el acceso a las tiendas militares por parte de los veteranos, así como los servicios que las agencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico brindan a éstos. La investigación deberá auscultar la posibilidad de ofrecer los servicios de salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los veteranos puertorriqueños.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humano y Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico tiene a bien rendir el presente informe con los hallazgos que en el mismo se incluyen en relación con la Resolución del Senado 781.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta resolución fue aprobada el día 10 de agosto de 2001 con el propósito de ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y Salud y Asuntos Ambientales que investiguen los servicios médico-hospitalarios que se ofrecen en Puerto Rico a los veteranos de las diferentes guerras y conflictos bélicos, así como una investigación relacionada con los beneficios, reclamaciones y procedimiento destinados al veterano, su descendencia o familiares, afectados por el Agente Naranja, o a la sucesión del veterano fallecido por tal causa; una revisión de la carta de derechos del veterano; investigar el acceso a las tiendas militares por parte de los veteranos, así como los servicios que las agencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico brindan a éstos. La investigación deberá auscultar la posibilidad de ofrecer los servicios de salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los veteranos puertorriqueños.

A esos efectos, se le solicitó la comparecencia a las siguientes personas o entidades mediante ponencia desde el día 10 de septiembre de 2001, sin celebrar vista públicas:

1. Sr. Luis Ramos – Procurador, Oficina del Procurador del Veterano
2. General Francisco A. Márquez Haddock – Ayudante General, Guardia Nacional de Puerto Rico
3. Hon. Johnny Rullán – Secretario, Departamento de Salud
4. Sr. Francisco Birriel – Homeless Veterans Association
5. Sr. Rafael Ramos Peña – Members of 295th Infantry Regiment
6. Sr. Leopoldo García Viera – The 82nd Airborne Association
7. Sra. Carmen García Rosado – Female Puertorricans Veterans Association
8. Sr. Andrés Rosario Bordonada – 65th Infantry Division Retire Association
9. Sr. Santiago Rosario – The American Legion of Puerto Rico
10. Sr. Benito Pérez – Disabled American Veterans (DAV)
11. Sr. Jaime Domenech – American Exprisoners of War, Chapter of Puerto Rico
12. Sr. Roberto Difffoot – Viet-Veterans & Families
13. Sr. Raymond Gandía – Asociación de Veteranos de Puerto Rico
14. Sr. Mariano Vélez – Asociación de Veteranos del Golfo Pérsico

15. Sr. Tito E. Molina – Vietnam Veterans of America, Inc.

16. Sr. James Torres – Paralyzed Veterans of America

17. Sr. Juan R. Olmeda Rivera – Blinded Veterans Association

De todas esas entidades o personas únicamente compareció la Oficina del Procurador del Veterano con una ponencia sumamente ilustrativa que nos permite llegar a unas determinaciones de hechos que mas adelante se expresan.

DETERMINACION DE HECHOS Y RECOMENDACIONES

La Ley Núm. 13, conocida como la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño se aprobó el 2 de octubre de 1980. Esta ordenó y concedió una serie de derechos a los veteranos que mercedamente se habían ganado en reconocimiento de los valiosos servicios prestados al país y a la democracia del mundo. Esta concedió derechos en las áreas de trabajo, educación, sistemas de retiro gubernamental, adquisición de propiedades, obligaciones contributivas y servicios médico-hospitalarios. A veinte (20) años desde su aprobación, existe un reclamo legítimo de los veteranos para que se amplíen los derechos concedidos en la Ley Núm. 13, en síntesis la situación del veterano puertorriqueño y sus reclamos son los siguientes:

ENMIENDAS A LA CARTA DE DERECHOS DEL VETERANO PUERTORRIQUEÑO

Los veteranos actualmente, reclaman un aumento en las exenciones contributivas, tanto de Hacienda como del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y subsidios en el servicio de electricidad a incapacitados.

SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS

La Ley Núm. 13 obliga al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus municipios a proveer ciertos beneficios médicos-hospitalarios a veteranos y familiares de éstos que cualifiquen. Sin embargo, debido a la venta de los hospitales públicos y de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de los municipios, estos derechos se han afectado. Es una realidad que muchos veteranos indigentes participan en la Reforma de Salud. No obstante lo anterior, es al Gobierno de los Estados Unidos a quien en primera instancia le corresponde proveer los servicios médico-hospitalarios a los veteranos. Entendemos que las gestiones deben ir encaminadas a brindarle a los veteranos mayores servicios de salud, función que correspondería al Departamento de Asuntos del Veterano.

Los veteranos acuden en primer lugar al Hospital de Veteranos en San Juan, que es parte del Departamento de Asuntos del Veterano del Gobierno de los Estados Unidos, facilidad que es la más usada en todos los Estados Unidos. El Departamento administra, además, dos (2) clínicas satélites en Ponce y Mayagüez.

La legislación federal dispone que los veteranos tienen derecho a recibir tratamiento médico-hospitalario por parte del Departamento de Asuntos del Veterano en el siguiente orden:

1. Todo aquel veterano o veterana que tenga una condición o enfermedad conectada con el servicio militar, tiene prioridad para recibir estos servicios, por dichas condiciones.
2. Cuando un veterano tiene una condición conectada con el servicio militar, con un cincuenta por ciento (50%) de incapacidad, tiene derecho a recibir tratamiento médico-hospitalario aunque no sea por la condición conectada en el servicio militar.

3. Cuando un veterano solicita tratamiento médico-hospitalario por una condición no conectada con el servicio, ésta última conlleva ciertos requisitos:
 - a) Que el doctor del Departamento de Asuntos del Veterano certifique que el veterano necesita ser hospitalizado.
 - b) El veterano tiene que probar que no tiene planes médicos, ni dinero con que sufragar la hospitalización.
 - c) Tiene que haber una cama vacía en el hospital.

En los casos en que el veterano está en condiciones que necesita ayuda (“aid and attendance”) no importa si está conectada con el servicio militar o no la condición, el Departamento de Asuntos de Veteranos le provee hospitalización y los medicamentos. Es conveniente señalar que cuando el Hospital de Veteranos se diseñó para los veteranos de Puerto Rico, había noventa mil (90,000) veteranos. Cuando se inauguró en el año 1969 habían ciento ochenta mil (180,000) veteranos. Las dos (2) clínicas satélites en Ponce y Mayagüez, proveen tratamiento ambulatorio a los veteranos siguiendo la misma lista de prioridades que indicáramos anteriormente.

Actualmente, el Hospital de Veteranos redujo el número de camas a trescientas cuarenta y ocho (348) y ciento veinte (120) en servicio de cuidado de enfermería. Esto ocurrió al implementar el sistema de cuidado primario, el cual se basa en el concepto de medicina preventiva.

Sin embargo, nunca se tomó en consideración que la edad promedio del veterano puertorriqueño está sobre los sesenta años (60) y que la mayoría de ellos no ha recibido los beneficios de la medicina preventiva durante su vida, lo que ocasionó que su salud esté deteriorada. Entendemos que la reducción en el número de camas debió ser el último paso en la implantación del programa. El reducir la cantidad de camas sin haber mejorado el estado de salud general de la población veterana, especialmente de aquellos de mayor edad, es irresponsable y raya en la negligencia.

Concurrimos con el Procurador del Veterano por entender que la implantación de este programa responde a razones financieras, pues al mantener al veterano fuera del hospital se reducen los costos dramáticamente. No obstante, la salud y bienestar de nuestros veteranos no debe estar sujeto a consideraciones de índole económica exclusivamente. Ellos ofrecieron lo más valioso que pueda tener un ser humano, algo que no se puede cuantificar en dólares y centavos: sus vidas.

SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Actualmente existen agencias que desconocen los derechos de los veteranos. En la Oficina del Procurador del Veterano hay aproximadamente diez (10) querellas activas por violación a los derechos concedidos en la Ley Núm. 13. En la mayoría de los casos, son las mismas agencias las que repiten las mismas violaciones a la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño. De hecho, otras agencias aún no han establecido los reglamentos para implementar los derechos concedidos a veteranos.

TIENDAS MILITARES

Durante el tiempo de servicio activo los hoy veteranos y veteranas se les extendía el beneficio de comprar en tiendas militares. Pero una vez licenciados se les priva del mismo, en detrimento a su condición de salud, económica y familiar. Actualmente, se considera en el Senado el Proyecto Núm. 159 el cual tiene como objetivo eliminar el requisito de edad a los veteranos para

compra en las tiendas o cantinas ubicadas dentro de los cuarteles y facilidades de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

La Oficina del Procurador del Veterano apoya cualquier derecho o privilegio que se le conceda a estos compañeros y compañeras. Entendemos que dicha acción legislativa reconoce el valor y alcance de las acciones de los veteranos y veteranas y redunda en beneficios para éstos y sus familias, por lo que el Procurador del Veterano de Puerto Rico apoya y avala las enmiendas presentadas en el Proyecto del Senado Número 159.

BENEFICIOS A VETERANOS AFECTADOS POR EL AGENTE NARANJA

Durante la guerra de Vietnam se usaron varios herbicidas para desfoliar las selvas. El herbicida más usado fue el Agente Naranja. Este es una combinación de los ésteres n-butilo de dos compuestos: 2,4-D (ácido (2,4-di-clorofenoxi) acético) y 2,4,5-T (ácido (2,4,5-triclorofenoxi) acético). El componente más peligroso del Agente Naranja era la sustancia contaminante que se formaba cuando se fabricaba el 2,4,5-T. Esta sustancia contaminante se conoce químicamente como 2,3,7,8-tetraclorodibenzo-p-dioxina (TCDD) o más comúnmente como dioxina. Los niveles de dioxina presentes en el Agente Naranja oscilaban entre 0,05 partes por millón y 50 partes por millón.

El Departamento de Asuntos del Veterano reconoce que las siguientes condiciones y enfermedades son causadas por el Agente Naranja:

TABLA 1

Enfermedades relacionadas con la exposición al Agente Naranja reconocidas por el Departamento de Asuntos del Veterano	Requisitos de duración: (períodos en que deben aparecer los síntomas y originar una incapacidad mínima del 10% para poder tener derecho a recibir los beneficios)
Tipos de cáncer	
Cáncer de los bronquios	Dentro de los 30 años posteriores al último día de servicio en Vietnam.
Cáncer de la laringe	Dentro de los 30 años posteriores al último día de servicio en Vietnam.
Cáncer del pulmón	Dentro de los 30 años posteriores al último día de servicio en Vietnam.
Cáncer de la próstata	No hay requisitos de tiempo (el veterano tiene derecho a recibir el beneficio independientemente del momento en que se detectó la enfermedad).
Cáncer de la tráquea	Dentro de los 30 años posteriores al último día de servicio en Vietnam.
Enfermedad de Hodgkin	No hay requisitos de tiempo (el veterano tiene derecho a recibir el beneficio independientemente del momento en que se detectó la enfermedad).
Mieloma múltiple	No hay requisito de tiempo (el veterano tiene derecho a recibir el beneficio independientemente del momento en que se detectó la enfermedad).
	No hay requisito de tiempo (el veterano tiene

Linfoma no Hodgkin	derecho a recibir el beneficio independientemente del momento en que se detectó la enfermedad).
--------------------	---

Tabla 1 (continuación)

<i>TIPOS DE SARCOMA DE TEJIDOS BLANDOS</i>	Requisitos de tiempo
Fibrosarcoma adulto Sarcoma alveolar de partes blandas Angiosarcoma Sarcoma de células principales de aponeurosis Sarcoma de células principales de tendones Fibrosarcoma congénito Dermatofibrosarcoma protuberante Ectomesenquimoma Leiomioma epitelioide maligno Schwannoma epitelioide maligno Sarcoma epitelioide Sarcoma extresquelético de Ewing Hemangiosarcoma Fibrosarcoma infantil Leiomioma Liposarcoma Linfangiosarcoma Histiocitoma fibroso maligno Tumor maligno de células gigantes de la vaina del tendón Schwannoma glandular maligno Tumor glómico maligno Hemangiopericitoma maligno Mesenquimoma maligno Schwannoma maligno con rhabdomioblastos Angiendoteliomatosis proliferativa (sistémica) Rhabdomioma Sarcoma sinovial	No hay requisito de tiempo (el veterano tiene derecho a recibir el beneficio independientemente del momento en que se detectó el sarcoma).
Otras enfermedades	Requisitos de tiempo
Neuropatía periférica (aguda o subaguda)	Debe detectarse dentro de los meses siguientes a la exposición al Agente Naranja en Vietnam y haberse curado dentro de los 2 años siguientes a la aparición de los primeros síntomas. (Nota: este requisito de tiempo ha sido expresado en forma tan estricta que parece imposible que un veterano de la guerra de Vietnam pueda cumplirlo.)
Cloracné	Dentro del año siguiente al último día de servicio de Vietnam.
Porfiria cutánea tardía	Dentro del año siguiente al último día de

	servicio de Vietnam.
Invalidez en hijos de veteranos de la guerra de Vietnam	Requisitos de tiempo
Espina bífida	El niño debe haber sido concebido después de la llegada del veterano de Vietnam.

Nota alcance: Tabla provista en la publicación Guía Informativa sobre Agente Naranja, página 5-6, National Veterans Legal Service Program.

Los veteranos reciben una compensación económica que puede variar desde un diez por ciento (10%) hasta un cien por ciento (100%) de incapacidad. Esto fluctúa entre los ciento un dólares (\$101.00) y dos mil ciento siete dólares (\$2,107.00) mensuales. Además, se brinda una compensación por cada dependiente (esposas, hijos y padres del veterano).

Los hijos de veteranos que padecen de espina bífida reciben una compensación individual, si nacieron después de la contaminación con el Agente Naranja de Vietnam. Pueden recibir una compensación de entre doscientos veintiún dólares (\$221.00) y hasta mil trescientos diecisiete dólares (\$1,317.00) mensuales.

Si el veterano fallece por una de las condiciones causadas por el Agente Naranja la viuda recibirá una compensación que comienza en novecientos once dólares (\$911.00) y aumenta por cada dependiente adicional.

Igualmente, los veteranos tienen derecho a tratamiento médico y medicinas por todas las condiciones causadas por el Agente Naranja incluyendo a sus hijos.

Otras reclamaciones pendientes de ser aprobadas para ser compensada en el futuro y que están en estudio todavía lo son:

TABLA 2

Enfermedades e Incapacidades que tiene con Posibilidades de Ser Aprobadas en el Futuro a la Lista de la Tabla 1 de Trastornos Relacionados con la Exposición al Agente Naranja
Parámetros anormales de esperma e infertilidad
Defectos de nacimiento (distintos de espina bífida en hijos de veteranos de Vietnam)
Cáncer óseo
Cáncer de mamas
Cáncer infantil (en hijos de Veteranos de Vietnam)
Trastornos crónicos del sistema nervioso periférico
Trastornos circulatorios
Trastornos cognitivos y neuropsiquiátricos
Cánceres del aparato reproductor femenino (cervical, uterino y de los ovarios)
Cánceres hepatobiliares
Trastornos del sistema inmunológico
Leucemia
Cáncer de hígado
Niños que nacen con poco peso (hijos de veteranos de Vietnam)
Trastornos digestivos y metabólicos (diabetes, cambios en las enzimas hepáticas, anomalías en los lípidos, úlceras)
Disfunciones motrices o de la coordinación
Cáncer nasal o nasofaríngeo
Muerte neonatal o síndrome de muerte infantil súbita y parto con producto muerto
Cáncer renal

Trastornos respiratorios Cáncer cutáneo Aborto espontáneo Cáncer testicular
--

Nota alcance: Tabla 2 provista en la publicación Guía Informativa sobre Agente Naranja, página 9, National Veterans Legal Service Program.

Por todo lo anterior, las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, rinden este informe final con los hallazgos y conclusiones antes expresados.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Rafael L. Irizarry Cruz

Presidente

Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano
y Recursos Humanos

(Fdo.)

Maribel Rodríguez Hernández

Presidenta

Comisión de Salud y Asuntos
Ambientales”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para hacer unas expresiones en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Esta Resolución del Senado 781 fue radicada el 9 de agosto por los compañeros Ortiz-Dalot, Irizarry Cruz y este servidor, para ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, para que investigaran los servicios médico-hospitalarios que se ofrecen en Puerto Rico a los veteranos de las diferentes guerras y conflictos bélicos.

De igualmente, así como una investigación relacionada con los beneficios, reclamaciones y procedimientos destinados al veterano y su descendencia, a familiares afectados por el Agente Naranja o a la sucesión del veterano fallecido por tal causa. Una revisión a la Carta de Derechos del Veterano, investigar el acceso a las tiendas militares por parte de los veteranos, así como los servicios que el Estado Libre Asociado le brinda a los veteranos.

La investigación debe auscultar la posibilidad de ofrecer servicios de salud a los veteranos puertorriqueños. En el día de hoy recibimos y vamos a pedir la aprobación de ese informe final conjunto, no sin antes felicitar a las Comisiones que laboraron en su preparación, como son la Comisión del Trabajo, el compañero Rafael Irizarry Cruz, y la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, la compañera Maribel Rodríguez.

Entre los alcances de la medida, sabemos que se hicieron investigaciones en diferentes frentes, como, por ejemplo, el Secretario de Salud, la Oficina del Procurador del Veterano, la Oficina de Asociación de Veteranos, los miembros de diferentes Unidades de Infantería, entre otros. Y de igual forma, reclaman los veteranos en su ponencia más derechos, exenciones contributivas, beneficios del Centro de Recaudación de Impuestos Municipales y servicio de subsidio para los veteranos que son incapacitados.

También se añade en el informe, un resumen de las solicitudes para los servicios médico-hospitalario, que debido a la venta de los hospitales públicos y los Centros de Diagnóstico, los veteranos que tenían servicios en estas áreas, pues necesitan que se incluyan como parte de la Reforma

de Salud. Aunque muchos de ellos participan, no obstante es el Gobierno de Estados Unidos el que da los servicios médico-hospitalarios primarios, pero entendemos que se deben extender mayores beneficios a los veteranos, gestión que corresponde hacer al Departamento de Asuntos del Veterano.

Señor Presidente, además se incluyen varias tablas donde se indica las enfermedades relacionadas, los requisitos de duración y los síntomas. También se incluyen las enfermedades e incapacidades, que deben ser aprobadas en el futuro en la lista de afectados por el Agente Naranja, igualmente se sugiere que se atienda el Proyecto del Senado Núm. 159, el cual tiene como objetivo eliminar el requisito de edad a los veteranos para compra en las tiendas o cuarteles y facilidades de la Guardia Nacional.

Señor Presidente, al este fin de semana estar celebrando el Día del Veterano, nos sentimos complacidos con el Informe Final de la Resolución del Senado 781, que nos servirá como una herramienta útil para seguir presentando legislación en beneficio de los veteranos.

Señor Presidente, para que se apruebe el Informe Final de la Resolución del Senado 781.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para unos comentarios antes de que se apruebe el informe.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hemos tenido la oportunidad de ojear brevemente este informe que ha llegado a nuestras manos hace unos momentos y entendemos que el informe presenta un cuadro bien detallado, particularmente las condiciones que están cubiertas por el Departamento de Asuntos del Veterano del Gobierno Federal, particularmente lo que respecta al serio problema del Agente Naranja, que fue utilizado durante la Guerra de Vietnam y que tengo entendido que se hicieron experimentos con el agente Naranja en suelo puertorriqueño, antes y durante la utilización de este agente en la Guerra de Vietnam.

Sin embargo, el informe, hasta cierto punto, no hace una mención específica de los grandes logros que tuvieron los veteranos puertorriqueños, particularmente durante los pasados ocho (8) años, en que el pasado Comisionado Residente, Carlos Romero Barceló, gestionó y logró una serie de obras de infraestructura en el Departamento de Asuntos del Veterano, que incluyó la apertura de clínicas en otros municipios de Puerto Rico, la construcción de clínicas en otros municipios de Puerto Rico, incluyendo la clínica allá en el Distrito Senatorial que representa el compañero Rafi Irizarry, el Distrito Senatorial de Mayagüez, y la clínica que se ha estado construyendo en el Distrito Senatorial de Ponce.

Además de eso, el Out Patient Clinic, la Clínica de atención diurna de pacientes que se construyó en el Hospital de Veteranos, en el Centro Médico, y una diversidad de otros servicios adicionales que se han ido añadiendo a través del tiempo. Como estadista no puedo dejar de recordar que una de las funciones más importantes que realizan los miembros del Congreso de los Estados Unidos, particularmente los Congresistas y los Senadores, es el de tratar de allegar mayores recursos para la atención de los veteranos en sus respectivos distritos y estados, y que en ese sentido todos los Comisionados Residentes, desde el actual Comisionado Residente hasta los Comisionados Residentes pasados, pues, obviamente, tienen que ellos solos tratar de conseguir lo que de lo contrario estaría logrando toda una delegación congresional si el status de Puerto Rico fuera otro. Pero creo que no debemos dejar de expresar nuestro reconocimiento al pasado Comisionado Residente por la extraordinaria labor que él hizo en los últimos ocho (8) años por expandir los servicios y las facilidades con que cuenta el veterano puertorriqueño para que se le resarza en algo el extraordinario sacrificio que esos puertorriqueños han realizado en defensa de nuestra democracia y en defensa del derecho que hoy tenemos todos los puertorriqueños, no importa nuestra afiliación política, para sentirnos en la libertad de reclamar unas cosas del gobierno federal, que de no haber sido por ese servicio militar, quizás no se sentirían con el mismo derecho a reclamar.

Así que estamos de acuerdo con todo lo que dice este Informe Final Conjunto, en las áreas que cubrió, pero señalamos que debió haber hecho, por lo menos, una mención específica de la extraordinaria labor que se hizo en los pasados ocho (8) años por tratar de ayuda al veterano puertorriqueño, porque la realidad del caso es que en todos los años anteriores el área de Mayagüez, por ejemplo, no había contado con la clínica con que ahora cuenta el compañero Rafi Irizarry para enviar a aquellos veteranos que procuran servicios en su oficina y que ahora lo pueden recibir en muchas ocasiones en Mayagüez sin tener que viajar a San Juan.

Y termino diciendo, que un área que también debe atender cualquier informe futuro, es el reclamo que realizan distintos veteranos del área oeste de Puerto Rico y de la costa norte de Puerto Rico, para que se habilite un cementerio de veteranos en el área de Aguadilla, que queda la distancia suficiente para cualificar para fondos, que se comenzó esas gestiones en el pasado cuatrienio y esperamos que en este cuatrienio se complete para que los veteranos del área oeste no tenga que ser trasladados sus cuerpos y sus familiares a Bayamón, para el entierro en Bayamón, cuando deben poder ser enterrados en un cementerio de veteranos más cerca de su región de residencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: La verdad que el Gobierno de los Estados Unidos no ha sido bueno con los veteranos de Puerto Rico ni el Gobierno de Puerto Rico en el pasado ha sido bueno con los veteranos puertorriqueños.

Yo recuerdo que la Reforma Contributiva, que supuestamente iba a traer unos beneficios bajo el gobierno pasado, se incluyó una disposición que de golpe y porrazo le quitó el beneficio de comprar diferentes artículos en las tiendas militares y todavía cuando hoy he visitado diferentes casas del veterano, incluyendo la Casa del Veterano de Moca, todavía esos veteranos claman por justicia.

También creo que hemos sido negligentes en el tratamiento médico-hospitalario de los veteranos de Puerto Rico. El hospital satélite que se ha mencionado aquí, que sin querer regatear fue obtenido y mejorado por la administración de cuando era entonces el Gobernador, el Honorable Rafael Hernández Colón, deja mucho que desear como servicio a los veteranos del área oeste.

Recientemente, hubo que desalojarlo porque en primer lugar no estaba salubre y había hongo que afectaba la salud de los veteranos. Si sumamos a ello el hecho de que no hay facilidad para atención en cama ni para un solo veterano, y si sumamos a ello de que eso es un edificio que no pertenece a la Administración del Veterano, sino que está alquilado a otra persona, yo hago un llamado para que el Gobierno de Puerto Rico sepa de una vez y por todas, de que cada vez que vamos a Washington a pedir ayudas federales, cada vez que los amigos estadistas van a Washington a buscar la estadidad se basan siempre en la labor de esos veteranos.

Y yo creo que sinceramente, en el pasado el Gobierno de Puerto Rico ha sido tímido requiriendo la ayuda necesaria para los veteranos. Yo quiero exhortar a todos los compañeros, tanto del Partido Nuevo Progresista, del Partido Independentista y del Partido Popular Democrático, a que se abra conciencia sobre la situación de los veteranos que una vez tuvieron oportunidades de estudio y que en el día de hoy no tienen esas oportunidades de estudios. De que los veteranos, muchos de ellos, no tienen poder adquisitivo para pagar grandes sumas de dinero, por ejemplo, se hizo un hogar para veteranos en Juana Díaz, pero el veterano tiene que pagar mil doscientos (1,200) dólares mensuales para poder vivir allí. ¿Y cuántos veteranos pueden pagar mil doscientos (1,200) dólares mensuales? Por eso es que radicamos legislación y estamos pidiendo un subsidio de seiscientos (600) dólares por veterano para darle mejor utilidad a ese edificio.

También vemos con pesar cómo para visitar una facilidad o un doctor el deducible es más de cincuenta (50) dólares por cada visita. Que si se acogen a cualquier plan, incluyendo el plan del Gobierno de Puerto Rico, pagarían menos. Yo creo que aunque hay que admitir que todas las administraciones que ha tenido Puerto Rico se han preocupado por los veteranos, yo quiero decir como veterano que soy, y como Presidente de la Comisión del Veterano, que me ayuden a mí a aprobar toda esta legislación que está pendiente, que va en justicia a los veteranos en que hoy se lo dedica al Día del Veterano y que la importancia de ellos se traduce en el esfuerzo que se está haciendo en Afghanistan en estos momentos.

Yo creo que esos veteranos pusieron al servicio de la Nación Americana y del mundo lo más preciado que uno puede tener, que es la vida. Y yo creo que el Gobierno de Puerto Rico y de los Estados Unidos deben de redoblar esfuerzos para llevarle la justicia del veterano, que yo entiendo que hasta ahora ha estado coja.

Muchas gracias.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señora senadora Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Tengo que hacer unas expresiones por lo que acaba de decir el senador Irizarry. Y no es que en principio no estemos de acuerdo con el proyecto, ya que nosotros sentimos una gran afición hacia los veteranos y todo lo que sea a favor de los veteranos nosotros vamos a ayudar y a respaldar; pero me hieren las palabras que utiliza para atacar los servicios que se le dan al veterano. Me hieren, primero, porque mi padre está en el Hospital de Veteranos recibiendo un tratamiento inmejorable que lo mantiene vivo al día de hoy.

Segundo, porque allí podemos ver a diario cómo van cientos y miles de veteranos a todas esas clínicas satélites y a todos esos otros servicios que provee el Departamento de Veteranos de los Estados Unidos, incluyendo una égida que tienen también en el área de Ponce o de Salinas. Y lo que nos llama la atención es que estén pidiendo que Estados Unidos dé más servicios a estos veteranos, incluyendo ir, no solamente a recibir servicios al Hospital de Veteranos, sino a las tiendas militares y a otros servicios que puede proveer las bases militares en Puerto Rico.

Y es bueno que sepan, que no hay nación que se ocupe mejor a sus veteranos que los Estados Unidos, y que veterano, inclusive, es una persona que a lo mejor sirve un año o dos durante épocas de guerra y que a veces que nada más que con ese tiempo que sirven, luego estudian carreras con un subsidio mensual que les permite pagar sus matrículas y mantenerse mientras realizan sus estudios.

Pero yo le voy a decir al senador Irizarry, que no hace falta que pidan más beneficios para los veteranos, porque si continúan con la agenda que llevan contra los Estados Unidos, ya el Secretario de la Defensa dijo, que se iba a llevar las bases militares, entonces van a tener los veteranos como quiera, si quieren servicios médicos o quieran comprar en las bases militares, van a tener que montarse en un avión e ir entonces a uno de los estados de la Nación Americana, para poder recibir esos servicios.

Así que, perdonen que yo levante el issue de que aquí hay una contradicción. Por un lado quieren aumentarle los servicios a los veteranos y proveerle las facilidades que proveen las bases

militares, pero a lo mejor en otro momento, en otra discusión y en otro debate están haciendo todo lo posible para que se vayan las bases militares de Puerto Rico y entonces si es verdad que los veteranos no van a tener ninguno de los servicios que ahora tienen.

Vamos a votarle a favor del proyecto, porque entendemos que hay que ayudar a los veteranos, pero hay que llevar un mensaje un poquito más coherente a Estados Unidos y no tan contradictorio.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIOT: Muchas gracias, señor Presidente. Quería en primer término aprovechar para felicitar a todos los veteranos de Puerto Rico en el Día del Veterano, y un saludo muy especial a los veteranos que son Senadores. Aquí tenemos cuatro (4) veteranos, Modesto Agosto Alicea; Rafi Irizarry; Sixto Hernández y este servidor, siendo los últimos dos, Sixto y este servidor, veteranos de la Guerra de Vietnam. Y yo no veo ninguna contradicción, doña Miriam. Aquí nadie tiene información y nadie está gestionando el cierre de las bases militares de Puerto Rico. Lo que se está gestionando es que se le haga justicia a los hermanos viequenses, y eso es independientemente de la lealtad que podamos tener con Estados Unidos, ya que también los ciudadanos americanos de Hawaii, también están haciendo lo mismo en uno de los valles preciados de ese estado para que también el Ejército de los Estados Unidos termine sus ejercicios militares en ese preciado valle. Lo mismo sucede en el Estado de Virginia, donde hay un sinnúmero de quejas contra la Marina de Guerra por la contaminación de ruidos de los aviones que aterrizan cerca de la base militar que está al lado de la ciudad de Virginia Beach. Así que aquí no hay ninguna contradicción, aquí simplemente hay unos ciudadanos americanos en Puerto Rico exigiendo sus derechos constitucionales de vivir en paz y tranquilidad.

Pero quería también aprovechar para felicitar también al compañero Aníbal Acevedo Vilá, nuestro Comisionado Residente en Washington, por las gestiones que está haciendo y que hoy anunció varias de ellas durante las funciones protocolarias que se celebraron esta mañana por el Gobierno del Estado Libre Asociado, conmemoración del Día del Veterano y los veteranos de Puerto Rico, donde precisamente vino y estuvo con nosotros el doctor Jacob Lozada, Secretario Auxiliar del Departamento de Asuntos del Veterano del Gobierno Federal, puertorriqueño designado y confirmado por el Senado de los Estados Unidos para ocupar el puesto más alto en estos momentos en el Gobierno del Presidente Bush, por puertorriqueño alguno. Y nos decía el compañero Aníbal Acevedo Vilá, en la mañana de hoy, que hay varias medidas que él está impulsando en el Congreso de los Estados Unidos, para precisamente ayudar al veterano puertorriqueño que necesita mejores facilidades de salud. Ya se logró, por ejemplo, que las facilidades del CDC, aledaño al Hospital del Veterano, sean trasladadas a esa facilidad para ampliar las facilidades disponibles para el Hospital del Veterano.

También se están gestionando unos diez (10) millones de dólares para ampliar y rehabilitar las facilidades del Hospital del Veterano.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. ORTIZ-DALIOT: Así que esta...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos, ¿tiene una cuestión de orden?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: ¡Anjá!

SRA. BURGOS ANDUJAR: A mí me encantaría recibir esa información, pero quizás en un turno final, el turno que se está consumiendo ahora es sobre el informe que está de la medida y él está trayendo información del mensaje del Comisionado Residente. Me gustaría oírlo, pero en un turno final, yo creo que la Cuestión de Orden procede.

SR. ORTIZ-DALIOT: El senador Kenneth McClintock...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Nadie levantó Cuestión de Orden por los compañeros. La estoy planteando yo ahora.

SR. PRESIDENTE: Ya tomamos nota de la Cuestión de Orden. ¿En contestación a la Cuestión de Orden el compañero Ortiz-Dalio tiene algo que argumentar antes de la Presidencia decidir?

SR. ORTIZ-DALIOT: Bueno, yo oí que el senador Kenneth McClintock, también estaba hablando de la gestión del pasado Comisionado Residente, yo creo que es justo y poner en perspectiva la gestión que está haciendo también el compañero Aníbal Acevedo Vilá, en pro de los veteranos en Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Bueno, dado el caso de que quien trajo el tema inicialmente es el Portavoz de la Minoría, pues entonces, sin lugar a la cuestión de orden, continúe en la misma línea que tenga que ver con lo que se está atendiendo y en respuesta a cualquier insinuación o expresión que se haya hecho anteriormente.

SR. ORTIZ-DALIOT: Estábamos por terminar, señor Presidente. Quería también dejarle saber al compañero Senador, que el Proyecto del Senado Número 159, que se menciona, de hecho, en el informe de la Resolución 781, ya fue aprobado por el Senado de Puerto Rico y por la Cámara de Representantes y debe de estar en vías a ser firmado en ley. Ese proyecto le da y le facilita a los veteranos de Puerto Rico, el que puedan comprar en las tiendas militares de la Guardia Nacional, sin tener en consideración la edad de dicho veterano, que era como rezaba la ley.

Así es que concluyendo eso, le pido al Senado y a los compañeros que se unan en unanimidad a votar a favor del Informe de la Resolución del Senado 781.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para cerrar el debate quisiera decir que aunque me alegra que los compañeros que tomaron la palabra del Partido Nuevo Progresista, hablaban de los logros para los veteranos de la pasada administración, lo cierto es que nunca se tomó en consideración la edad promedio del veterano para dar los servicios y muchos de ellos no recibían los servicios de medicina preventiva y que si reconociéramos que obtuvieron algunas ayudas para los veteranos del país, pues ciertamente los veteranos aseguran que esas ayudas se quedaron cortas.

Así que les exhorto a que se unan a las iniciativas del Partido de Mayoría, para lograr que las iniciativas en conjunto cumplan con las expectativas que se merecen los veteranos de Puerto Rico.

Y quiero señalar, señor Presidente, que en esa misma línea, el compañero Sixto Hernández y este servidor, estamos tratando de que una vez se logre la reapertura del Hospital de Area de Humacao, uno de los pisos del hospital se dedique exclusivamente al servicio de los servicios hospitalarios de los veteranos del área Este de Puerto Rico.

Señor Presidente, para que se apruebe el Informe Final de la Resolución del Senado 781.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguien en contra? No habiendo nadie en contra, aprobado el Informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor José R. Montes, como miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, en representación del interés público

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. José R. Montes como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, en representación del interés público, por un término que vence el 26 de septiembre de 2004, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores se creó mediante la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas".

La Junta está integrada por nueve (9) miembros, que serán nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

II

Nace el Dr. José R. Montes el 14 de febrero de 1982, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en el Colegio La Salle de Bayamón, de donde se gradúa, en 1980.

En 1984 obtiene un Bachillerato en Ciencias con Concentración en Química de la Universidad de Cornell, en Ithaca, Nueva York. En 1989 concluye sus estudios en Medicina en la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico. En 1993 se sub especializa en Oftalmología en el Departamento de Oftalmología en la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico. En 1994 culmina estudios en Cirugía Oculoplástica en la Escuela de Medicina de la Universidad de Cincinnati.

De 1989 a 1990 realiza internado en el Hospital Universitario de la Universidad de Puerto Rico. De 1990 a 1993 hace residencia en el Departamento de Oftalmología de la Universidad de Puerto Rico. De 1993 a 1994 realiza práctica en Cirugía Oculoplástica. De 1994 al presente se dedica a la práctica privada de la Cirugía Oculoplástica y se desempeña como profesor de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico. También, desde 1994, es consultor en Oftalmología del "Instituto de Ojos y Piel".

Pertenece a la Fellow American Academy of Ophthalmology. Es Miembro de la Sociedad Puertorriqueña de Oftalmología y de la Junta de la Fundación Pearl.

Fue nominado como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón el 21 de agosto de 2001.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 4 de noviembre de 2001, donde depuso el Dr. José R. Montes.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, en especial, en la práctica privada de la medicina.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió antes la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominado a una Junta, el Dr. José R. Montes fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, en representación del interés público, para un término que vence el 26 de septiembre de 2004, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del doctor José R. Montes, como miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, en representación del interés público por un término que vence el 26 de septiembre del 2004, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra delegación va a votar a favor de esta designación.

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Hay alguna objeción al informe de la Comisión de Nombramientos? Compañera senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente, pero debemos hacer constar para récord, que la fecha de nacimiento está incorrecta, puesto que he visto gente precoz, pero nadie que se graduara dos (2) años antes de nacer.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia toma cuenta del error ortográfico, el informe no se puede enmendar, como conocen los compañeros, pero obviamente, aquí nadie, agradecemos la aclaración de la Vicepresidenta, nadie se cree que nació en el 1982.

¿Alguna objeción al informe? No habiendo objeción, pues se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos donde se confirma la designación del doctor José R. Montes, como miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, en representación del interés público. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Arquitecto Carlos A. Torres, como miembro de la Junta de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Arq. Carlos A. Torres como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, en representación de los arquitectos paisajistas, por un término que vence el 22 de noviembre de 2002, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores se creó mediante la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas".

La Junta está integrada por nueve (9) miembros, que serán nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

II

Nace el Arq. Carlos A. Torres el 19 de diciembre de 1965, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Academia Barbara Ann Roessler de Cupey, de donde se gradúa, en 1983.

Posee un Bachillerato en Arquitectura con Concentración en Diseño Ambiental de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. (1987) En 1989 obtiene una Maestría en Arquitectura de la Universidad de California. En 1999 obtiene un Grado de Maestría en Arquitectura Paisajista de la Universidad de Harvard.

Es arquitecto paisajista licenciado y miembro del Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

Ha trabajado en varias firmas de arquitectos algunas de estas de alto renombre, tanto en Puerto Rico, Japón y Estados Unidos. También se ha desempeñado como asistente investigador e investigador principal. Ha trabajado de profesor de arquitectura en la Universidad Politécnica de Puerto Rico. (1999)

En la actualidad se desempeña como arquitecto y arquitecto paisajista en la firma Sierra, Cardona & Ferrer.

Ha recibido diversos reconocimientos y premios por su labor profesional.

Fue nominado como Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, en representación de los arquitectos paisajistas, por un término que vence el 22 de noviembre de 2002, por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón el 21 de agosto de 2001.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 2 de noviembre de 2001, donde depuso el Arq. Carlos A. Torres.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, en especial, en la práctica privada de la arquitectura paisajista.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió antes la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominado a una Junta, el Arq. Carlos A. Torres fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, en representación de los arquitectos paisajistas, por un término que vence el 22 de noviembre de 2002, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Arquitecto Carlos A. Torres, como miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, en representación de los Arquitectos Paisajistas, por un término que vence el 22 de noviembre del 2002, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias. Nuestra delegación también va a votar a favor de este distinguido arquitecto Carlos A. Torres, como miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción al informe de la Comisión de Nombramientos? No habiendo objeción, el Senado aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos donde se confirma la designación del Arquitecto Carlos A. Torres, como miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, en representación de los Arquitectos Paisajistas por un término que vence el 22 de noviembre del 2002. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José Muñoz, como miembro de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. José Muñoz como Miembro de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley Número 97 del 18 de diciembre de 1991, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

II

Nace el Sr. José Muñoz el 9 de septiembre de 1962, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Libre de Música de Hato Rey, de donde se gradúa en 1979.

En 1983, obtiene, con honores, un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Finanzas. En sus días de estudiante fue reconocido por la Universidad de Puerto Rico y la Cámara de Comercio de Puerto Rico con el “Premio de Liderato Estudiantil”. Gracias a una beca otorgada por la Administración de Fomento Económico cursa estudios de Maestría en Administración Comercial en la Universidad de Atlanta, Georgia, culminando su estudios, con honores, en Mercadeo y Finanzas. (1986)

Al regresar a Puerto Rico comienza a trabajar en el Citibank como Gerente en Entrenamiento y como profesor a tiempo parcial en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, enseñando mercadeo, finanzas y gerencia de 1987 a 1992. En el sector privado siempre ha trabajado en la banca comercial, ocupando varios puestos ejecutivos desde Gerente hasta Vicepresidente.

Fue nominado como Miembro de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, por un término que vence el 18 de diciembre de 2001, por la Gobernadora de Puerto Rico, el 6 de septiembre de 2001.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 4 de noviembre de 2001, donde depuso el Sr. José Muñoz.

El designado Miembro de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos hizo una exposición sobre su trayectoria y experiencia profesional. El nominado hizo un relato de su experiencia y sus metas para con el Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió antes la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. José Muñoz fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento Enmendado de la Comisión de Nombramientos, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, por un término que vence el 18 de diciembre de 2001; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor José Muñoz, como miembro de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra delegación va a votar a favor de esta designación, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción al informe de la Comisión de Nombramientos? No habiendo objeción, el Senado aprueba entonces el informe de la Comisión de Nombramientos donde se designa al señor José Muñoz, como miembro de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María Milagros Rodríguez Rivera, para el cargo de Juez Superior.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. María Milagros Rodríguez Rivera como Juez Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace la Hon. María Rodríguez Rivera, el 28 de mayo de 1948, en Cayey, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora de la Merced de Cayey, de donde se gradúa en 1966.

En 1970 obtiene un Bachillerato en Artes con Concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, y en 1976 un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

De 1985 a 1988, se desempeña como Fiscal Auxiliar. De 1988 a 1996, se desempeña como Procuradora de Menores del Departamento de Justicia. Desde 1996 al presente se dedica a la privada de la profesión legal.

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor cívica y profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 9 de noviembre de 2001, donde depuso la Lcda. María Milagros Rodríguez Rivera.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional en el servicio público, en especial como procuradora y abogada. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

La Lcda. Rodríguez es una excelente servidora pública con vasta experiencia en el desempeño de sus funciones legales, comprometida con el servicio público y un fiel creyente en que la verdad prevalezca y que se haga justicia a todos por igual.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Juez Superior, tiene la capacidad y experiencia necesarias para cumplir con las responsabilidades del cargo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Además, como parte de la evaluación se sometió la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley

Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Juez Superior, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada María Milagros Rodríguez Rivera, como Juez Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra delegación también va a votar a favor de esta distinguida puertorriqueña, la licenciada María Milagros Rodríguez Rivera, como Juez Superior, y la felicitamos y le deseamos suerte.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unas expresiones sobre la designada.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no quiero dañar el récord con unas expresiones negativas y solamente voy a destacar, que en el día de hoy se hace justicia a lo que en el pasado fue una injusticia de una excelente servidora pública de carrera, como lo es la licenciada María Milagros Rodríguez. Reconocida en la profesión jurídica por su capacidad como abogada, como Procuradora de Menores, como Fiscal, persona que se ha destacado en labores cívicas y que ciertamente hay que felicitar a nuestra Gobernadora por hacer un nombramiento tan justo y tan merecido a una persona que en el campo de las leyes se ha destacado, ha sido reconocida, y que en el día de hoy, el Senado de Puerto Rico también le hace justicia al votar de forma unánime en favor de la licenciada María Milagros Rodríguez. La licenciada María Milagros Rodríguez, es una persona a quien conozco y admiro y quiero también aprovechar para felicitarla a ella y a su familia por tan merecido nombramiento como Juez Superior del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Aunque la designada pertenece, nació en Cayey, no me puedo quedar mudo, ya que está fuertemente ligada al Distrito Oeste que dirijo, cuando escogió como compañero de vida al licenciado Pierre Vivoni, amigo personal de este servidor, y un gran Superintendente de la Policía, un ex-Juez Superior, el primer defensor público de la Corte Federal en Puerto Rico y un tremendo abogado de Asistencia Legal. Y siempre decimos, que detrás de cada

hombre de éxito hay una mujer que lo ayuda. Pero en este caso, yo creo que la nominada está al frente, estaban al lado, pero yo creo que en el caso de ella, se ha ido al frente, así que reconozco las virtudes. Ya las feministas han elevado su voto de protesta. Yo solamente me quiero unir al regocijo que tiene el Pueblo de Puerto Rico, el Senado, trayendo al estrado a una abogada de esta experiencia y tanto prestigio que yo sé que va a engalanar la judicatura puertorriqueña. Que Dios bendiga a la nominada. Que Dios bendiga a su familia y que sepa impartir la justicia, que aunque la proyectan como que es ciega, tiene que llevar la justicia a los más necesitados. Que Dios la bendiga a ella.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente, para unirnos a las palabras de felicitación que ha expresado tanto el compañero José Luis Dalmau como el compañero Rafi Irizarry, ya que conocemos a la licenciada María Milagros Rodríguez Rivera, y entendemos que realmente se cometió una injusticia cuando no se nominó para un término adicional a esta Licenciada, porque no se miró el trabajo, no se evaluó el trabajo en los méritos de esta Licenciada, sino que por otra razón es que no se le extendió ese nombramiento.

Conocemos a la Licenciada desde hace muchos años y podemos dar fe de la forma que ella siempre ha hecho justicia con la profesión que ella ejerce. Así es que queríamos también unirnos a esas palabras, señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí. También nos unimos a las palabras de felicitación y realmente nos sentimos muy privilegiados en la Comisión de Nombramientos, haber tenido, no solamente a la nominada, licenciada María Milagros Rodríguez, para pasarle el juicio de la Comisión de Nombramientos, sino que tuvimos también a su esposo para la posición de Superintendente de la Policía, y realmente, no hay duda que todos estos nombramientos que ha hecho la señora Gobernadora de Puerto Rico, son nombramientos de excelencia y personas muy comprometidas de verdad con el pueblo y eso a nosotros nos hace sentir muy contentos.

Así que, señor Presidente, recomendamos favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia quiere unirse a las expresiones de los compañeros y nos alegra sobremanera este nombramiento el cual va a ser confirmado en los breves instantes. Y naturalmente, también se trata de una compañera que aunque brevemente ha estado laborando en este Senado directamente, mediante contrato en la Oficina de Política Pública y Legislación, así que une a su expediente de servicio al pueblo también su estadía de unos cuantos meses ya laborando para el Pueblo de Puerto Rico desde este Cuerpo Senatorial, gestión que agradecemos y que sé que habrá de mantener la misma hasta que juramente como Juez Superior. Así que la felicitamos y ponemos ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos donde se ha designado a la licenciada María Milagros Rodríguez Rivera, como Juez Superior. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma a la licenciada María Milagros Rodríguez Rivera, como Juez Superior. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Roberto Valentín Serrano, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial.

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Roberto Valentín Serrano como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial, por un término que vence el 16 de noviembre de 2003, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 203 del 29 de diciembre de 1997, dispone la creación de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial. A tenor con la Sección 1 (C) de dicha ley, la composición de la Junta es de siete miembros, entre los cuales se incluye al Secretario de Hacienda, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, el Presidente de la Junta de Planificación y tres representantes de la empresa privada, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

II

Nace el Lcdo. Roberto Valentín Serrano el 31 de julio de 1940, en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Central High School de Santurce, de donde se gradúa, en 1958.

De 1981 a 1994 presidió la Puerto Rico Container Co. de Bayamón. De 1990 a 1994 preside la Dominica Box Corp. De 1984 al presente es el Presidente de la Junta de Directores de Eric's Inc. de Bayamón. De 1999 al presente es socio de Viu – Media Inc. de Santurce. De 1998 al presente es socio de Visa Development de Hato Rey.

Pertenece al Club Rotario, al Caparra Country Club, y al Dorado Golf & Country Club, entre otros.

Fue nominado como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial, por un término que vence el 16 de noviembre de 2003, por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón el 6 de septiembre de 2001.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 24 de octubre de 2001, donde depuso el Lcdo. Roberto Valentín Serrano.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, específicamente, como empresario.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta De Directores de la Compañía de Fomento Industrial.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió antes la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominado a una Junta, el Lcdo. Roberto Valentín Serrano fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta De Directores de la Compañía de Fomento Industrial, por un término que vence el 16 de noviembre de 2003; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidentemte.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Roberto Valentín Serrano, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial, por un término que vence el 16 de noviembre del 2003, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra delegación va a votar a favor de este distinguido puertorriqueño, licenciado Roberto Valentín Serrano. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Tuve el honor de estar en las vistas de confirmación del licenciado Roberto Valentín Serrano, para miembro de la Junta de Directores de Fomento Industrial. El licenciado Roberto Valentín es un industrial exitoso, nacido en la Sultana del Oeste, que me honro representar en el Senado, pero que se mudó hacia San Juan, Santurce y presidió la Puerto Rico Container de Bayamón, preside la Dominica Box Corp. y es el Presidente de la Junta de Directores de Eric's, Inc. de Bayamón. También es socio de Viu-Media, Inc. de Santurce; y además es socio de Visa Development de Hato Rey. Yo creo que nosotros tenemos que darle gracias a toda persona como ésta, de esta valía, que prestan sus servicios al Gobierno de Puerto Rico. Estamos seguros de que el señor Roberto Valentín Serrano, será de una gran valía en la Junta de Directores de Fomento Industrial para impulsar el desarrollo industrial que tanto necesita Puerto Rico para crear empleo a su gente, para traer un mayor estándar de vida.

Gracias al licenciado Roberto Valentín Serrano y solicito de todos mis compañeros del Senado que voten unánimemente por la designación de este caballero que trae un caudal de experiencia inigualable al servicio de todos los puertorriqueños.

Muchas gracias.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se confirme al licenciado Roberto Valentín Serrano, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos, confirmando la designación del licenciado Roberto Valentín Serrano, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial por un término que vence el 16 de noviembre de 2003. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Roberto Montalvo Carbia, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Roberto Montalvo Carbia como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, por un término que vence el 24 de febrero de 2004, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada, crea y establece un cuerpo corporativo y político con sucesión corporativa, regido por una Junta de Gobierno, nombrados sus miembros por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, con el nombre de “Autoridad de Edificios Públicos”.

II

Nace el Lcdo. Roberto Montalvo Carbia el 23 de febrero de 1947, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Academia del Perpetuo Socorro de Santurce, de donde se gradúa, con honores, en 1964.

En 1969 obtiene un Bachillerato en Administración Comercial con Concentración en Finanzas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1972 obtiene un Grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. En 1973 culmina una Maestría en Derecho con Concentración en Contribuciones de la Universidad de Nueva York.

Ha participado como profesor de Derecho Corporativo en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En 1973 comienza a laborar como abogado en la firma de *Goldman, Antonetti & Córdoba*, adviniendo socio en 1978, socio administrador de 1985 a 1990 y de 1994 al 2001. En dicho bufete ha ocupado diversas posiciones tales como Director del Departamento de Derecho Contributivo (1985 a 1990), entre otros.

Ha sido miembro de la Junta de Directores de la Asociación de Productos de Puerto Rico. (1998 a 2001) También ha sido miembro de la Junta de Directores de la *Puerto Rico Development Center* (2000 a 2001); y presidente de *la Asociación de Residentes de la Calle Bucaré, Inc.* (Norte), de 1995 a 2001.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la American Bar Association.

Fue nominado como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón el 6 de septiembre de 2001.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de octubre de 2001, donde depuso el Lcdo. Roberto Montalvo Carbia.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, en especial, en la práctica privada de la profesión legal.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió antes la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Del referido informe surge que el Lcdo. Montalvo al momento de ser nominado es socio del *Bufete Goldman, Antonetti & Córdoba*, que mantiene contratos con varias agencias gubernamentales. Con relación a este asunto la Oficina de Ética Gubernamental le orientó sobre las disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Reglamento de Ética Gubernamental relativas a contratos entre las agencias del Gobierno y un servidor público con otra dependencia gubernamental. A base de esta información y considerando que se cumplan con las disposiciones del Artículo 3.3 (e) de Ley de Ética Gubernamental, Ética Gubernamental entiende que no debe existir situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones a ejercer.

Por haber sido nominado a una Junta, el Lcdo. Roberto Montalvo fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de

Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, por un término que vence el 24 de febrero de 2004; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Roberto Montalvo Carbia, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, por un término que vence el 24 de febrero del 2004, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra delegación va a votar a favor también de esta designación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, por lo tanto el Senado de Puerto Rico aprueba este informe y confirma la designación del licenciado Roberto Montalvo Carbia, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, por un término que vence el 24 de febrero de 2004.

SR. PRATTS PALERM: Señor Presidente, para que se haga constar mi abstención en este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Se hace constar la abstención del compañero Roberto Pratts. Notifíquesele a la Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Kayleen Santos Colón, como miembro de la Comisión de Servicio Público.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Kayleen Santos Colón como Miembro de la Comisión de Servicio Público, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico” crea la Comisión de Servicio Público.

La Comisión estará compuesta de cinco Comisionados de Servicio Público, uno de los cuales será su Presidente nombrados todos por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los miembros de la Comisión serán ciudadanos de los Estados Unidos y del Estado Libre Asociado. Ningún miembro de la Comisión que sea nombrado por el Gobernador de acuerdo con los términos de ley, ocupará ningún otro cargo o posición remunerada o ejercerá ningún negocio, profesión u ocupación o servirá en, o bajo ningún comité de un partido político sino que deberá dedicar todo su tiempo a los deberes de su cargo.

Ningún Comisionado tendrá interés financiero directo o indirecto en compañías de servicio público o portadores por contrato sujetos a la jurisdicción de la Comisión o en entidades dentro o fuera de Puerto Rico afiliadas con, o interesadas en dichas compañías de servicio público o portadores por contrato y si voluntariamente adquiriese un interés, su cargo quedará ipso facto vacante; o si adquiriese un interés en cualquiera otra forma que no fuere voluntariamente deberá, dentro de un término no mayor de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha en que pueda transmitir título, desprenderse de ese interés; y si dejare de hacerlo su cargo quedará vacante. Ningún Comisionado o empleado de la Comisión podrá una vez haya cesado en sus servicios, representar a persona o entidad alguna ante la Comisión en relación con cualquier cosa en el cual haya participado mientras estuvo al servicio de la misma.

Las posiciones de Comisionados tendrán una vigencia de cuatro años. Al vencimiento del término de cualquier Comisionado, éste podrá continuar en el desempeño de sus funciones hasta que haya sido nombrado su sucesor y éste haya tomado posesión de su cargo.

II

Nace la Sra. Kayleen Santos Colón el 11 de agosto de 1959, en la Ciudad Señorial de Ponce. Cursa sus estudios superiores en el Colegio San Conrado de Ponce, de donde se gradúa, con honores, en 1977.

En 1979 obtiene un Grado Asociado en Artes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce. En 1982 obtiene un Bachillerato en Administración Comercial con Concentración en Gerencia y Recursos Humanos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1987 obtiene un Grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. En 1993 culmina una Maestría en Derecho de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Luego de culminar sus estudios de derecho comienza a trabajar en la Administración de Derecho al Trabajo, conocida por sus siglas (ADT), donde labora por siete años. Luego de haber estado por siete años en ADT se traslada a laborar a la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico el 1 de septiembre de 1994. A los dos meses de estar en la Comisión de Servicio Público se le otorga una delegación de Examinadora Especial, función que ha desempeñado hasta el presente. Durante el tiempo que ha estado laborando en la Comisión ha realizado diferentes funciones como lo son presidir vistas públicas, atender consultas de concesionarios y/o empleados de la Comisión de Servicio Público, trabajar casos administrativos, preparar proyectos de Resolución y Orden y otra serie de documentos de naturaleza legal.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 3 de noviembre de 2001, donde depuso la Sra. Kayleen Santos Colón.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el servicio público, en especial, en la Comisión de Servicio Público. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Comisión de Servicio Público.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Miembro de la Comisión de Servicio Público, tiene la capacidad y experiencia necesarias para cumplir con las responsabilidades del cargo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Además, como parte de la evaluación se sometió la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió antes la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Comisión de Servicio Público, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos. Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no pido vuelta, porque sé que el compañero es el que va a hacer las expresiones de la Comisión de Nombramientos y es un excelente compañero, pero quiero aclarar que para este nombramiento hemos establecido Reglas de Debate, treinta (30) minutos para el Partido Popular Democrático. Veinte (20) minutos para el Partido Nuevo Progresista

y cinco (5) minutos para el Partido Independentista Puertorriqueño y las mismas reglas que acompañan siempre a estas reglas de debate en las últimas semanas y que constan en el récord de Secretaría.

“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE”

Las reglas especiales de debate son las siguientes:

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Popular Democrático tendrá 30 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 20 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 5 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Si el Portavoz Alterno de nuestro Partido tiene la división de las reglas de debate o las digo yo. Muchas gracias, cuestión de jerarquía. Nosotros tenemos objeción a este nombramiento, como ya anunció el Portavoz de la Mayoría.

SR. PRESIDENTE: Sucede, compañero, vamos a seguir el orden parlamentario.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Por eso.

SR. PRESIDENTE: Tendría que presentar primero el nombramiento y luego entonces le reconocemos.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Okey.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Kayleen Santos Colón, como miembro de la Comisión de Servicio Público, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Ahora reconocemos al senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Tenemos objeción a este informe y hay Reglas de Debate.

SR. PRESIDENTE: Díganos, entonces, como Portavoz del Partido Nuevo Progresista en al Comisión de Nombramientos, los veinte (20) minutos que han acordado los Portavoces de ambas delegaciones, cómo se va a dividir, agradeciendo sobremanera que entre menos tiempo ocupen, pues lo vamos a agradecer, pero tienen el derecho hasta veinte (20) minutos.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente, por la petición. Trataremos de ser breve como, siempre. Este servidor va a abrir con cuatro (4) minutos; la compañera Norma Burgos, con cinco (5); Orlando Parga, con cinco (5); y Kenneth McClintock, con seis (6) minutos.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia entendió que el compañero Lafontaine va a hablar cuatro (4) minutos; la compañera Norma Burgos, cinco (5) minutos; el compañero Parga cinco (5) minutos; y el compañero Kenneth McClintock, seis (6) minutos.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, entendió bien.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia se alegra sobremanera porque estamos viendo cómo la delegación le da participación a la compañera Norma Burgos. Es la primera vez que aquí estamos viendo que no hemos tenido que dar tiempo adicional. Nos alegra sobremanera.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Ella es parte de nuestra delegación para regocijo de nosotros.

SR. PRESIDENTE: Siempre lo ha sido.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cinco (5) minutos para el compañero Rafi Irizarry; cinco (5) minutos para el compañero Juan Cancel; cinco (5) minutos para el compañero Cirilo Tirado; cinco (5) minutos para este servidor y el restante...

Señor Presidente, le resta un (1) minuto a cada uno de los cinco (5) que le di, sería cuatro (4) minutos para cada uno...

SR. PRESIDENTE: No, porque la delegación del Partido Popular tiene treinta (30) minutos, solamente me ha dado veinte (20), todavía le quedan diez (10) minutos a la delegación del Partido Popular y el turno del Presidente de la Comisión de Nombramientos, como se acostumbra en estos casos, no cuenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cinco (5) minutos entonces al compañero senador Rodríguez Otero. Los otros cinco (5) minutos los voy a dejar para asignarlos según transcurra el debate.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Pues, ¿el compañero Fernando Martín va a ocupar sus cinco (5) minutos?

Pues comenzó el debate, el señor Bruno Ramos que no cuenta el tiempo que usted hable, pues haga la presentación que corresponda.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, ya que también tenemos la oportunidad de cerrar el debate, vamos a dejar nuestra participación al final y en este momento, pues volvemos a presentar nuevamente la designación de la señora Kayleen Santos Colón, para miembro de la Comisión de Servicio Público, el cual la Comisión de Nombramientos del Senado, pues recomienda favorablemente su nombramiento y estaremos entonces expresando más adelante.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconocemos entonces al compañero Pablo Lafontaine, con cuatro (4) minutos.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Estamos al finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa -estamos en las postrimerías-

y ha sido nuestra costumbre estudiar los nombramientos sometidos por la Gobernadora de Puerto Rico, Honorable Sila María Calderón, como parte de su gabinete constitucional.

Nuestra delegación tiene un récord, yo diría, excelente, de favorecer las nominaciones; yo diría que hemos dado el consentimiento sobre el noventa y cinco (95) por ciento de los designados y el consejo al cien (100) por ciento de los designados.

La señora Kayleen Santos Colón, que es la que nos ocupa en la noche de hoy, compareció a vistas públicas ante la Comisión de Nombramientos y encontramos durante la ejecución de su trabajo actual en la Comisión de Servicio Público, con unos señalamientos, con una serie de irregularidades y voy a “grosso modo” hacer algunos señalamientos de una Sentencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico, en un caso llevado a su atención, donde ella fungió como técnica y donde ella recomendó cómo se iba a trabajar este caso en su etapa final. El Tribunal Supremo, refiriéndose a la técnica que lidió con este caso, señala como único error, discuten que la decisión -estoy citando de la sentencia del foro administrativo- “violó el debido proceso de ley, pues la concesión de los permisos se fundó en prueba que no constaba en el expediente y fue obtenida mediante entrevistas realizadas por el Oficial Examinador mientras se estaba pendiente la adjudicación y sin concederle la oportunidad de refutarla.” Esta distinguida, que es abogada, admitió en las vistas públicas que fue la técnica y que inducida por ordenanza, no creo que por desconocimiento, pues violó este derecho que señala aquí la sentencia del Tribunal Supremo.

También estoy citando de esta sentencia: “La controversia ante nos es claramente distinguible, no se trata de que la Comisión haya tomado conocimiento oficial de sus propios expedientes, sino de la actuación del Oficial Examinador, quien con posterioridad a la vista solicitó y obtuvo mediante entrevistas información que constituyó el fundamento para la determinación administrativa.” Y así lo reconoce la propia Comisión en su resolución.

También sigue diciendo el expediente; “Una vez concluida la vista de evidencia para adjudicar, la Comisión no podía considerar Ex-Parte, prueba desconocida para las partes, la que de hecho, no pudieron refutar. Esa actuación administrativa vulneró principios elementales del debido proceso de ley.” Estoy citando de la decisión del Tribunal Supremo... Ya estoy por terminar, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero, le faltan, bueno se le acabó el tiempo, pero la Presidencia le va a donar treinta (30) segundos para que redondee su pensamiento.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias. Debido a que ella admitió su equivocación, su error, y esto anuló todo un proceso ante la Comisión de Servicio Público; además, que esta puertorriqueña en preguntas, pues perdió, como que perdió la tabla, el temperamento, y no creemos que sea una persona para juzgar los casos de la Comisión cuando le lleguen a su escritorio.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia reconoce al compañero Rafi Irizarry, cinco (5) minutos.

SR. IRIZARRY CRUZ: La verdad que la delegación nuevoprogresista debía decirle la verdad al Senado de Puerto Rico. Que ellos están en contra de esta nominada porque fue la que señaló los actos de corrupción de la pasada Presidenta, Nydia Rodríguez. Y entonces, todavía los amigos del Partido Nuevo Progresista no han entendido el mensaje del Pueblo de Puerto Rico, que lo que quieren son personas honestas, responsables y que estén en contra de la corrupción.

Estamos buscando y rebuscando, miren, si todo Juez Superior que se le revocara por el Tribunal Supremo una decisión tomada por él, y renunciaran por eso, pues no habría jueces en Puerto Rico. Todos los días el Honorable Tribunal Supremo, pues emite unas decisiones colegiadas para diferentes asuntos. Si nosotros nos ponemos a empezar a rebuscar, no habría juez que quedara aquí vivo si cada vez que se toma una decisión se viene aquí a decir que porque el Tribunal Supremo

hizo unos señalamientos sobre el debido proceso de ley, pues entonces no habrían jueces, como he dicho. Díganme algo más, díganme que ella es antiética; díganme que ella hizo actos de corrupción; díganme que no era buena empleada, y yo voy a concurrir con los amigos de la Minoría. Pero mientras no me digan eso y me estén buscando subterfugios y buscando “la quinta pata al gato”, yo voy a votar por la nominada.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Senadora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Estoy tan conmovida luego que escuché las palabras del compañero senador Pablo Lafontaine, y en honor a que usted también solicitó que fuéramos cuidadosos en el tiempo en el debate, que no voy a consumir los cinco (5) minutos o seis (6) minutos que me dio la delegación, porque simplemente podemos resumir esta designación, a pesar de que hemos evaluado positivamente muchas designaciones y la gran mayoría de las designaciones de la señora Gobernadora como buenas, porque precisamente para mí ésta es una mala y contestándole al compañero, pues sería, pues sí, tengo que decirle que es antiética, que es una mala empleada y que es una mala designación y por eso vamos a estar en contra.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿El compañero senador Fernando Martín va a consumir su turno?

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, para renunciar a mi turno.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Muchas gracias, señor Presidente y muy buenas noches a todos los compañeros que nos acompañan en la noche de hoy, sobre todo al público que se encuentra en las gradas por las diferentes nominaciones ante nuestra consideración.

Hoy, y yo creo que el compañero Rafael Irizarry estableció el norte de lo que debe ser este debate, la señora Kayleen Santos ha sido designada para formar parte de la Comisión de Servicio Público y aunque este servidor no pertenece a la Comisión de Nombramientos del Senado, tiene la oportunidad de ser el hermano de quien fue por dieciséis (16) años, Comisionada de Servicio Público y a quien se le consideró y declinó en esta administración ostentar también un cargo en la Comisión de Servicio Público.

Y nos resulta sumamente interesante que la compañera Burgos haya hecho mención de esto cuando es precisamente quien funge como Presidenta de la Comisión de Servicio Público, quien por razones político-partidistas le quitó un destaque que tenía la Senadora trabajando aquí. Y esta persona a la cual estamos considerando hoy, no fue quien trajo ante la atención pública la situación que se estaba dando con la ex-Presidenta Nydia Rodríguez, objeto de una investigación de grandes envergaduras por malversación de fondos y por presiones indebidas, sino que también trajo a colación situaciones irregulares con el actual Presidente de la Comisión de Servicio Público.

Cómo nos podemos atemperar el hecho de que una persona que se haya graduado con honores desde sus grados primarios y secundarios, de que no solamente tenga un grado asociado, sino que tiene un bachillerato, tiene su título de leyes y tiene una maestría también en Derecho, no va a tener la capacidad para ostentar un cargo como Comisionada de Servicio Público. Ha estado, prácticamente siete (7) años en la Comisión, seis (6) de los cuales fueron bajo la incumbencia del Partido Nuevo Progresista y en ese entonces nunca se le hizo señalamiento de clase alguna, y al contrario, se le dieron distinciones por su desempeño en la Comisión, y ahora se le pretende juzgar porque el Tribunal Supremo de Puerto Rico entendió que tomó una mala decisión administrativa, y la mala decisión administrativa fue preocuparse en buscar más información sobre lo que tenía ante

sí. Que eso no estaba de acuerdo a las reglas establecidas y que violentaba posiblemente el debido proceso por incluirse a todas las partes, fantástico. El Tribunal Supremo de Puerto Rico ha revocado a jueces del Tribunal de Primera Instancia, tanto del Tribunal Superior, como del Tribunal Apelativo, como del Tribunal de Distrito y sin mencionar cuántas de los jueces municipales. Todos esos cuatro (4) del Tribunal de Primera Instancia; y más aún, el propio Tribunal Supremo de Puerto Rico ha sido revocado por decisiones de la Corte de Apelaciones del Primer Circuito de Boston. Y vamos a decir entonces, que los Jueces Asociados o el Juez Presidente del Tribunal Supremo no han desempeñado, no han ejercido correctamente sus funciones o no han sido éticos en su evaluación o no han visto la documentación que tienen ante sí, han emitido ante lo que ellos consideran su mejor juicio, eso no es hacer justicia, eso no es con la verdad de frente.

Por eso, compañeros Senadores, vamos a solicitarles, muy respetuosamente, a todos los hermanos y los amigos colegas de este Cuerpo, que ponderen la realidad de la designación que tienen ante sí y de la persona la cual estamos considerando para esta denominación y que le voten a favor del nombramiento de la designación de la licenciada Kayleen Santos Colón, como miembro de la Comisión de Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Muchas gracias.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, yo estuve en la vista pública de la Comisión de Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Compañera, hay reglas especiales.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Ay, perdón.

SR. PRESIDENTE: Y entonces, como a la delegación del Partido Popular le quedan cinco (5) minutos, le estoy adjudicando esos cinco (5) minutos. Adelante.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Muchas gracias, señor Presidente. Pues yo estuve en la vista pública de confirmación de la licenciada Kayleen Santos y allí pude examinar unos documentos muy interesantes. Da la casualidad que lo que se le imputa haber hecho mal a la licenciada Santos Colón, es precisamente por haber seguido las instrucciones de la Presidenta de la Junta, según se puede constatar por tres (3) declaraciones juradas, una de ella, una de otro compañero, a quien también se le dieron las mismas instrucciones, y otra de otro testigo.

Es decir, la licenciada Santos en ese momento es una persona nueva que entra a la Comisión de Servicio Público, sin experiencia alguna y lo que hace es seguir las instrucciones de la Presidenta de la Junta. Hace el trabajo en el campo, la investigación de campo, hace una recomendación, pero ella no es el poder decisorio. Quienes tienen la responsabilidad son los miembros de la Comisión de Servicio Público, que como cuerpo colegiado tomaron la determinación que luego fue censurada por el Tribunal Supremo.

Ella hace una recomendación. Señores, “las estrellas inclinan pero no obligan”, las personas que tenían esa responsabilidad son los miembros de la Comisión de Servicio Público que siguieron la recomendación que ella había hecho por órdenes de su Presidenta. Y allí ella también señaló, unos cuantos casos que también serían para investigarse detenidamente, porque denunciaba orientaciones y decisiones que imponía la Presidenta Nydia Rodríguez, que fue señalada por actos de corrupción y que tuvo que abandonar su cargo, y ella constató de otros casos que se desconocían, no los casos que salieron publicados y que ameritarían una investigación más profunda.

Por eso, señor Presidente, me inclino a votar a favor al nombramiento de la licenciada Kayleen Santos Colón.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga, cinco (5) minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, lo que se dice aquí se graba, se transcribe, pero yo le voy a pedir a los compañeros de la Mayoría, que en sus mentes graben para que después transcriban lo que yo les voy a decir, y es simple y sencillo. Se van a arrepentir, están colocando una bomba de tiempo en un lugar muy sensitivo, donde se hace gestión de arbitraje, de adjudicar, de decidir el destino de unas funciones de trabajo que tienen características hasta peligrosas, de servicio público, trabajadores que tienen que realizar una labor dura en la calle, donde cuando hay que tomar decisión y decidir y dictar, se toca la función de trabajo, el ingreso de esos trabajadores que están en la calle sirviéndole al país. Y ya hemos tenido en el pasado muchos incidentes de demostraciones de huelga que han paralizado muchas de las funciones que son reglamentadas por la Comisión de Servicio Público. Y ustedes están colocando en posición de Comisionada a una persona que les ha demostrado ampliamente que no tiene el carácter, el temperamento. Puede tener la preparación, puede tener la experiencia hay muchas otras labores y funciones, misiones de servicio público en la que esta ciudadana podía prestar un excelente servicio, pero ustedes la están colocando en el lugar equivocado. Y están poniendo en la Comisión de Servicio Público una persona que demostró en la misma audiencia pública, en la propia Comisión de Nombramientos, al contestar preguntas al enfrentarse a las presiones de su vista de confirmación, que como dice el jíbaro puertorriqueño, “es una persona que tiene la mecha corta”. Y cuando hay que bregar con camioneros, hay que bregar con choferes de carros públicos, hay que bregar con taxistas, hay que bregar con gente que tiene que sudar gota gorda cada dólar que se ganan en el servicio público, hay que colocar gente en esa función que tengan la capacidad y la sensibilidad para atender esos reclamos y para decidirlos con justicia, y para no reaccionar destempladamente cuando hay que enfrentar las presiones.

Ustedes tienen una responsabilidad para con la Gobernadora de Puerto Rico. Ustedes tienen que dar consejo y consentimiento. Yo no sé si extraoficialmente han cumplido ustedes la función para con su Gobernadora de darle consejo sobre este nombramiento, pero en este momento el consejo se los da uno de oposición a ustedes que tienen la mayoría para decidir. Si lo veo políticamente, les agradezco el nombramiento, es una bomba de tiempo, es una granada que explotará y que nos facilitará el camino de la próxima campaña electoral. Pero si lo vemos con responsabilidad de servicio público, es genuina y sincera la advertencia que le hace nuestra delegación a ustedes, de que no cometan este error que le hará grave daño al Gobierno y a los trabajadores que dependen de las decisiones que se tomen en la Comisión de Servicio Público.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, hemos visto aquí en la noche de hoy, a los compañeros de la Minoría traer unos argumentos risibles, unos argumentos que no tienen ningún tipo de fundamento, argumentos como que es una mala empleada. Qué posición o qué acción de supervisar a esta empleada, a esta señora o a esta Licenciada, ha hecho la persona que aquí en el Hemiciclo dijo que es una mala empleada. Para eso tiene que haber sido su supervisor, para eso tiene que haber sido una persona que haya trabajado o laborado directamente con ella; simplemente mala empleada.

Y ahora viene también a darnos consejos, gracias, pero no, gracias. Nosotros no tenemos que recibir consejos de ustedes que politizaron la Comisión de Servicio Público, que sacaron una Senadora que fue derrotada por mi compañero Angel Rodríguez y la sacaron y la llevaron allí, a la Comisión de Servicio Público. Un compañero de ustedes, Waldemar Quiles, derrotado en la Cámara de Representantes, y lo llevaron allí a presidir y no se quiere ir. Y yo le digo a usted, que ustedes se van a arrepentir de ese nombramiento. Y se van a arrepentir pronto, porque esa persona que está aquí presidiendo, va a sufrir el mismo calvario que han sufrido personas corruptas que han salido de esta

legislatura. Y usted sabe a qué yo me refiero, compañero, ustedes se van a arrepentir y se están arrepintiendo.

Una persona que ha venido aquí al país, a señalar a Nydia Rodríguez, que fue la primera que estuvo sacando y atacando y sacando a la publicidad todo este desbarajuste que esta señora tenía allí, por eso es que ustedes no la quieren. Y vienen con argumentos de que es una mala empleada, Dios mío, ¿hasta dónde vamos a llegar? Que no tiene carácter, que no tiene temperamento, ¿hasta dónde vamos a llegar?

Cuando uno se opone a una persona, uno se opone con fundamentos, se opone con pruebas y si ustedes tienen la prueba, y tienen los fundamentos, tráiganlos aquí, si la Comisión de Nombramientos no es la que decide, la Comisión de Nombramientos recomienda y el pleno del Senado es el que decide. No vengan con argumentos “de paños tibios”, de que violó en un caso, violó el debido procedimiento, pero no me traen argumentos.

Yo espero, señores de este Senado, que el ejercicio de hoy no se repita en el futuro, porque esto es una pérdida de tiempo. Vamos a debatir con argumentos, vamos a debatir con la verdad, pero no vengan con argumentos de que es una mala empleada, de que no tiene carácter y de que no tiene temperamento, señores. Sean más serios y más responsables en el ejercicio del consentimiento del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, el rol del Senado de Puerto Rico bajo nuestra Constitución es la de ofrecer consejo y consentimiento en los nombramientos que hace la Primera Ejecutiva. En el caso del Partido de oposición en la legislatura, son muy raras las ocasiones en que ejercemos el derecho de ofrecer nuestro consejo al poder nominador, porque entendemos que las personas que nosotros quizás consideremos más idóneas no son necesariamente las personas que un Primer Mandatario de un partido opuesto considere más idóneas. Pero sí debemos servir de filtro para aquellas poquitísimas ocasiones en que una persona “del saque”, como dirían en la calle, no cumple con los requisitos mínimos para ejercer un cargo.

Y en esta ocasión, señor Presidente, nosotros los Senadores del Partido Nuevo Progresista nos comunicamos el 29 de octubre con la señora Gobernadora, para señalarle con lujo de detalles, por qué entendíamos que esta nominada no cumplía con los requisitos básicos, con los requisitos mínimos para ejercer la posición para la cual había sido nominada. Ya aquí se ha hablado del hecho de que ha sido el propio Tribunal Supremo el que ha determinado que la decisión que ella tomó en un caso en particular, vulneraba los derechos de las partes en ese caso; y ese caso hacía referencia a alrededor de cinco (5) casos anteriores que la nominada estudió o debió haber estudiado durante el transcurso de su carrera académica en una escuela de Derecho en Puerto Rico; y tristemente para ella, el caso que ella resolvió y por lo cual fue revocada, pasó a formar parte de los casos que los prontuarios de derecho administrativo se utilizan como ejemplo de cómo no se cumple con el debido proceso en procesos administrativos.

El Secretario de la Gobernación tuvo la gentileza de contestar la carta que los Senadores del Partido Nuevo Progresista le enviamos a la gobernación y le agradecemos esa gentileza. Pero en esa carta él señala que la nominada ha atendido alrededor de cuatrocientos (400) casos adicionales sin que se le haga señalamientos de error alguno.

La realidad, señor Presidente, es que si se evalúa el expediente de los casos resueltos o recomendados por la nominada como Oficial Examinadora o como Oficial Jurídico, se encontrará que los mismos errores que cometió en el caso que fue revocado por el Supremo, los vuelve a cometer en otros casos. Y que un sinnúmero de otros errores han plagado sus decisiones.

Aquí no se trata, señor Presidente, de que no estemos de acuerdo porque entendamos que esta no es la mejor nominada para el cargo, porque yo creo que aquí todos ustedes estarían contentos en que ella no es la mejor persona que podría ser nominada; pero la función nuestra, no es la de buscar la mejor nominada, ésa función es la de la Gobernadora. La función del Senado es verificar que las personas nominadas cumplan con los requisitos básicos reales del cargo.

Y la verdad, señor Presidente, es que esta persona que ha sido nominada, que podrá servir para realizar o desempeñarse en veinte mil otras funciones en el Gobierno, en la función en que ya se ha desempeñado, asistiendo a los Comisionados, lo ha hecho en una forma pésima, que demuestra, no que es mala empleada, esto trasciende de eso, es que no supo aprovechar las oportunidades educativas que tuvo, no absorbió los conocimientos que sus profesores intentaron impartirle. Que no tiene un sentido claro de impartir justicia, que no encuentra nada malo en retrasar los casos y que entiende que justicia tardía sigue siendo justicia.

Yo estoy seguro que la administración que ustedes representan en esta Asamblea Legislativa quiere darle agilidad a los procesos administrativos del gobierno; no quieren que un peticionario esté por meses y años esperando que su caso se atienda y se resuelva. Esta nominada no va a seguir esa política pública que yo estoy seguro que ustedes quieren para la Comisión de Servicio Público, porque sus hábitos de trabajo en el pasado han sido unos de atrasar y alargar los procesos, no importa los intereses de las partes.

Y es por esa razón, señor Presidente, que la delegación del Partido Nuevo Progresista en esta ocasión, más que virtualmente ninguna ocasión de un nominado que ha sido traído a la Asamblea Legislativa en esta Sesión Legislativa, le recomienda a la Mayoría Parlamentaria que no le dé paso a la confirmación de esta nominada que nunca debió haber recibido el nombramiento, cuyo nombramiento debió haber sido retirado por la Gobernadora a la luz del detallado caso que le planteamos a ella en la carta que le fuera enviada; y que contrario a la impresión que tiene don César Miranda, Secretario de la Gobernación, de que una persona cometió un error momentáneo en un momento en su vida, pero que se ha desempeñado bien desde entonces; no, señor Presidente, no se ha desempeñado bien desde entonces, no aprendió, ni absorbió la lección que a pocos funcionarios públicos le toca recibir de nada menos que el Tribunal Supremo de Puerto Rico, razón por la cual esta delegación votará en contra de este nombramiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La delegación del Partido Nuevo Progresista consumió todos sus turnos, le corresponde al compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. En la noche de hoy discutimos el nombramiento de la licenciada Kayleen Santos, para el cargo de Comisionada en la Comisión de Servicio Público. Y hay que evaluar a la luz de qué hechos y acontecimientos se da este nombramiento. Qué ha pasado en los ocho (8) años pasados en la Comisión de Servicio Público y qué ha pasado en estos últimos tiempos. Cuando uno hace un análisis y habla con el pueblo y con la gente, con aquéllos que necesitan servicios, buscar permisos en esta Comisión, las expresiones son sumamente negativas, ¿por qué? Porque el pueblo ha perdido la fe en la Comisión de Servicio Público. No en la institución, sino en la gente que ha estado dirigiendo esta Comisión por los últimos años. De eso es que es lo que se trata. Y cuál es la responsabilidad de este gobierno, nombrar a las personas que vayan a sanear la institución y que le den el servicio que espera y merece el pueblo puertorriqueño. Y aquí la delegación del Partido Nuevo Progresista habla, de esta nominación, de este gobierno y de la Gobernadora de Puerto Rico. Pero se le olvida a esta delegación que muchos de ellos estuvieron aquí cuando fueron minoría, que hace un año atrás el Pueblo de Puerto Rico votó por un cambio y ellos después de ese mandato que dio el pueblo, vino aquí ultrajando y violando lo

que decidió el pueblo en las urnas. Hicieron unos nombramientos a la Comisión de Servicio Público, con el consejo y consentimiento de Kenneth McClintock; de Orlando Parga; de Migdalia Padilla, que ya era Senadora; y de Lucy Arce. Con el consejo y consentimiento llevaron allí a candidatos derrotados, de eso es lo que se trata.

Y aquí ahora se hace un nombramiento de una licenciada para Comisionada, y se ha señalado aquí, que es una mala empleada -cito textualmente- y es antiética. Si fue una mala empleada en la Comisión de Servicio Público ¿por qué no la botaron? ¿Por qué? Ella era empleada de allí, ¿por qué no la despidieron? Un mal empleado, una persona que no hace bien su función a favor del pueblo, se despide y se saca. Pero no, ella se quedó allí trabajando, prácticamente todo el tiempo que perduró el pasado gobierno que finalizó el 31 de diciembre del año 2000. Si era mala, ¿por qué no la botaron? De eso es lo que se trata. Mala fue la persona que dirigía aquella Comisión, que le fue señalado unos actos y señalamientos indebidos, por no utilizar la palabra corrupción. De eso es lo que se trata.

Y vemos cómo el pueblo ha perdido la fe y todavía no tiene fe en la Comisión de Servicio Público, porque quedan todavía unos elementos allí dirigiendo esta Comisión, que el pueblo mira y observa con recelo. ¿Cuál es nuestra responsabilidad? Llevar gente donde el pueblo pueda recuperar la confianza en la Comisión de Servicio Público, ésa es nuestra responsabilidad. De eso es lo que se trata.

Y por aquí nos han dado consejos de que no se debe nombrar a esta persona, y yo le quiero señalar a eso, que toda persona que no haga bien su función en este gobierno, será separada. La persona que le falle al pueblo en una institución, será separada, tan sencillo como eso. Nosotros no podemos mantener una persona que le ha hecho un mal servicio a esa institución, para eso se separa. Y si esta empleada era mala, ¿por qué no la sacaron cuando ustedes estuvieron? Y si nos dan el consejo ahora, ¿por qué no se lo aplicaron después del 7 de noviembre?, donde nombraron allí Comisionados, derrotados, que si le hubiesen dado la oportunidad al pueblo, no los hubiesen llevado allí. Y eso fue parte de lo que hicieron después del 7 de noviembre.

Señores, aquí esta Licenciada ha ejercido bien su trabajo, lo ha demostrado allí en la Comisión, y por eso, señor Presidente, nosotros entendemos y entiendo, de que hay que darle la oportunidad a la licenciada Kayleen Santos, porque a la Licenciada no se le ha señalado de nada grave ni de nada malo. En ese sentido, señor Presidente, yo le pido a los compañeros que votaron, después del 7 de noviembre para llevar unas personas allí derrotadas que el pueblo no quiso, a que reevalúen su posición y que le voten a favor a la licenciada Kayleen Santos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero José Luis Dalmau, sus cinco (5) minutos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, voy a renunciar a mis cinco (5) minutos y voy a permitir que el compañero Bruno Ramos pueda cerrar el debate.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Realmente, escuchar a los amigos de la Minoría después de ellos haber tenido la experiencia que tuvieron en esos cuatrienios tan nefastos para el Pueblo de Puerto Rico, donde una persona que estuvo al frente de la Comisión de Servicio Público, que aquí había unos compañeros Senadores en Mayoría que ahora están en Minoría, pero en el Ejecutivo, señor Presidente, había una persona que hoy es Senador aquí, que era la mano derecha del señor Gobernador para ese entonces, sabía sobre toda esta situación de esa señora en la Comisión de Servicio Público y me refiero a doña Nydia Rodríguez. Cuando celebró los 80 aniversario, los 80 aniversario, el cual le llevaron una querrela a la Oficina de Ética Gubernamental, que la tenemos aquí, que la Oficina de Ética Gubernamental la multó por más de

cuatro (4) mil dólares y después de eso, el señor Gobernador de aquel entonces la nomina para una posición de Procuradora de la Familia; Parga, usted estaba aquí, y usted votó a favor de esa persona. Y esta persona, fuera, aparte de ese caso que ustedes traen a colación, que luego atendió a más de cuatrocientos, quinientos casos, y que lo hizo con rectitud, por un simple caso, que tampoco ella tuvo la función y fue obligada a firmar esa decisión, sino que fueron los Comisionados de ese entonces; el Tribunal Supremo para los efectos a quien rechaza esa decisión, es a los Comisionados de ese entonces, no es a ella.

Bomba de tiempo, bomba de tiempo fue doña Nydia Rodríguez; y bomba de tiempo va a ser Waldemar Quiles, porque ese sí yo lo conozco bien. Y vamos a trabajar con unos casos, señor Presidente, que están allí, los tengo en la mano, donde yo sé que metió la mano bastante adentro, no tengo duda de eso. Y fue derrotado en las elecciones pasadas y vino esa Mayoría Parlamentaria de ese entonces, conociendo a esa persona, aquí en el mes de verano nosotros traímos un caso del año 2000, sobre unas propiedades que él quería pasar a manos de un supuesto asilo de ancianos que no existía, una escuela en particular, aquí los amigos de la Minoría que estaban en ese momento presentes y estaban aquí en el Senado de Puerto Rico, votaron a favor de esa Resolución. Tuvo que ser el propio Gobernador de Puerto Rico, cuando apareció en la Prensa esa situación tan negra para el Municipio de Utuado, fue que entonces el Gobernador vetó esa medida y no le dio paso. Y de eso es que estamos hablando. Y yo sé que el señor Portavoz de la Minoría tiene un chorro de memorandos que presentó en la Comisión, en días recientes. Miren, no tengo duda que se los trajo a la mano el Presidente de la Comisión de Servicio Público, para que los diera allí a la luz pública; documentos internos, señor Presidente.

Y por eso, porque esta señora, fue una de las pocas que se atrevió hablar en este país en las agencias de gobierno, porque el gobierno anterior mantenía a la gente de tal manera que no le permitía que se expresara, pero ésta se atrevió, y ésta se atrevió a denunciar la corrupción que existía en la Comisión de Servicio Público. Y por eso es que los amigos de la Minoría, hoy aquí, no quieren respaldar a esta persona, por esa sencilla razón.

Y ante esa situación, claro está, aquí está el Partido Popular Democrático en el poder. Estamos en Mayoría, y hemos analizado y hemos estudiado bien el caso de esta nominada y no tengo duda, señor Presidente, que esta señora, como ella les dijo a los amigos de la Minoría, allí en la Comisión, hay que sanear esa agencia, hay que sacar la corrupción de esa agencia; y eso no le gustó a los amigos de la Minoría ese día allí. Eso fue lo más que le molestó a ellos, y por eso es que no quieren votarle a favor. Pero aquí hay una Mayoría que sabe, que tiene claro quién es esta persona y que, definitivamente, señor Presidente, va a hacer un trabajo de excelencia en la Comisión de Servicio Público; y por eso recomendamos favorablemente su confirmación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombres donde se designa a la señora Kayleen Santos Colón, como miembro de la Comisión de Servicio Público. Aquéllos que estén a favor del informe, dirán sí. Aquéllos que estén en contra, dirán no. Aprobado el informe.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Que conste mi abstención.

SR. PRESIDENTE: Que conste la abstención del compañero Fernando Martín. Los votos en contra de la delegación del Partido Nuevo Progresista y los votos a favor de la delegación del Partido Popular Democrático. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Gilberto Vilá Navarrete, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Gilberto Vilá Navarrete como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses, por un término que vence el 30 de junio de 2004, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Miembros de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico.

II

Nace el Lcdo. Gilberto Vilá Navarrete el 24 de junio de 1943, en Santurce, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora de la Merced, de donde se gradúa, con honores, en 1961.

En 1966 obtiene un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posee un Grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. (1972)

Se ha desempeñado como Fiscal Especial General del Departamento de Justicia, Fiscal Investigador de la Comisión para Combatir la Corrupción y de la Comisión de Informes del Contralor de la Cámara de Representantes y del Senado. De 1993 al presente se dedica a la práctica privada de la abogacía. Desde 1996 al presente se desempeña como Fiscal Especial Independiente.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la American Bar Association.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 25 de octubre de 2001, donde depuso el Lcdo. Gilberto Vilá Navarrete.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, en especial, en la práctica privada de la profesión legal.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su

experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió antes la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Del referido informe surge que el Lcdo. Vilá Navarrete al momento de ser nominado mantiene en contratos con la Oficina de del Fiscal Especial Independiente. Con relación a este asunto la Oficina de Ética Gubernamental le orientó sobre las disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Reglamento de Ética Gubernamental relativas a contratos entre las agencias del Gobierno y un servidor público con otra dependencia gubernamental. A base de esta información y considerando que se cumplan con las disposiciones del Artículo 3.3 (e) de Ley de Ética Gubernamental, Ética Gubernamental entiende que no debe existir situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones a ejercer.

Por haber sido nominado a una Junta, el Lcdo. Gilberto Vilá Navarrete fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses, por un término que vence el 30 de junio de 2004, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Gilberto Vilá Navarrete, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses, por un término que vence el 30 de junio del 2004, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra delegación va a dar el consentimiento a este nombramiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción al informe de la Comisión de Nombramientos? No habiendo objeción, el Senado aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos, donde se designa al licenciado Gilberto Vilá Navarrete, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses, por un término que vence el 30 de junio de 2004. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Arnaldo Ruiz, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, en representación del sector de los paradores puertorriqueños.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Arnaldo Ruiz como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, en representación del sector de los paradores puertorriqueños, por un término que vence el 24 de julio de 2002, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, crea una corporación pública e instrumentalidad gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el nombre de "Compañía de Turismo de Puerto Rico". Esta tendrá existencia y personalidad legal independiente del Gobierno del Estado Libre Asociado o cualquier dependencia de éste.

Los poderes de la Compañía se ejercerán y su política general se determinará por una Junta de Directores.

Esta Junta se compondrá de siete (7) miembros, uno (1) de los cuales será representativo del sector de los paradores puertorriqueños y/o empresas que se dediquen al fomento y desarrollo del turismo interno, y por lo menos dos (2) de éstos no serán residentes del área metropolitana, que nombrará el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, nombramientos que tendrán una vigencia de tres (3) años. Toda vacante en dichos cargos se cubrirá por nombramiento del Gobernador dentro de un período de sesenta (60) días, a partir de la fecha de ocurrir dicha vacante por el término que reste para expirar el mismo. El Gobernador de Puerto Rico nombrará al Presidente de la Junta de entre cualquiera de los siete (7) miembros.

II

Nace el Sr. Arnaldo Ruiz el 9 de marzo de 1972, en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Academia de la Inmaculada Concepción de Mayagüez, de donde se gradúa en 1990.

En 1994 obtiene un Bachillerato en Administración de Hoteles de la Universidad de Cornell, en Ithaca, Nueva York.

Realiza internados en el campo hotelero, en el campo hotelero, requeridos como parte de su educación en el Hotel Berkeley de Londres, Inglaterra, en el Harbour Village Beach Resort de Bonaire y en el Statler Hotel de Ithaca, Nueva York. (1991-1993)

Al concluir sus estudios, trabaja en Miami con la Compañía de Consultoría Hotelera HVS Internacional, una de las más prestigiosas de Estados Unidos. (1994-1996)

De 1997 al presente, se desempeña como Gerente del Parador Villa Antonio de Rincón, Puerto Rico y como Director de Desarrollo del Hotel Río del Mar de Rincón.

Pertenece a la Cornell Hotel Society, al Cornell Club of Puerto Rico, a al Puerto Rico Hotel and Tourism Association (P.R.H.T.A.), a la Asociación de Paradores, a la Liga Ecológica Puertorriqueña de Rincón y a la Animal Rescue Foundation.

Fue nominado como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, en representación del sector de los paradores puertorriqueños, por un término que vence el 24 de julio de 2002, por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón el 6 de septiembre de 2001.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 1 de noviembre de 2001, donde depuso el Sr. Arnaldo Ruiz.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, en especial, en la industria turística.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió antes la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Arnaldo Ruiz fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de

la Compañía de Turismo, en representación del sector de los paradores portorriqueños, por un término que vence el 24 de julio de 2002, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Arnaldo Ruiz, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, en representación del sector de los paradores puertorriqueños, por un término que vence el 24 de julio del 2002, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra delegación también va a votar a favor de este designado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción al informe de la Comisión de Nombramientos? No habiendo objeción, aprobado el informe de la Comisión de Nombramientos, y se confirma la designación del señor Arnaldo Ruiz, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, en representación del sector de los paradores puertorriqueños, por un término que vence el 24 de julio de 2002. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes envía el Proyecto del Senado 481, vamos a proponer que se concurre con las enmiendas de ese proyecto.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa que ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 204; el Senado no concurre con las enmiendas, vamos a solicitar se nombre el Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se nombra un Comité de Conferencia y la Presidencia quiere nombrar dos (2) Comités de Conferencia permanentes y lo vamos a hacer de aquí en adelante durante estos dos (2) días que quedan para agilizar los procesos. Para toda las resoluciones conjuntas el Comité de Conferencia será: Modesto Agosto Alicea, José Luis Dalmau, Sixto Hernández, Lucy Arce y Fernando Martín. Para todos los proyectos de ley el Comité de Conferencia será: Sixto Hernández, José Luis Dalmau, Eudaldo Báez Galib, Kenneth McClintock y Fernando Martín. Pero se le instruye a los dos Presidentes de Conferencia, Modesto Agosto Alicea y Sixto Hernández, que si los proyectos objeto de conferencias son del Senado, se pida el parecer y se le dé participación al Presidente de Comisión que informó el proyecto y al autor del proyecto. Repito, se le dé participación al Presidente de la Comisión que informó el proyecto o los Presidentes, si es más de uno, y al autor o autores del proyecto. De esta forma aceleramos los trámites y no tenemos que estar

nombrando Comité de Conferencias Especiales, sino que tenemos un Comité de Conferencia general para resoluciones conjuntas y otro para proyectos de ley. Pudiera ser que se nombre algún Comité de Conferencia en particular en alguna resolución o en algún proyecto de ley, pero eso será vía excepción.

Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 681, vamos a solicitar que se concorra con las enmiendas presentadas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes ha enviado la Resolución Conjunta del Senado Número 667, con enmiendas; vamos a solicitar se concorra con las enmiendas presentadas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 705; vamos a solicitar se concorra con las enmiendas presentadas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 457; el Senado no concurre con las enmiendas y solicita Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, referido al Comité de Conferencia correspondiente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 842, el Senado concurre con las enmiendas. Se solicita la concurrencia de dicha medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la concurrencia. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 778, vamos a solicitar se concorra con las enmiendas presentadas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 569; el Senado no concurre con las enmiendas y solicita Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Refiérase al Comité de Conferencia correspondiente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 41; el Senado concurre con las enmiendas y solicita mediante moción que se concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 205; vamos a solicitar que se concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, hay objeción, estamos particularmente opuestos a que los miembros de la Junta de Planificación que ejercen funciones cuasi judiciales sean excluidos de esta iniciativa de la Mayoría Parlamentaria, de que ciertos funcionarios de gobierno estén prohibidos de realizar actividades político-partidistas. Si se quiere cumplir con el espíritu de esa legislación, no se debería concurrir con esas enmiendas, pero simplemente, dejamos consignado nuestra oposición y votaremos como corresponda en la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Interpretamos las expresiones del compañero Kenneth McClintock, como un turno en contra. De todos modos el proceso tiene que continuar. Aquéllos que estén a favor, dirán que sí. Aquéllos que estén en contra, dirán que no. Aprobada la concurrencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 289; vamos a solicitar que se concurren con las enmiendas presentadas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 777; el Senado no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara y solicita Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Refiérasele al Comité de Conferencia correspondiente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa que ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 976; el Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara y solicita Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la constitución de un Comité de Conferencia según había manifestado la Presidencia. Habrá algunas excepciones, ésta es una de ellas. Para el Proyecto del Senado 976, el Comité de Conferencia estará integrado por

el compañero Roberto Prats; Eudaldo Báez Galib; José Ortiz-Dalio; Sergio Peña Clos y Fernando Martín.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 402; vamos a solicitar se concurren con las enmiendas de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 876, vamos a solicitar que el Senado concurre con las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 458, vamos a solicitar se concurre con las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 721, vamos a solicitar se concurre con las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa que ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1122, vamos a solicitar se concurre con las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Había objeción.

SR. PRESIDENTE: ¿Había objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia se revoca a sí mismo para aclarar el récord legislativo, porque por no mirar adecuadamente al lado de la Minoría, no vimos la objeción del compañero. Regresamos a donde hay una objeción. Entiéndase, no aprobado.

Adelante, compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Pues hay objeción. Aquéllos que estén a favor, dirán que sí. Aquéllos que estén en contra, dirán que no. Aprobada la misma. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 611, el Senado no concurre con las mismas y solicita Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, refiérase al Comité de Conferencia que corresponda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 184; el Senado no concurre con las enmiendas y solicita Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada. Refiérase al Comité de Conferencia que corresponda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para efectos del récord quiero aclarar que el Proyecto que acabo de decir que el Senado no concurre, es el Proyecto del Senado 184 y no 684, es 184. Solicito que no se concurre y se nombre Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Se entiende no puesto lo anterior sobre las bases de un tal Proyecto 684, entonces se entiende ahora que está ante la consideración el Proyecto del Senado 184, y está solicitando el señor Portavoz, que no se concurre y que se nombre un Comité de Conferencia. ¿Hay alguien en contra? No estando nadie en contra, aprobado. Refiérase al Comité de Conferencia que corresponda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa que ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 171, el Senado no concurre con las enmiendas y solicita Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Refiérase al Comité de Conferencia que corresponda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa que ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 882, el Senado no concurre con las enmiendas y solicita Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada. Refiérase al Comité de Conferencia que corresponda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa que aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 455, el Senado no concurre con las enmiendas y solicita Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Refiérase al Comité de Conferencia que corresponda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa que ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 233; solicitamos que el Senado no concurre con las enmiendas y nombre Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, refiérase al Comité de Conferencia que corresponda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Aprobación del Acta.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción. regrésese al turno.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al martes, 6 de noviembre de 2001.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno solicitado.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resolución Concurrente y Resolución del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

*R. Conc. del S. 28:

Por el señor: Presentada por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modesti; los señores Dalmau Santiago, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Olivera, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana

“Para autorizar a la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Oro.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1128

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar nuestras felicitaciones a Janneris Casillas, Minerva Santiago, Judith Colón, Taisminely Lanza, Lana Trzheskal, Carla Escalera, Yarilis Escalera, Tatiana De La Paz, Pietra Gay, Erica Gómez, al señor Jimmy López, Dirigente, a los señores Gary Torres, José Morillo y Raymond De Jesús, Asistentes del Equipo Vaqueras de Bayamón, por haber conquistado el campeonato 2001 de la Liga de Baloncesto Superior Femenino de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley, resolución concurrente y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 230

Por el señor Pérez Rivera:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Número 34 de 12 de junio de 1969. según enmendada, a los fines de declarar el Bono de Navidad exento de deducciones por concepto de ahorro, retiro, seguros y contribución sobre ingresos.”

(HACIENDA)

P. de la C. 277

Por el señor Silva Delgado:

“Para disponer que la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos requerirán un Análisis de Impacto sobre el Sector en los casos de solicitudes de permisos para Instituciones docentes de nivel preprimario, primario, secundario y superior y centro de cuidado diurno de niños; y ordenar a la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos que tomen las providencias correspondientes para el cumplimiento de esta Ley.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE VIVIENDA)

P. de la C. 671

Por los señores Rivera Guerra y la señora Méndez Silva:

“Para disponer que se utilice el mensaje de señas en combinación con el mensaje de señas en todos los noticiarios locales televisados y el sistema de “Closed Caption” en los boletines del Sistema de Alerta de Emergencia que sean transmitidos en estaciones televisivas locales, sean públicas o privadas, cuando sea activado y facultar al Procurador de las Personas con Impedimentos a establecer acuerdos colaborativos e implantar la reglamentación necesaria y para otros fines. ”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. de la C. 768

Por el señor Chico Vega:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 6 de la Ley Núm. 1 del 1 de diciembre de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales”, a los fines de aumentar de siete a quince la cantidad de empleados de un establecimiento comercial para quedar exento de las disposiciones de dicha ley con respecto al cierre.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMERCIO)

P. de la C. 801

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para crear los Comités Coordinadores de los Asuntos de los Empleados Gerenciales de Carrera del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para definir su composición, su funcionamiento, sus facultades y para la aprobación del Reglamento modelo para dichos comités.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 949

Por los señores García San Inocencio, Vega Borges y Zayas Seijo:

“Para añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 9 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, para establecer que en ningún caso se asignarán tarjetas de créditos a empleados y funcionarios públicos como mecanismo de desembolso para pago de gastos en el desempeño de sus funciones. Estableciéndose que quedarán eximidos de esta prohibición el Gobernador y el Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 967

Por los señores Ruiz Nieves, Vizcarrondo Irizarry y la señora González González:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 236 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” para establecer que la pena del delito de encubrimiento sea igual a la mitad de la pena del delito encubierto, cuando éste sea grave.”

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1136

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para reglamentar la práctica de la Consejería Profesional en Puerto Rico; para crear la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, señalar sus responsabilidades y establecer los requisitos para obtener la licencia; fijar penalidades por violaciones a esta Ley; asignar fondos iniciales y para otros motivos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1156

Por el señor Hernández López:

“Para añadir un Artículo 17A a la Ley Uniforme de Confiscaciones y crear un descuento para los portadores públicos en la compra de vehículos de motor confiscados, que se disponga de ellos de conformidad con el Artículo 15 (f) de dicha Ley, y enmendar dicho Artículo 15(f) a los fines de añadir a los portadores públicos entre los destinatarios de la propiedad confiscada cuando sean vehículos de motor.”

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1284

Por el señor Arizmendi Corales:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, a fin de establecer que será ilegal un contrato de arrendamiento en que se restrinja de cualquier manera o cuyo resultado sea que el arrendatario no pueda operar otros negocios con el mismo nombre comercial o con la misma razón social en el centro urbano tradicional de un municipio.”

(DE LO JURIDICO; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO)

P. de la C. 1380

Por los señores Pérez Róman, Varela Frenández, Fuentes Matta, Dasta Meléndez y Ruiz Nieves:

“Para crear la Ley de Información y Educación al Usuario de Servicios Gubernamentales, definir la Política Pública sobre la Información y la Educación en las Agencias Gubernamentales que prestan servicios básicos a la ciudadanía, definir las corporaciones y las agencias participantes y establecer un programa de orientación a los ciudadanos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 1396

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para autorizar al Administrador de la Administración de Vivienda Pública a pagar directamente a la Autoridad de Energía Eléctrica y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por los servicios prestados a las familias que viven en residenciales públicos; conceder una amnistía por el cobro de hasta seis (6) meses de atrasos; y disponer para que se establezca mediante reglamento un procedimiento de cobro para las familias que sobrepasen en consumo la aportación gubernamental.”

(VIVIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. de la C. 1548

Por el señor García Cabán:

“Para adicionar un Artículo (7) a la Ley Núm. 41 de 5 de agosto de 1991, Ley de División de Juntas Examinadoras, a los fines de establecer unos parámetros que obliguen a las Juntas Examinadoras a no rechazar de plano las solicitudes de un aspirante a una profesión cubierta por esta Ley que tenga antecedentes penales que de forma individual se estudien las mismas para determinar su elegibilidad.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 1626

Por el señor García Cabán:

“Para enmendar el inciso (o) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, a fin de específicamente disponer la aprobación por el Secretario de Educación de normas que prohíban el auspicio o el desarrollo de actividades en que los estudiantes y las estudiantes estén expuestos a cualquier actividad lesiva a su salud física o mental.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. de la C. 1639

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 271 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de declarar como delito el acto de presentación de información falsa para la realización de obras públicas o la compra de servicios o productos para el Gobierno.”

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1641

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para crear un nuevo apartado (2) y reenumerar los subsiguientes apartados 2, 3 y 4 actuales como 3, 4 y 5 respectivamente, del Artículo 17, de la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada, a los fines de incluir restricciones de participación en actividades políticas como causal de destitución del Fiscal Especial Independiente y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1642

Por el señor Valero Ortiz:

“Para enmendar el último párrafo del Artículo 8 de la Ley Núm. 37 de 20 de enero de 2000.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. de la C. 1657

Por el señor Varela Fernández:

“Para prohibir, a los funcionarios o empleados de las ramas ejecutiva, legislativa y judicial, así como a los empleados de corporaciones públicas, la utilización de los deberes y facultades de su cargo o de la propiedad o fondos públicos para obtener, directa o indirectamente para él, para algún miembro de su familia, o para cualquier otra persona, negocio o entidad ventajas, beneficios o privilegios que no estén permitidos por ley, así como la utilización de tarjetas de crédito o de débito subvencionadas con fondos públicos para cualquier fin que no esté relacionado directamente con su gestión como funcionario público; y para disponer que la violación a dicha disposición constituirá causa suficiente para la destitución del cargo que ocupe dicho funcionario.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 1668

Por el señor Ferrer Ríos:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 77 de 19 de julio de 1979, según enmendada, con el fin de establecer como requisito para el nombramiento del Director de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico conlleve la confirmación del Senado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERALES)

P. de la C. 1698

Por el señor González González:

“Para enmendar el Artículo VI del Plan de Reorganización Núm. 1 de 27 de julio de 1995, según enmendado, a fin de establecer que la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia referirá aquellas personas que se han dedicado a las labores domésticas por más de diez (10) años y que no cuentan con una preparación académica suficiente para integrarse al mercado de empleo después de un divorcio, a un programa de educación vocacional.”
(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. de la C. 1699

Por el señor González González:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 70 de 17 de agosto de 1989, según enmendada, a fin de establecer el desarrollo de un capítulo abarcador en los currículos del Programa de Salud sobre la Lactancia.”
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 1712

Por los señores Ruíz Nives y Vizcarrondo Irizarry:

“Para enmendar los incisos (a) y (d), y adicionar los incisos (e), (f), (g) y (h) al Artículo 2; enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 4; adicionar un nuevo Artículo 6 y 7; enmendar el Artículo 6 y redesignarlo como Artículo 8; redesignar los Artículos 7,8, y 9 como los Artículos 9,10 y 11, respectivamente, de la Ley Núm. 81 del 2 de julio de 1987; para establecer con mayor claridad los términos definidos y permitir a la Junta de Calidad Ambiental a cobrar una suma equivalente a tres (3) veces el costo incurrido en una acción responsiva así como penalidades adicionales para los que no cumplan con esta Ley.”
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 1725

Por los señores Pérez Román, Ferrer Ríos y Chico Vega:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de la Ley Núm. 171 de 12 de agosto de 2000, conocida como “Ley del Registro Voluntario de Comerciantes y de Negocios” a fin de establecer la obligatoriedad de inscripción en el registro y facultar al Secretario de Desarrollo Económico y Comercio a establecer un cargo por inscripción y aclarar que cobrará por el acceso a la información por personas naturales y jurídicas que no estén inscritas.”
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO; Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERALES)

P. de la C. 1729

Por el señor Hernández López:

“Para enmendar el Artículo 15-A de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico” para establecer un procedimiento de traslados de los miembros de la fuerza policíaca.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 1753

Por el señor Fuentes Matta:

“Para regular la venta del aditamento o pieza conocido “estrella”, a los fines de evitar el robo de agua de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) mediante su utilización, y de establecer las penalidades correspondientes contra sus infractores.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 1792

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Ferrer Ríos, García Colón, Ruiz Nieves, Varela Fernández, Zayas Seijo, García San Inocencio, Aponte Hernández y la señora Rivera Ramírez:

“Para crear la “Ley para Regular el Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico” a los fines de que se regule el proceso de cambio de Gobierno a nivel de la Rama Ejecutiva luego de unas elecciones generales; y para derogar la Ley Núm. 452 de 8 de diciembre de 2000.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 1804

Por el señor Pérez Román:

“Para enmendar la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como Ley de Propiedad Horizontal, sus Artículos 36a, 39, 41 y añadir y un Artículo 54, a los efectos de reconocer el nombramiento por los titulares de un Comité de Transición para asuntos relacionados al traspaso de la administración del inmueble y la obligación del Administrador interino de entregar ciertos documentos al referido Comité para su evaluación, y sobre su obligación de responder por los gastos de administración y mantenimiento; así también para ampliar las disposiciones sobre la obligación de los titulares de contribuir en el pago de los gastos para la administración y conservación; clarificar el comienzo de tal obligación de pago para todos los titulares según se vayan efectuando las ventas de las unidades; y finalmente para incorporar nuevas disposiciones sobre la obligación de la Junta de Directores de preparar un Plan de Emergencias, Desastres y Racionamiento.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE VIVIENDA)

P. de la C. 1837

Por la Comisión del Trabajo y Asuntos del Veterano:

“Para renombrar la Calle Marina del Barrio Puerta de Tierra de la ciudad de San Juan como “Paseo de los Veteranos Puertorriqueños” en honor y distinción de todos los nacidos en nuestra Patria, Puerto Rico, que han sacrificado sus vidas en defensa de la libertad y la democracia.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. de la C. 1839

Por el señor Pérez Roman:

“Para crear el Registro Voluntario de Personas en Desventaja Socioeconómica; definir parámetros de desventaja socioeconómica; definir usuarios y establecer un reglamento.”
(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. de la C. 1855

Por el señor Pérez Román:

“Para crear la Ley del Consorcio Financiero-Gubernamental, a fin de establecer la política pública sobre el financiamiento de proyectos de desarrollo en las Comunidades Especiales y Marginadas de Puerto Rico, crear el Consorcio. Asignar funciones y deberes al Consorcio; definir la originación de recursos; y proveer un reglamento. ”
(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. de la C. 1877

Por el señor Rodríguez de Corujo:

“Para enmendar el Artículo 1, los incisos 1 y 2 y enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 101 de 9 de julio de 1985, según enmendada que faculta a la Autoridad de Energía Eléctrica a conceder bajo ciertas normas un crédito de once (11) por ciento en la facturación mensual de energía a todo hotel, condohotel, parador o casa de huéspedes cualificado por la Compañía de Turismo, a los fines de ampliar el término a los hoteles para presentar las auditorías de conservación de energía, y establecer las normas de la revocación de los créditos concedidos.”
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

P. de la C. 1909

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para añadir párrafo al Artículo 169-C de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” a fin de tipificar como delito el acceso en las computadoras sin autorización.”
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1904

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para enmendar la Sección 6 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como la “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, a los fines de establecer una exención contributiva a aquellas empresas exentas y no exentas establecidas en Puerto Rico que compren a otra empresa establecida en el País materia prima, equipo y accesorios que actualmente importa, para la producción o manufactura de un bien; y para otros fines.”
(HACIENDA; Y DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 1927

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López,

Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para crear la “Cuenta Especial del Arancel del Café”, el cual será depositado en el Fondo especial Núm. 229 conocido como Desarrollo de Facilidades Agrícolas el cual será transferido y administrado por el Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico (FIDA), para el desarrollo agrícola.”

(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. de la C. 1931

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para autorizar la creación de un nuevo modelo de vivienda cooperativa, donde los socios posean los títulos de propiedad de su vivienda, asumiendo la responsabilidad de la organización y el desarrollo comunitario.”

(VIVIENDA; Y DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCION CONCURRENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 50

Por el señor Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para autorizar a la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Oro.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C.de la C. 83

Por la señora Méndez Silva

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda segregar y transferir a los residentes bona fide de los sectores Los Zancudos, Papeles y De La Hoya del barrio Ensenada del Municipio de Guánica, el

título de propiedad del terreno donde enclavan sus viviendas, a tenor con la Ley Núm. 353 de 22 de diciembre de 1999 y la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada..”
(VIVIENDA)

R. C. de la C. 84

Por la señora Méndez Sliva

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda segregar y transferir a los residentes bona fide de la comunidad Montalva del barrio Ensenada del Municipio de Guánica, el título de propiedad del terreno donde enclavan sus viviendas, a tenor con la Ley Núm. 353 de 22 de diciembre de 1999 y la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada..”
(VIVIENDA)

R. C. de la C. 159

Por el señor Ortiz Quiñones

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que transfiera a la Asociación Nacional de Ciegos el solar y las edificaciones que formaban parte de la Escuela Ulises Pellot del barrio Galateo Bajo del Municipio de Isabela, donde la referida asociación habilitó el Centro de Adiestramiento y rehabilitación para Ciegos del Noroeste..”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. de la C. 304

Por el señor Fuentes Matta

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales determinar la viabilidad de incluir en su Programa de Obras la canalización de la Quebrada Fuentes en el Poblado Palmer, en el Municipio de Río Grande.”
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

R.C. de la C. 349

Por el señor Ruíz Nieves

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales el evaluar la viabilidad de establecer un Centro de Investigación Ambiental en el Bosque del Pueblo en el Municipio de Adjuntas.”
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

R. C. de la C. 460

Por el señor Méndez González

“Para ordenar a la Administración de Reglamentos y Permisos y/o a la Junta de Planificación la evaluación en forma expedita de los permisos de lotificación, construcción y/o uso de las residencias ubicadas en la comunidad Santa Rosa de Lima en el Municipio de Mayagüez..”
(VIVENDA; Y COMISION ESPECIAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGION OESTE)

R. C de la C. 476

Por el señor Hernández López

“Para declarar el área oeste del país como Zona de Atención Prioritaria para el Desarrollo Económico y crear un grupo especial de trabajo (task force) para la inmediata rehabilitación y desarrollo socioeconómico de la Ciudad de Mayagüez y el Area Oeste.”

(COMISION ESPECIAL DE DESARROLLO DE LA REGION OESTE; DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO; Y DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

R. C. de la C. 1213

Por el señor Ruiz Morales

“Para reasignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de veintitrés mil seiscientos cincuenta (23,650) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para materiales de construcción y mejoras a viviendas en el Distrito Representativo Núm. 15, según se detalla en la Sección 1, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de Mociones.

MOCIONES

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Por este medio queremos felicitar a un miembro de nuestro Senado, la compañera senadora Lucy Arce, quien fue electa hoy, Vicepresidenta de su colectividad. Este Senado se prestigia que nuestras mujeres alcancen estas altas posiciones. Primero teníamos a la compañera Norma Burgos, como Vicepresidenta, y en esta ocasión otro miembro de este Senado se destaca en esa posición y queremos extenderle nuestra felicitación más efusiva a la querida compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente, y gracias a la compañera Velda González. Obviamente, en el proceso los que nos vimos envuelto en estos días, un proceso de crecimiento y un crecimiento no solamente en lo que respecta a mi participación y mi trayectoria política, sino que también representa un cambio, quizás, en el estilo de hacer campaña, donde, quizás, podamos como seres humanos diferir, máxime en una competencia; pero nunca llevar a los personalismos que nunca aportan nada ni a las campañas ni tampoco mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo.

Y yo creo que es una buena oportunidad en todo momento, que donde quiera que estemos aprovechemos esa oportunidad que nos da Papá Dios para tratar de hacer la diferencia y aportar

realmente a lo que el pueblo quiere, debatir las ideas sin necesariamente estar atacando o dañando la integridad de las personas. Así que gracias, compañera.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos y luego el compañero Rafi Irizarry.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Me uno a las palabras de la compañera senadora Velda González, igualmente quiero que en la felicitación se incluya a la otra Senadora en este Cuerpo, Miriam Ramírez, quien fue la persona también que aspiró a la posición y desarrolló una campaña de altura, como se esperaba, entre las dos (2) compañeras del liderato de la colectividad y también la manera en que se aceptó el resultado. Las felicito a ambas.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Aunque estamos hablando de unos procedimientos del otro partido, y siempre hemos tenido especial deferencia, más de aquí pa'allá que de allá pa'acá, pero siempre hemos tenido deferencias. Yo en justicia quiero decir que mi compueblana doña Miriam Ramírez llevó un mensaje claro al electorado, demostró entereza de carácter, perdió en buena lid y algunas veces perdiendo se gana y ganando se pierde. Y yo creo que al final y a la postre tenemos que como compañeros del Senado felicitar, tanto a la senadora Lucy Arce como a doña Miriam Ramírez, porque ningún ser humano debe de claudicar sus principios porque la marejada en contra de esa persona venga encima. Yo creo que historia se contarán de la gesta de doña Miriam, que supo llevar el mensaje por toda la Isla y que en el Senado de Puerto Rico felicitamos a ambas candidatas.

Y también felicitamos a Norma Burgos porque no corrió. Muchas gracias.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuando vi al compañero Rafi Irizarry levantarse creía que él iba a hacer reconocimiento, como estaban compitiendo una contra la otra, tanto Lucy como Miriam, estaban en un complot para llevarse para el Distrito que él representa, el Distrito de Mayagüez, una Vicepresidencia que había estado en manos de la compañera Norma Burgos y otros residentes del Distrito de San Juan por muchos años; pero yo creo que como Portavoz de nuestra delegación, pues agradecemos la gentileza que ha tenido la compañera Velda González, y demás compañeros del Senado en reconocer el resultado de esta elección y con la enmienda que ha hecho la compañera Norma Burgos, reconocer el rol digno que realizaron, tanto la compañera Lucy Arce como la compañera Miriam Ramírez.

Y por mi parte, pues digo, que siento orgullo que el electorado del Partido Nuevo Progresista que nominó a cuatro (4) distinguidas puertorriqueñas en la persona de Migdalia Padilla, Norma Burgos, Miriam Ramírez y Lucy Arce, escogió personas de entre las cuales estuvo la Vicepresidencia del Partido y se mantendría la Vicepresidencia del Partido dentro de nuestra delegación senatorial. Así que sentimos regocijo por el proceso de selección que se llevó a cabo y por la actitud, tanto la compañera Lucy Arce como la compañera Miriam Ramírez, luego de conocerse los resultados. Y les aseguro que de igual manera cuando cualquiera de ustedes se destaque en su partido, aunque es un asunto interno de ustedes, pues como compañeros del Senado, pues nos sentiríamos igualmente regocijados por los triunfos y las actitudes exhibidas en esos procedimientos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Quiero agradecer también en especial los comentarios hechos hacia esta servidora, particularmente de la compañera Norma Burgos y del senador Rafi Irizarry, compueblano también de esta servidora, y particularmente, las palabras del senador Rafi Irizarry que explican plenamente qué es lo que nosotros buscamos en el campo político y qué es lo que estamos dispuestos a defender. Y así ha sido aquí y así se da en toda mi trayectoria política.

Quiero también agradecer las llamadas individuales que me han hecho compañeros sobre el mismo tema, y seguiremos trabajando juntos con el Partido Nuevo, con nuestro Presidente y siempre agradeceré el cariño que me expresan los del otro lado, que a pesar de que esto no es un asunto más que interno nuestro, hemos desarrollado un cariño especial para muchos que me han conocido aquí en esta trayectoria.

Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ ORTIZ: Me gustaría hacer unas breves expresiones en torno a este asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ ORTIZ: Primero que nada, felicitar tanto a la compañera Lucy Arce como a la compañera Miriam Ramírez, por la campaña que llevaron dentro de su partido. Sin embargo, esto no debe de ser simplemente verlo, como parte de los procesos de un partido político en particular, sino que esto debe de ser motivo de reflexión para todas las campañas políticas que se acercan en el futuro.

Mi experiencia en la política ha sido una experiencia sumamente positiva en ese sentido, donde yo he tenido y he sentido y he dado también un respeto personal a la integridad de la oposición del Partido Nuevo Progresista y a la oposición del Partido Independentista e internamente en las primarias en que he participado en el Partido Popular he logrado estar en el momento preciso en una campaña de altura también.

De manera, que éste no es el compromiso solamente que tenemos que tener con nuestros respectivos partidos políticos, sino que debe de ser la norma sana dentro de toda la política y en la integración de todos los partidos políticos en las campañas de elecciones generales. De manera, que es motivo de gran satisfacción ver ejemplos que tienen que ser emulados, que tienen que ser de la misma forma que ha sido éste, repetido en próximas ocasiones, porque el Pueblo de Puerto Rico está esperando de nosotros eso precisamente, que dentro de los partidos políticos y entre los partidos políticos exista un clima de altura y de respeto personal para todos los componentes que vayan a cualquier elección.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau. Hay una moción por la compañera Velda González. Los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada.

La Presidencia se quiere unir, pero quería dejar para récord, hasta este momento estaba un poco preocupado, porque pensé que se me estaban cambiando algunos. Segundo, quiero felicitar también, unirme a esta moción de felicitación, porque los procesos democráticos se nutren de las democracias dentro de los mismos partidos, así que eso es bien importante. Yo le deseo éxito a la Vicepresidenta del Partido Nuevo Progresista en sus gestiones internas de su colectividad; no le deseo el éxito con relación a los demás partidos, y menos con relación a las elecciones generales.

Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 770, 745, 764; Resoluciones del Senado 642, 122, 123, 226, 684, 672, 890; Resolución del Senado 1060, Resoluciones del Senado 1128 y 1113; la

Concurrencia con las enmiendas de la Cámara de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 481; Resoluciones Conjuntas del Senado 681, 667, 705, 842, 778; Proyecto del Senado 205, Proyecto del Senado 41, Proyecto del Senado 289; Resoluciones Conjuntas del Senado 402 y 876; Proyecto del Senado 458; Resolución Conjunta del Senado 721; Proyecto del Senado 1122; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se le permita votar en primer lugar a la compañera senadora Velda González de Modesti.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Porque el Sargento de Armas se adelantó con su timbre, ni que fuera bombero. No habiendo objeción, fórmese el Calendario de Aprobación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 122

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental que realice una investigación exhaustiva sobre las denuncias públicas y señalamientos de irregularidades en las operaciones de la Autoridad de los Puertos, a fin de conocer su situación fiscal, sus procesos y sistemas gerenciales, para recomendar legislación referente a mejorar sus servicios y su desempeño al igual que las operaciones de la Autoridad de Transporte Marítimo.”

R. del S. 123

“Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realicen una investigación exhaustiva sobre las operaciones y la situación fiscal del Departamento Sombrilla de Recursos Naturales y Ambientales y sus componentes: la Administración de Asuntos de Energía, la Administración de Recursos Naturales, la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra, la Autoridad de Desperdicios Sólidos, la Corporación para el Desarrollo de los Recursos Minerales y el Departamento de Recursos Naturales; para revisar sus transacciones y recomendar legislación referente a mejorar sus servicios y su desempeño.”

R. del S. 226

“Para solicitar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación sobre el efecto de la implantación del Artículo 13.01 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, en los pasajeros y conductores de servicio público.”

R. del S. 642

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste a que realicen una investigación exhaustiva sobre la necesidad y viabilidad de crear un área recreativa y turística en la Playa “Crash Boat” de Aguadilla, con acceso razonable y adecuado para vehículos de motor.”

R. del S. 672

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales que realice una evaluación sobre el plan para la promoción de las exportaciones de la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico (PROMOEXPORT) y los de las otras agencias públicas, que participan en el fomento de las exportaciones de productos de Puerto Rico, con el propósito de analizar la experiencia, resultados y efectividad de los mismos, así como su competitividad frente a esfuerzos similares de otros países y estados de Estados Unidos.”

R. del S. 684

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio sobre la viabilidad de que el Departamento de la Vivienda adquiera de la Autoridad de Tierras, la propiedad que en usufructo poseen los residentes del Batey de la Antigua Central Igualdad de Mayagüez, para transferirle el título de propiedad.”

R. del S. 745

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Salud y Asuntos Ambientales, realizar una investigación sobre el problema de aguas de albañal que discurren por y entre las viviendas de los Sectores Pueblo Nuevo, Tabla Astilla y Estalingrado en el Municipio de San Sebastián.”

R. del S. 764

“Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio; y de Desarrollo Integral de la Región Oeste a que realicen una investigación sobre los edificios y estacionamientos del Centro Gubernamental y Centro Judicial de Mayagüez a los fines de determinar si las estructuras e instalaciones cumplen con las normas y reglamentos estatales y federales relativos a seguridad y accesibilidad para todo tipo de persona y en especial para las personas con impedimentos.”

R. del S. 770

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Educación, Ciencia y Cultura estudiar la viabilidad de que la Casa Aurelio Tió, ubicada en el Municipio de San Germán, esté disponible permanentemente más días al año para visitas del público con guía.”

R. del S. 890

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado a realizar una investigación para determinar la necesidad y viabilidad de crear en el gobierno estatal un fondo económico para cubrir gastos de mantenimiento de las unidades de vivienda en los residenciales públicos del país.”

R. del S. 1060

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio que realice una investigación en torno a la operación de la Junta Asesora de la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico, corporación pública creada por la Ley Núm. 1 del 1 de enero de 2000, conocida como “Ley de la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico”.

R. del S. 1113

“Para ordenar realizar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas , Asuntos Urbanos y a la Comisión de Vivienda a realizar una investigación sobre el procedimiento de mensura y consecuente segregación sobre un terreno que disfruta por derecho de usufructo la familia Pabón Solís en la comunidad Palmas del Municipio de Arroyo.”

R. del S. 1128

“Para expresar nuestras felicitaciones a Janneris Casillas, Minerva Santiago, Judith Colón, Taisminely Lanza, Lana Trzheskal, Carla Escalera, Yarilis Escalera, Tatiana De La Paz, Pietra Gay, Erica Gómez, jugadoras; al señor Jimmy López, Dirigente; a los señores Gary Torres, José Morillo y Raymond De Jesús, Asistentes del Equipo Vaqueras de Bayamón, por haber conquistado el campeonato 2001 de la Liga de Baloncesto Superior Femenino de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.”

Concurrencias con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al
P. del S. 41

Concurrencias con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al
P. del S. 205

Concurrencias con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al
P. del S. 289

Concurrencias con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al
P. del S. 458

Concurrencias con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al
P. del S. 481

Concurrencias con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al
P. del S. 1122

R. C. del S. 402

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000.00) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para ser utilizados en la celebración de dos ferias internacionales durante el año fiscal 2001-2002: la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE PUERTO RICO y la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL, JUVENIL Y ESCOLAR DE PUERTO RICO y para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 667

“Para asignar a los Municipios de Camuy, Ciales, Florida, Manatí y Quebradillas, la cantidad de diez mil ochocientos (10,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.205 del 11 de agosto de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para el desarrollo de actividades deportivas, de interés social y para la compra de materiales, equipos y mejoras permanentes en estos Municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 681

“Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ocho mil setecientos cincuenta (8,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 705

“Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para cubrir los costos de la limpieza del Río Indio de este municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 721

“Para asignar a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semipúblicas y Privadas, la cantidad de trescientos setenta y nueve mil cincuenta (379,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial Núm. 6 (Guayama); según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 778

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 842

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiun mil setecientos ochenta y siete (21,787) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 876

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de doce millones quinientos mil (12,500,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para que transfiera a los municipios descritos en la Sección 1 para la revitalización de los centros urbanos; facultar a las agencias públicas a ceder o traspasar cualquier propiedad, interés o derecho al Departamento de Transportación y Obras Públicas; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 226; 642; 684; 745; 764; 770; 890; 1060; 1113 y 1128, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 122, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 672, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Kenneth McClintock Hernández.

Total..... 1

Las Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 41; 289; 458; 481 y a las Resoluciones Conjuntas del Senado. 402; 667; 681; 705; 721; 778; 842 y 876, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución del Senado 123, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Total 6

Las Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 205 y 1122; son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana lunes, 12 de noviembre, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recesa sus trabajos hasta mañana lunes, 12 de noviembre de 2001, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).